



ACTUALIDAD INTERNACIONAL SOCIOLABORAL

Nº 195

Noviembre -2015

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales



**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUBSECRETARÍA-SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES
SOCIOLABORALES**

NIPO: 270-15-031-0

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:
Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales
(sgrsi@meyss.es)

Catálogo General de Publicaciones del Estado: www.060.es

INDICE

SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

Bélgica, 5

- Nuevo instrumento para luchar contra el fraude social

Estonia, 7

- El debate sobre la corrupción y el funcionamiento del Estado

Francia., 10

- Situación económica y social en octubre

Grecia, 26

- Comentario general

Irlanda, 31

- Comentario general

Italia, 33

- Comentario general

Marruecos, 37

- Presupuesto 2016: las cuentas del Gobierno
- Marruecos apuesta por desarrollar el sector de la economía social
- Censo HCP

Países Bajos, 41

- La imagen de la economía apenas cambia

Reino Unido, 45

- Comentario general

Rumanía, 47

- Comentario general

SEGURIDAD SOCIAL

Italia, 51

- Datos del balance del INPS en 2014

Reino unido, 54

- Reforma del complemento a los ingresos

MERCADO DE TRABAJO

Empleo/desempleo

Alemania.-58

- Continúa la favorable evolución del mercado laboral
- El desempleo de larga duración se cronifica

Bélgica, 67

- Marco de acciones del empleo juvenil
- Informe sobre el desempleo en Bélgica / octubre 2015

Canadá, 76

- En octubre, la tasa de desempleo vuelve al 7%

EE.UU., 79

- Situación del empleo en octubre

Francia, 83

- IVª Conferencia social sobre el empleo

Grecia, 90

- Los datos provisionales de agosto

Irlanda, 92

- Situación del mercado de trabajo en octubre

Italia, 94

- Los datos (provisionales) de septiembre

Noruega, 100

- Vikingos en apuros

Reino Unido, 104

- Estadísticas de empleo/desempleo

Rumanía, 116

- Desempleo en septiembre

RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

Relaciones laborales**Bélgica, 109**

- La organización del tiempo de trabajo: respuestas a las nuevas necesidades de empresas y trabajadores

Francia, 115

- Regulación del trabajo nocturno
- Normas reguladoras de lucha contra el dumping social en el sector del transporte por carretera

Italia, 118

- Permisos parentales*

Suecia, 122

- Ninguna coordinación de la Confederación LO en las negociaciones salariales de 2016

MIGRACIONES

Dinamarca, 127

- Nuevas medidas de asilo

Grecia, 134

- Grecia y el problema de los refugiados

*** Estos informes contemplan aspectos de especial interés desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas políticas o ámbitos de intervención, o recogen información sobre la situación de las mujeres en dichos ámbitos.**

**SITUACIÓN POLITICA,
ECONÓMICA Y SOCIAL**

BÉLGICA

NUEVO INSTRUMENTO PARA LUCHAR CONTRA EL FRAUDE SOCIAL¹

El fraude social y el dumping social no sólo quebrantan el sistema belga de Seguridad Social, sino que también minan la competitividad de las empresas belgas. Por estos motivos, tanto el actual Gobierno como el anterior han puesto y ponen todo su empeño en luchar contra estos fenómenos. Para ello, el Servicio de Información e Investigación Social (SIRS), con miras a mejorar los actuales dispositivos de lucha contra el fraude social, ha creado un nuevo instrumento que se encuentra operativo desde el pasado 5 de octubre. Se trata de una página web llamada "Point de contact pour une concurrence loyale» (punto de contacto para una competencia leal). La citada página constituye el instrumento a través del cual se pueden realizar denuncias de fraude social tanto por particulares como por empresarios/empresas. La gestión de la citada página es competencia del Servicio Público Federal de Empleo.

A través de esta página web se pueden poner en conocimiento de las autoridades públicas competentes numerosos hechos constitutivos de fraude. Entre los más relevantes, pueden citarse los siguientes:

- Situaciones que contribuyen a la competencia desleal o dumping social entre las empresas: por ejemplo, el pago a los trabajadores de un salario en cuantía inferior a la debida por ley o convenio colectivo, la prestación de horas extraordinarias sin remunerar, la prestación de trabajo en días festivos sin remunerar correctamente, etc.;
- Problemas relacionados con los contratos de trabajo e incumplimiento de las condiciones establecidas en los mismos;
- El trabajo ilegal (empleo sumergido) y sin dar de alta en la Seguridad social;
- La percepción indebida de alguna prestación (ejemplo: el ciudadano que combina indebidamente prestaciones con ingresos derivados de una actividad laboral o que no reúne las condiciones requeridas para percibir la prestación);
- El fraude en las cotizaciones a la Seguridad Social: empresas que abonan parte del salario en negro o contratan trabajadores como falsos autónomos.
- El fraude transfronterizo

Con esta página no sólo se moderniza el procedimiento de la presentación de denuncias en Bélgica, sino que también se facilita considerablemente el proceso ya que, hasta ahora, las denuncias debían presentarse por correo postal en las administraciones públicas correspondientes (Inspección de leyes sociales, Oficina Nacional de empleo, etc.). La página WEB permite centralizar todas las denuncias en un mismo punto de contacto (entre 13.000 y 14.000 denuncias al año según indicación del Servicio de Inspección de leyes sociales).

Las denuncias se formularán mediante el cumplimiento de un cuestionario disponible en la página web. La información requerida en el impreso permitirá la apertura de la investigación por parte del servicio de inspección correspondiente.

Los inspectores sociales no podrán, bajo ningún concepto, revelar la identidad del denunciante (incluso ante los tribunales), excepto si el denunciante diese su consentimiento para ello. Asimismo, ni el empresario investigado ni su representante podrán ser informados sobre el origen de la investigación.

¹ Fte.: Página Web del Servicio Público de Seguridad Social

Para evitar acusaciones improcedentes, las denuncias no podrán presentarse anónimamente. El/los denunciante/s deberán indicar el número de registro nacional que figura en su tarjeta de identidad y, en caso de empresa/s la identificación de la misma/s. Las denuncias anónimas no serán admitidas a trámite y las falsas serán sancionadas.

El sistema informático de denuncia que se acaba de poner en marcha complementa otras medidas adoptadas con anterioridad por el Gobierno para luchar contra el fraude social. Algunas de estas medidas son de carácter general y otras son específicas de algunos sectores de actividad (construcción, hostelería, etc.).

Entre las medidas adoptadas por el Gobierno en materia de fraude social pueden citarse las siguientes:

- Creación de un sistema de registro de presencia de los trabajadores del sector de la construcción en obras con presupuesto superior a 800.000 euros (desde abril 2014). A partir del 2016 el presupuesto se reducirá 500.000 euros y a partir del 2018 se aplicará a todas las obras de construcción con independencia de la cuantía de su presupuesto;
- Creación de un sistema de registro de presencia de los trabajadores del sector cárnico (noviembre 2015);
- Creación de un mecanismo de responsabilidad salarial entre empresas principales, contratistas y subcontratistas para garantizar la correcta retribución de los trabajadores y luchar así contra los falsos trabajadores autónomos y asalariados;
- Cruce electrónico continuo de datos para luchar contra el cobro indebido de prestaciones (supuestos de incompatibilidad legal con los ingresos derivados de un trabajo por cuenta ajena o propia);
- Inspecciones preventivas para detectar los posibles abusos en el régimen de desempleo temporal;
- Especial atención a los fraudes (sobre todo, de naturaleza salarial y de Seguridad Social) en el desplazamiento de trabajadores entre países de la UE;
- Mejora de la colaboración entre los distintos servicios de inspección.

ESTONIA

EL DEBATE SOBRE LA CORRUPCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO²

En las últimas semanas, se han publicado distintos artículos sobre el tema de la corrupción que ponen de manifiesto la preocupación social en Estonia por este fenómeno.

La abundancia de casos de corrupción descubiertos recientemente está sujeta a diversas interpretaciones. La sencilla sería decir que la corrupción va en aumento. La otra sería alabar a los investigadores por el trabajo bien hecho. La primera nos diría que estamos mal y se está empeorando. La segunda, que se consigue cada vez más control.

Es cierto que los incidentes descubiertos estos últimos años son demasiados y crean inseguridad. Pero antes de dejarnos abrumar por los datos, vayamos a un pasado no muy lejano. A principios de los 2000, las encuestas mostraban que la confianza en la policía aumentó significativamente. Junto con eso, otro dato estadístico: la delincuencia creció rápidamente. La explicación sería que, como las personas confiaban más en la policía, notificaron más crímenes con la esperanza de que serían resueltos. Desde este punto de vista, un incremento en las estadísticas no implica, necesariamente, un incremento real de los casos.

El caso es que se trata de casos de corrupción en el más alto nivel político y plantean la cuestión del estado de descomposición de la élite política y económica de Estonia y sobre la adecuación de los órganos de investigación para luchar contra aquella.

Tanto la policía como la fiscalía general coinciden en afirmar que la corrupción es un fenómeno inevitable, resultado de la voluntad humana para conseguir cosas de formas más fáciles. «Y el deseo no se altera por simples procedimientos penales», dice la fiscal general, quien añade que, además de investigar y sancionar la corrupción, lo que ayuda es que el problema se aborde de manera temprana, por ejemplo en las escuelas, y más amplia, entre los empresarios y la burocracia. Eso crearía una comprensión de la corrupción como algo inaceptable.

«Porque en esencia la corrupción es el robo - o bien robar dinero, o confianza, o la ventaja competitiva,» añadió el director general de la Policía y Guardia Fronteriza Junta (PPA) quien admite que la investigación sistemática de la corrupción, no ha sido un campo muy trillado. La policía ha descubierto, tristemente, que algunos de sus miembros han estado colaborando, cuando no controlando, algunas de las redes de corrupción existentes

Mati Ombler, jefe de la oficina central de la policía contra crímenes de corrupción dice que, mientras que en Estonia un montón de casos han salido a la luz debido al foco en la detección de la corrupción, Finlandia sólo tiene un investigador especializado en el tema - no hay error tipográfico. Inevitablemente, el nivel es más bien bajo con esa capacidad. En conversaciones privadas con funcionarios finlandeses, continúa, "se habla sobre personas favorecidas debido a las conexiones personales de manera tan frecuente como en Estonia. Es sólo que aquí estas historias terminan en los tribunales con cargos criminales". Aunque muy por delante de Finlandia, por lo tanto, en investigaciones de corrupción, todavía tenemos que invertir en el tema. «Todos

² Fuente: Postimees

nuestros esfuerzos se gastan en los procedimientos, pero tenemos que hacer prevención, para que las personas comprendan»

Otro de los editoriales señala que este otoño, apenas pasa una semana sin caso de corrupción en el centro de la atención pública: los antiguos jefes del puerto, la sospecha de que el alcalde de Tallin ha aceptado sobornos, los incidentes en los gobiernos locales, la corrupción en las pruebas de conducción y una «mafia de pasaportes» construida sobre una red de la policía y la guardia de Fronteras .

Hasta el momento, y especialmente en el contexto de Europa Central y Oriental, Estonia ha destacado por ser una tierra no muy corrupta. En índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional el año pasado, Estonia obtuvo 69 puntos, quedando en el puesto 26 entre 174 naciones, igualada con Francia.

Lo que se le parece especialmente preocupante al autor es que, además de la Gran Corrupción, también asoma la pequeña. Y la pequeña es lo que refleja la sociedad en general. Algunos de los casos, muestran que la corrupción no es una cosa del pasado, como se creía y se decía al exterior, y nos recuerdan los peligros de la corrupción: la corrupción nivel de base llega a la gente de una manera personal. Es una cuestión cultural. Hay trabajo por delante.

Esta situación se presenta de manera complementaria y, a veces, en contraste con lo que ocurre con las deudas.

Así, un editorial titulado “Un Estado sin dientes” señala que, si un trabajador por cuenta ajena ordinario debe dinero, un agente judicial le exigirá que pague. Limitarán el uso de su cuenta bancaria y, a través de los registros, encontrarán sus activos a los que pueden aplicar ventas forzadas. Seguirá pagando hasta que la deuda esté saldada. En el peor de los casos, también pagará las absurdamente grandes multas por retras, y los gastos de recaudación difíciles.

Se pregunta el editorial si la norma en Estonia, sólo se aplica a quienes carecen de mente y oportunidad para el engaño. Son varios los ejemplos conocidos de grandes deudores que apenas han pagado una pequeña cantidad y que se ven como burla a los acreedores y al Estado cuyos tribunales dictaminaron que pagaran la deuda. Quien debe mucho va hacia la caducidad de las obligaciones o la cancelación de la deuda según lo permitido por la ley y son muchas las posibilidades de mantener una buena vida sin tener que pagar la propia deuda. Al final de todas las maquinaciones, aparece la opción legal de quedar libre de deuda en seis años.

La situación legal ha conducido a un auge de la bancarrota privada en Estonia. Mientras que en 2011 el deudor promedio que quebraba era una empresa, ahora se trata de personas privadas con ingresos no sujetos a nóminas. En 2010, por ejemplo, los tribunales recibieron 304 solicitudes de quiebra de persona privada. El año pasado, el número se situó en 704.

Hace cuatro años, cuando uno de esos casos sangrantes estuvo de nuevo en las portadas, el entonces ministro de Justicia dijo que era una violación del sentimiento de la justicia en la sociedad y se comprometió a mantener una estrecha vigilancia sobre la evolución, añadiendo: «De todos modos, el mensaje es claro - en tales casos, la vida de los deudores definitivamente no será ni fácil ni cómoda. »La promesa aún no se ha cumplido.

Para quienes deben mucho, la quiebra privada es un dulce escape. Legalizado en 2011, el procedimiento de cancelación de deudas prescribe que si un deudor intenta, al

menos tres años, pagar todo lo que fue capaz, el tribunal puede librarlo de lo que resulte excepcional. Hay quien señala que esto ahora se utiliza masivamente por los perceptores de salarios mínimos para quedar sin deudas.

Además, como las deudas son contadas por separado por cada propiedad, el Estado de hecho carece de una visión general sobre el número de estos “intrigantes de la deuda”. Existe un registro de deudores reconocidos en el organismo de impuestos y aduanas (MTA), sin embargo.

La cuestión es: el Estado es incapaz de reaccionar adecuadamente a la realidad. Para muchos, la vida cotidiana no consiste en un trabajo por cuenta ajena a cambio del cual obtienen una cantidad específica en la cuenta bancaria. El Estado es incapaz de evaluar el ingreso real de esas otras personas.

Todos los esquemas para evadir la obligación en Estonia parten del hecho de que, de conformidad con la ley, no es el asalariado, sino el funcionario de impuestos quien debe demostrar la evidencia de los ingresos de aquél. Los funcionarios y agentes judiciales que investigan, sin embargo, no tienen poderes suficientes para investigar. En comparación con Europa Occidental, los empleadores estonios tienden más a ayudar con los esquemas.

Probar que alguien con salario mínimo recibe otro ingreso es extremadamente difícil de conformidad con la legislación. La MTA debe hacer esto, pero con pruebas. Esto sólo es posible con vigilancia, para la que el Estado carece de recursos. En esencia, con cada deudor, la MTA sólo supervisa la cuenta bancaria y los cambios en los activos registrados

Y la situación no se limita sólo a las relaciones financieras. Cuando una carta es enviada por el tribunal o alguna otra rama de la autoridad del Estado a una persona, muchas son las formas de engañar y reclamar que nunca se ha recibido la citación judicial o lo que sea.

Parece comúnmente admitido que la situación tiene dos causas. En Estonia la noción de quiebra ha sido muy mal definida y, por ello, la parte del león de los procedimientos de quiebra se inició demasiado tarde. Al mismo tiempo, una vez que se logra la quiebra de una persona privada, es muy fácil para un individuo entrar en el procedimiento de cancelación de la deuda.

Este editorial finaliza calificando como triste que las autoridades sólo sean poderosas con los honestos y los tontos, mientras que los embaucadores se ríen de la policía y los tribunales. Si bien es importante proteger los derechos de los deudores y los sospechosos, acusados e incluso condenados, las víctimas también tienen sus derechos - y por lo tanto necesitan ser protegidas de manera efectiva. No puede ser que la ejecución de una sentencia judicial sea sólo una opción.

FRANCIA

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN OCTUBRE

El Gobierno inicia el mes de octubre con la **presentación de las grandes líneas de los Presupuestos Generales de la Seguridad social (PLFSS) para 2016**.

A la salida de la reunión de la Comisión de Cuentas de la Seguridad Social (CCSS), el 24 de septiembre, la ministra de Asuntos Sociales y Sanidad y el secretario de Estado de Presupuestos presentaron las grandes líneas del proyecto de Ley de presupuestos de la seguridad social para 2016. El proyecto ha sido debatido y aprobado en consejo de ministros de 7 de octubre de 2015

Los puntos más importantes han sido:

1. **Modificación exoneraciones específicas de las cotizaciones sociales**

Se han modificado las normas específicas de exoneración de cotizaciones sociales aplicables a las empresas sitas en los departamentos de ultramar, para aplicarlas a los salarios más bajos.

Las exoneraciones de cotizaciones patronales aplicables en ciertas cuencas de empleo se irán suprimiendo progresivamente hasta ser sustituidas por las reducciones o exoneraciones previstas en el derecho común.

2. **Continuar con la aplicación del Pacto de responsabilidad y solidaridad**

Conforme a los compromisos asumidos por el Gobierno, el proyecto de ley de presupuestos de la seguridad social para 2016 incluye la segunda etapa del pacto de responsabilidad y solidaridad. Así:

- La minoración de las cotizaciones al seguro familiar se amplía para todos los salarios inferiores a 3,5 veces el SMI;
- La reducción de la contribución social de solidaridad de las sociedades se prorroga.

3. **Generalización de la cobertura sanitaria complementaria (reembolso al asegurado de la parte de gasto sanitario no tomada a cargo por la seguridad social)**

Además de la generalización al conjunto de los pensionistas del derecho a una mutua complementaria de calidad, el proyecto de ley de presupuestos incluye medidas de acceso a una mutua para los trabajadores precarios. En este sentido, los trabajadores que no se benefician de una cobertura colectiva de empresa o de un dispositivo de ayuda pública para una mutua sanitaria complementaria se benefician de una ayuda individual del empresario destinada a la adquisición de esta mutua complementaria.

4. **Simplificar y armonizar la revalorización de las prestaciones**

Fijar dos fechas para la revalorización de prestaciones. Todas las prestaciones serán revalorizadas con efectos de 1 de abril, salvo las pensiones de jubilación que se hará con efectos de 1 de octubre.

5. Mejorar la protección social de los trabajadores autónomos

Observando el crecimiento átono y “la impotencia de las políticas públicas para luchar con eficacia contra el desempleo”, **el Consejo Económico, Social y Medioambiental (Cese) recomienda**, en su informe anual sobre el estado de Francia, adoptado el 23 de septiembre, **una evaluación completa de estas políticas**.

«La frágil reactivación económica que conoce Francia se basa ante todo en factores exteriores (baja del euro, baja del precio del petróleo, baja de las tasas de interés), mientras los efectos esperados de medidas tales como el CICE o el Pacto de Responsabilidad están tardando en dar resultados. Y persevera en la fragilidad porque el desempleo continúa siendo masivo y las inversiones no consiguen despegar», estima el Cese en su informe.

En este contexto, el Consejo ha emitido una serie de recomendaciones con el fin de “facilitar la creación, el desarrollo y la perennidad de las empresas y los empleos, y garantizar la cohesión social”. Aconseja principalmente evaluar las políticas de lucha contra el desempleo y reducir la desigualdad.

Evaluar las políticas de lucha contra el desempleo

Advirtiendo que las previsiones de crecimiento del PIB de Francia para 2015 y 2016 se sitúan, “según el FMI”, precisamente en torno al 1,5%, el Cese ha estimado en su informe que los efectos de la reactivación sobre la tasa de paro deberían manifestarse, en el mejor de los casos, en 2016. En consecuencia, recomienda proceder a una evaluación completa de las políticas establecidas en materia de lucha contra el desempleo (número de empleos creados o conservados, perennidad de estos empleos, costo para las finanzas públicas, impacto sobre la competitividad y el comercio exterior, financiación de los organismos sociales, etc.).

A este respecto, el informe propone “fortalecer las prerrogativas del Parlamento en la materia, dotándolo de medios de investigación y control” suplementarios e invita, ya desde ahora, a los poderes públicos “a iniciar un proceso de evaluación del CICE y del Pacto de Responsabilidad”.

También ha estimado que, el Banco Central Europeo (BCE) “debería estar dotado de mandato para colaborar en el objetivo de lucha contra el desempleo” y anima, por consiguiente, a “orientar mejor su financiación hacia inversiones portadoras de empleos cualificados y de creación de valor añadido”.

Por otra parte, siendo la formación «un arma eficaz para el empleo», le Consejo preconiza, «tras concertación con los interlocutores sociales, la adopción rápida de medidas reglamentarias tendentes a fortalecer la formación a lo largo de la vida, y desarrollar la conservación de las carreras profesionales”.

Además, con el fin de reactivar el crecimiento que “continúa siendo frágil”, el Cese ha recomendado favorecer el acceso de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas a los préstamos bancarios, y confortar el poder adquisitivo de las familias, invitando “al legislador a reflexionar sobre un mecanismo de reparto equitativo del valor añadido entre salarios, dividendos e inversiones.”

Reducir las desigualdades

Constatando que el desempleo constituye «la amenaza más peligrosa que pueda experimentar la cohesión social”, el Cese estima necesario “fortalecer la cohesión social”. Así, al considerar que la reducción en nómina del impuesto sobre la renta no es

suficiente para luchar contra la desigualdad, el informe preconiza “una verdadera reforma fiscal a fondo que tenga como objetivo una justicia social más grande, que proteja a la familia, pues ésta constituye una muralla contra la precariedad”.

Finalmente, a nivel europeo, el Cese recomienda proseguir «con determinación» el objetivo de una convergencia fiscal y social. Según él, se deben establecer “criterios sociales de convergencia para luchar contra el *dumping* en estos ámbitos y poner fin a situaciones de distorsión de competencia entre los Estados, en el seno del mercado único”.

Pôle Emploi ha lanzado su nuevo dispositivo de control de los desempleados en tres regiones (Franco Condado, Poitou-Charentes y Provenza-Alpes-Costa Azul), antes de generalizarlo a todo el territorio francés a mediados de noviembre.

El objetivo no es reprochar al demandante de empleo que no encuentre empleo sino localizar a las personas que o se han dado por vencidas o no buscan de manera eficaz”, ha declarado la dirección de Pôle Emploi, subrayando que el dispositivo va a afectar a unos 180.000 demandantes de empleo al año.

“La gran mayoría de los desempleados buscan activamente un puesto de trabajo, pero a veces hay personas que se desalientan”, ha explicado por su parte la ministra de Trabajo. Y agrega: “Si Pôle Emploi ha reorganizado sus servicios es para luchar contra ese desaliento”.

La ministra de Trabajo, Myriam El Khomri, que el 25 de septiembre comentó en el canal de televisión francés iTÉLÉ las cifras del paro del mes de agosto, **ha declarado en octubre querer movilizar para formar a los desempleados en profesiones no cubiertas**: “Nuestra voluntad es crear formaciones prioritarias para los desempleados, que los orienten hacia esas profesiones”, ha declarado la Sra. El Khomri. Y agrega: “Soy optimista en la acción, no soy optimista de manera ingenua en relación a la situación de nuestro país”.

La ministra evalúa el número de puestos de trabajo no cubiertos en “unos 300.000”, en los sectores de la hotelería-restauración “debido a sus horarios atípicos”, los soldadores, los caldereros y la ayuda a la persona. “Para mí, la cuestión del aprendizaje es muy importante. El objetivo es la formación. Y vamos a establecer objetivos movilizando los sectores profesionales”, ha indicado. Myriam El Khomri que cuenta también con la formación destinada a “sectores con provenir” como son los conocidos como “la transición energética y la transición digital”.

De acuerdo con los compromisos del Gobierno a favor en las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas de 9 de junio de 2015, el **proyecto de ley de Finanzas para 2016**, que fue presentado en Consejo de ministros el 30 de septiembre pasado, comporta una serie de medidas destinadas a reducir los efectos del umbral en estas empresas.

Según la exposición de motivos, el objetivo de este texto es «suprimir los riesgos de disuasión a la contratación de trabajadores suplementarios que conduciría a superar este umbral”.

A estos efectos, los umbrales de 9 y 10 trabajadores por debajo de los cuales las empresas se benefician de exoneraciones o tasas reducidas de cuotas o contribuciones sociales, serán aumentados a 11. Por otra parte, en las empresas con menos de 50 trabajadores que lleven a cabo contrataciones suplementarias de aquí a

final de 2018, los efectos de la superación de los umbrales en ciertos descuentos fiscales y sociales, serán neutralizados durante tres años.

Además de estas medidas relativas a los efectos de los umbrales, el proyecto de ley de Finanzas para 2016 completa las disposiciones previstas en el proyecto de ley de Financiación de la Seguridad Social, también para 2016, tendentes a agrupar las fechas de revalorización de las prestaciones al 1 de abril de cada año. Por otra parte, también recoge diversas modificaciones del impuesto sobre la renta y generaliza la teledeclaración.

Medidas relativas a las prestaciones sociales

Se revisan las modalidades de atribución de varias prestaciones sociales:

- La prestación específica de solidaridad (ASS) y la prestación temporal de espera (ATA) deberán ser revalorizadas el 1 de abril de cada año, en función de la media anual de los precios al consumo calculados sobre los 12 últimos índices mensuales de los precios;
- La atribución y el cálculo de las ayudas personales para la vivienda, cuyo costo es estimado a 18.000 millones de euros en 2015. Estas medidas se aplicarán a las prestaciones que se abonen a partir del 1 de octubre de 2016.
- La extensión del ámbito de los beneficiarios de la prestación de cese anticipado de actividad de los trabajadores del amianto a los funcionarios y agentes contractuales de derecho público reconocidos como víctimas de una enfermedad profesional que figure en una lista aprobada por decreto.
- El aumento del techo de los ingresos para concesión de la ayuda jurisdiccional total de 941 euros para una persona sola. Es de subrayar igualmente la instauración de una participación financiera de los abogados en la financiación de esta ayuda.

Tasa de contribución para la formación: un 1% a partir de 11 trabajadores

La tasa de la contribución única para la financiación de la formación profesional -que será recaudada por la primera vez en 2016 sobre la masa salarial de 2015- queda establecida en un 0,55% en el caso de las empresas que cuenten con menos de 10 trabajadores, y en un 1% en aquéllas que empleen a más de 10 trabajadores.

Según el proyecto de presupuestos para 2016, en la recaudación de 2017 se aplicara ya la tasa del 0,55% en las empresas con menos de 11 trabajadores y del 1% a partir de los 11.

Por consiguiente, el dispositivo actual de neutralización de los efectos por superación del umbral de 10 trabajadores será adaptado para aplicarse a las empresas cuya plantilla alcance o supere 11 trabajadores (se conservaría la tasa del 1% durante los dos años que siguen la superación del umbral, y se aumentaría progresivamente la tasa aplicable los dos años siguientes).

El proyecto de ley también ha previsto aumentar de 10 a 11 trabajadores el umbral aplicable a las contribuciones específicas para la formación, abonadas por ciertas profesiones (construcción, pesca marítima, fijos discontinuos del espectáculo, etc.).

Otras cargas sociales

Según los términos del proyecto de ley de Finanzas para 2016, en las empresas con menos de 50 trabajadores el umbral a partir del cual se empiezan a abonar ciertos descuentos sociales o fiscales, sería aumentado y/o congelado. Sí:

- Serán exonerados del paquete social sobre las contribuciones sociales de previsión las empresas con menos de 11 trabajadores (en lugar de las que cuentan con menos de 10). Además, la exoneración se aplicara durante tres años a las empresas que, debido al aumento de su plantilla, alcancen o superen los 11 trabajadores durante los años 2016, 2017 y 2018.
- Las empresas con al menos 11 trabajadores (en lugar de con más de 9) deberán abonar la prima de transporte. Es de subrayar que este dispositivo de congelación durante tres años de los efectos de la superación del umbral para el abono de la prima de transporte ya existe.
- La deducción a tanto alzado sobre las horas extras se aplicara a las empresas con menos de 20 trabajadores. Por el contrario, los efectos de superación del umbral serán congelados durante tres años.

Teniendo en cuenta el periodo previsto de congelación, estas distintas medidas deberán ser aplicables a las plantillas de trabajadores del año 2015, contadas al 31 de diciembre de 2015.

También **se han publicado en octubre los decretos de aplicación de la “ley Rebsamen” relativa al diálogo social y al empleo**. Dichos textos deberán ser publicados antes de que finalice el mes de diciembre. Esto es lo que resulta del calendario publicado y que recogemos a continuación:

1. Reforma de las instituciones representativas del personal (IRP) y de la negociación colectiva

En relación con la reforma de las IRP, los primeros decretos se esperan en octubre 2015 y deberían establecer los plazos siguientes:

- Plazo de transmisión de las actas de las deliberaciones del Comité de Empresa;
- Plazo de transmisión del dictamen de cada comité de establecimiento al Comité Central de Empresa (CCE);
- Plazo en el que los dictámenes del Comité de Higiene, Seguridad y Condiciones de Trabajo (CHSCT) deben ser transmitidos al Comité de Empresa;
- Plazos durante los cuales los dictámenes del Comité de Higiene, Seguridad y Condiciones de Trabajo (CHSCT) deben ser transmitidos a la instancia de coordinación de los CHSCT.

Las modalidades de votación con voto secreto en videoconferencia y en reunión común de varias IRP, así como las condiciones de recurso al registro o la estenografía, tienen el plazo establecido de octubre 2015.

Los decretos sobre el permiso de formación económica, social y sindical también estaban previstos para octubre.

Los relativos a la Delegación Única del Personal (DUP) y a la instancia convencional que agrupa a las IRP deben de ser publicados en noviembre. Por lo que respecta a la

DUP, se ha establecido el número de representantes y el del tope de horas necesarias al ejercicio de las atribuciones concedidas a los delegados del personal, al Comité de Empresa y al CHSCT.

Otros decretos fijan las condiciones de utilización de las horas de delegación, de designación de un secretario y de su adjunto, y del recurso a un peritaje común.

En cuanto a la instancia convencional que agrupe a las IRP, los decretos establecen el número de representantes del personal electos (en función del tamaño de la empresa / establecimiento), el de sus horas de delegación y el número de días de formación, así como las reglas de funcionamiento de la instancia (número de representantes, de días de formación y de horas de delegación) siempre y cuando no se estipule nada al respecto en el acuerdo.

Con relación a las comisiones paritarias regionales interprofesionales de las microempresas, los decretos se esperan en marzo de 2016. En diciembre deberían aparecer los decretos que recojan un listado de las informaciones puestas a disposición del Comité de Empresa, con vistas a la consulta anual sobre la situación económica y financiera de la empresa, y la política social.

Otros decretos definirán el contenido de las informaciones puestas a disposición del inspector de trabajo con el dictamen del CE, así como el de la información trimestral de las empresas que cuenten con al menos 300 trabajadores. Los indicadores y objetivos de progresión del plan de acción destinado a garantizar la igualdad profesional entre las mujeres y los hombres se publicarían igualmente a final de año.

El final del año 2015 también estará marcado por la publicación de los decretos relativos a la negociación en las empresas desprovistas de DS (aprobación por los trabajadores del acuerdo, renovación, revisión o denuncia de los acuerdos) y los de las condiciones en las cuales el umbral de 300 trabajadores se estima superado.

2. Penosidad, burn out, vigilancia médica de los trabajadores

Varios decretos especificarán las medidas relativas a la “salud en el trabajo” de la ley Rebsamen, concretamente sobre la Cuenta Penosidad y el *burn out*.

En relación al decreto que debe definir la vigilancia médica reforzada de los trabajadores afectados a puestos de trabajo con riesgo, es de subrayar que el calendario sólo expresa “una publicación eventual”.

- Penosidad. La Ley Rebsamen simplifica la aplicación de la Cuenta Penosidad sustituyendo la ficha penosidad por una declaración de la exposición. El decreto que debe especificar las modalidades de esta declaración tiene como plazo de publicación el mes de noviembre.
- Además, la ley facilita la evaluación por la empresa de la exposición al riesgo, basándose para ello en los acuerdos o los referenciales profesionales sectoriales. Las condiciones de homologación de estos referenciales son establecidas por un decreto.
- Finalmente, otro decreto ha publicado en octubre el anuncio realizado por el Gobierno de postergar al 1 de julio de 2016 la aplicación de los seis últimos factores de penosidad, y clarificar la definición y los umbrales de varios factores de penosidad, entre los cuales se encuentra el “trabajo repetitivo”.
- Burn out. Con el fin de facilitar el reconocimiento del *burn out* como enfermedad profesional, un decreto previsto en febrero de 2016 establecerá las

modalidades específicas de tratamiento de los expedientes relativos a esta patología.

3. La prima de actividad y las medidas empleo

Por lo que a la prima de actividad se refiere, los dos decretos de aplicación serán publicados en noviembre de 2015.

En materia de empleo, también se deberían publicar dos decretos en el transcurso del mes de noviembre. El uno definirá las modalidades de designación de los miembros y el funcionamiento del comité de peritaje sobre las reglas específicas de la indemnización del paro de los trabajadores fijos discontinuos del espectáculo. La creación de este comité tiende a favorecer la negociación de dichas reglas de indemnización del paro por las organizaciones de empresarios y de trabajadores de los sectores afectados.

El otro decreto determinará las modalidades de acogida y el contenido del convenio formalizado por el empresario, la empresa de acogida y el trabajador con un contrato de profesionalización. En efecto, la ley Rebsamen otorga la posibilidad a los beneficiarios de este contrato en alternancia de efectuar periodos de formación con varias empresas, con el fin de adquirir conocimientos técnicos.

El lunes 5 de octubre de 2015, **el Consejo de Estado anuló el convenio del Seguro de Desempleo a partir del 1 de marzo de 2016**. Esta alta jurisdicción administrativa juzgó ilegal el dispositivo de “diferido de indemnización”, es decir, el periodo durante el cual el demandante de empleo debe esperar antes de poder percibir las prestaciones por desempleo, recogido en el convenio de 14 de mayo de 2014 relativo a la indemnización del paro. “Tal dispositivo es posible en su principio, pero las modalidades de cálculo previstas en el convenio podrían privar a ciertos trabajadores despedidos ilegalmente de toda indemnización de los perjuicios, distinta de la pérdida del salario vinculada al despido”, explica la institución en un comunicado.

El convenio del seguro de paro prevé que la asunción de un trabajador privado de empleo es aplazada hasta la expiración de un “diferido de indemnización” específico, que puede llegar hasta 180 días (es decir, unos seis meses) en el caso de los trabajadores que se han beneficiado de indemnizaciones supra legales (indemnizaciones por ruptura), principalmente en el ámbito de una transacción o de una ruptura convencional. Cuando éstas últimas son determinadas a posteriori por el tribunal de Trabajo, esto puede exponer al beneficiario de la prestación al riesgo de tener que reintegrar las cantidades percibidas. El Consejo de Estado también antepone la desigualdad inducida por este sistema.

En efecto, los trabajadores con menos de dos años de antigüedad en la empresa y aquellos que trabajan en empresas con menos de 11 trabajadores, ven cómo el importe total de su indemnización por despido es tenido en cuenta en el cálculo del “diferido” de indemnización, contrariamente a los otros trabajadores despedidos sin causa real y seria, para los que, en el cálculo de este diferido sólo se tienen en cuenta las indemnizaciones que exceden el mínimo legal, correspondientes a los últimos seis meses de salario.

Al constatar que este mecanismo de diferido de indemnización es “uno de los elementos clave” retenidos por los interlocutores sociales para conservar el equilibrio del seguro de paro, los altos magistrados administrativos concluyen que “la ilegalidad de las modalidades del diferido de indemnización cuestiona la totalidad del convenio”. Sin embargo, con objeto de garantizar la continuidad del sistema del seguro de paro,

los jueces han decidido posponer la anulación del decreto de homologación del convenio de paro al 1 de marzo de 2016, excepto en lo que afecta a la recuperación de las cantidades indebidas o de las percibidas en demasía, y las obligaciones declarativas de los demandantes de empleo.

Por todo ello, un nuevo convenio deberá ser firmado y homologado para establecer las normas aplicables a partir del 1 de marzo de 2016. Los tres sindicatos firmantes del convenio de 14 de mayo de 2014 -Confederación Francesa Democrática del Trabajo, Confederación Francesa de los Trabajadores Cristianos y Fuerza Obrera- “propondrán rápidamente una solución técnica” a la decisión de anulación del Consejo de Estado, según han anunciado en un comunicado conjunto.

Por su parte, la ministra de Trabajo ha subrayado que la decisión del Consejo de Estado “no encausa los fundamentos del Seguro de Desempleo ni el equilibrio del convenio de 2014. Sólo ciertas modalidades técnicas deben ser modificadas.”

La Sra. El Khomri puntualiza que el Seguro de Desempleo “continuará funcionando y los demandantes de empleo percibirán sus prestaciones”.

Los refugiados en Francia serán alojados en la ciudad o en el campo, según su perfil. El viernes 9 de octubre los sirios e iraquíes llegados a Francia a mediados de septiembre recibieron todos del estatuto de refugiado. Con su instalación en viviendas se inició así el segundo acto de su vida en este país. Varias decenas de viviendas propuestas por las municipalidades voluntarias van a empezar a llenarse.

Antes de esta nueva vida, cada refugiado habrá recuperado en una de las prefecturas de la región parisina un resguardo de haber presentado su solicitud del estatuto de refugiado que le permitirá hacer valer sus derechos, eventualmente a las prestaciones familiares y con toda seguridad a una cobertura sanitaria.

En la afectación de las viviendas y las casas propuestas por los municipios el espacio concedido al azar ha sido reducido al máximo. En efecto, estas primeras instalaciones constituyen un laboratorio para la acogida de los 30.000 refugiados que Francia se ha comprometido a recibir antes de 2016.

El gabinete del ministro del Interior, Bernard Cazeneuve, realizó los últimos ajustes ya que instalar a un urbano en el campo y a un rural en la ciudad puede complicar su integración.

De los 526 refugiados traídos de Munich en septiembre para aliviar a una Alemania desbordada por las llegadas masivas, 51 se han marchado. Quedaban pues por alojar 274 adultos aislados, así como 201 personas que componen 61 familias. “Cada refugiado ha cumplimentado un formulario que permite identificar su formación, sus habilidades, su profesión anterior. También debía indicar si tenía familia o personas conocidas en algún rincón de Francia”, explica Nicolas Cook, director del Centro de Ocio de Cergy (departamento del Val-d’Oise, al Norte de la aglomeración parisina), donde viven un centenar de refugiados. El mismo censo ha sido realizado en los otros tres centros de primera acogida.

Frente a esta cartografía de perfiles, Kléber Arhoul, el prefecto encargado de los refugiados, ha recogido ofertas de acogida procedentes de 1.000 municipios, entre los cuales numerosas ciudades con menos de 10.000 habitantes. En un primer tiempo, cada piso, cada casa propuesta ha sido visitado por el coordinador departamental. Gestión previa obligatoria para encontrar sitio en el listado de las viviendas disponibles. A día de hoy, se puede disponer de 340 propuestas de alojamiento, lo que supone

capacidad de acogida para 800 personas. Y otras muchas esperan ser visitadas o adecentadas para su ocupación.

Se ha establecido una jerarquía de las prioridades: La veintena de refugiados cuyo estado necesita cuidados hospitalarios ha sido afectada, con prioridad, a una ciudad que dispone de estructura sanitaria; para el resto, el ajuste se realiza caso por caso.

“Un iraquí estudiante de Arte va a ser alojado en Cergy porque le hemos podido matricular en el departamento de Bellas Artes de la universidad de dicha ciudad. Tres otros estudiantes de Derecho van a integrar la universidad de París I y serán alojados por la red de obras universitarias y escolares (Crous) de la capital”, asegura el entorno del ministro. En el caso de los estudiantes, el “paquete” contiene una matrícula, una habitación y una beca de estudios.

Aunque los albañiles o los mecánicos pueden ser afectados a ciudades medianas, los que ejercen actividades menos tradicionales pueden encontrarse con una vivienda menos adaptada a su situación familiar pues, en su caso, la localización prevalece sobre la adecuación a las necesidades familiares.

Con objeto de optimizar todavía más la búsqueda de empleo, esencial para la integración, Kléber Arhoul también tiene por misión llevar directamente a la patronal Medef los CV de los refugiados, pues ésta se ha comprometido a repartirlos en las empresas. También los de los futuros refugiados.

Pues los “Merkel”, como se les ha bautizado en el ministerio del Interior a los sirios y los iraquíes venidos de Munich en septiembre, serán seguidos, de aquí a final de año, por otras dos clases de refugiados. Por una parte, la Oficina de Refugiados y Apátridas viajará al Líbano y a Jordania para traerse a 400 refugiados sirios que el Alto Comisariado de las Naciones Unidas para los refugiados estima vulnerables. Y por otra, éstos serán seguidos por los “Tsipras” y los “Renzi”, así denominados por los apellidos de los dirigentes de Grecia e Italia, países en los que los se van a crear los *hotspots* (centros que permitirán realizar una primera selección de los refugiados).

La IV Conferencia social sobre el Empleo se celebró el 19 de octubre en la sede del Consejo Económico, Social y Medioambiental (CESE). En dicha conferencia, el Gobierno y los agentes sociales intercambiaron ideas para definir la hoja de ruta del año próximo.

La conferencia fue inaugurada por presidente de la República y finalizó con la presentación de dicha hoja de ruta por el primer ministro. En el CESE se reunieron unos 300 participantes en representación de las organizaciones sindicales, organizaciones patronales y entidades territoriales.

Como en años precedentes, los trabajos se distribuyeron en varias mesas sobre los temas siguientes:

- Seguridad de los itinerarios profesionales y creación de la Cuenta Personal de Actividad (CPA). Estuvo presidida por la ministra de Trabajo, Empleo, Formación profesional y Diálogo social, Myriam El Khomri.
- Transición energética: retos para el empleo, el crecimiento verde y la formación. Esta mesa fue presidida por Segolène ROYAL, ministra de Ecología, Desarrollo sostenible y Energía.
- La mesa Nueva Francia industrial y transformación digital, presidida por Emmanuel MACRON, ministro de Economía, Industria y del Sector digital.

Es de destacar que esta Conferencia social de 2015 no ha tenido ni el impacto ni la difusión mediática que las conferencias de los años anteriores. Destaca igualmente su corta duración, ya que sólo duró un día frente a los dos días de trabajos en años precedentes.

También hay que subrayar que esta Conferencia fue boicoteada por la central sindical Confederación general del Trabajo (CGT), con objeto de manifestar al Gobierno su desacuerdo profundo con su política.

La central Solidarios (*Solidaires*), que no asistió a la Conferencia Social de julio de 2014, tampoco asistió a la de este año.

Y, al término de la Conferencia, el Gobierno desveló la hoja de ruta social enviada a los interlocutores sociales, que recoge una serie de temas que deberán ser tratados en los próximos 12 meses. A continuación indicamos los principales:

Los jóvenes y los demandantes de empleo de larga duración

Los jóvenes salidos del sistema educativo sin título alguno se beneficiarán de una participación en su Cuenta personal de actividad, con objeto de que puedan obtener un primer nivel de cualificación. Además, la Garantía jóvenes puesta en marcha en 2013 será extendida a todos los territorios que así lo deseen con el fin de alcanzar los 100.000 beneficiarios de aquí a finales de 2016.

Por otra parte, están previstas 150.000 formaciones suplementarias destinadas a los demandantes de empleo de larga duración.

Vivienda

A partir del 1 de enero, Action Logement (Acción Vivienda) financiará una nueva garantía de alquileres que beneficiará a los jóvenes menores de 30 años y a los trabajadores en situación precaria.

Pacto de responsabilidad

La ministra de Trabajo reunirá a los interlocutores sociales en diciembre próximo para realizar un balance de los acuerdos sociales firmados en el ámbito del Pacto de Responsabilidad. Se elaborará un calendario de finalización de las negociaciones.

Cuenta personal de actividad (CPA)

Ese será el mayor proyecto de 2016. En concreto, se debería crear un portal digital de derechos que reagrupe las cuentas personales existentes (cuenta personal de formación, cuenta penosidad, eventualmente, cuenta ahorro tiempo), completadas con los nuevos derechos, según los deseos del Gobierno. Este último transmitirá a final de mes un documento de orientación a partir del cual los interlocutores sociales iniciarán las negociaciones. Antes de que el año finalice deberán firmarse un acuerdo para establecer el calendario así como las etapas de cada uno de los temas (extensión y portabilidad de la cuenta ahorro tiempo, utilización eventual de una parte de los derechos al seguro de desempleo para aumentar los derechos de la CPA, etc.). El ministerio de Trabajo presentará después un proyecto de ley con vistas a su adopción de aquí al verano 2016.

Acuerdos de empresa

El 28 de octubre el Gobierno presentará un documento y, desde 2016, los acuerdos de empresa o sectoriales podrían derogar la ley en algunos nuevos ámbitos todavía no concretizados. Este tema será integrado en el proyecto de la ministra de Trabajo, Myriam El Khomri.

Teletrabajo

Los interlocutores sociales están invitados a revisar el acuerdo de 2005 relativo al teletrabajo, con objeto de integrar sus nuevas formas: "coworking", nomadismo, etc.

Un decreto firmado por la ministra de Asuntos sociales, Sanidad y Derechos de la Mujer, Marisol Touraine, publicado en el "Journal Officiel" de 8 de octubre, establece que **los periodos de prácticas de los trabajadores precarios, en el marco de la formación profesional, se tendrán en cuenta para el cálculo de la pensión de vejez.**

A los trabajadores precarios (principalmente los desempleados que han agotado su derecho a prestación económica) que cursan una formación, a pesar de serles de aplicación el estatuto de las prácticas de la formación profesional no se les podía contabilizar este periodo a efectos del cálculo de la pensión de vejez. A partir de ahora, con la publicación del decreto mencionado, si se contabilizará.

Esta medida se aplicará con efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2015. Afectará a todos los trabajadores precarios (desempleados que han agotado sus derechos a prestación económica, trabajadores discapacitados, aprendices) que siguen una formación profesional, lo que representa, según el Ministerio unas 300.000 personas por año.

El decreto n° 2015-1239 de 6 octubre 2015, publicado en el "Journal Officiel" de 8 de octubre 2015, permite que los extranjeros que tengan escasos recursos y residan solos en residencias sociales o albergues de trabajadores migrantes, puedan residir durante largos periodos en su país de origen con objeto de que puedan acercarse a sus familiares. Por ello, a partir del 1 de enero de 2016 se podrán beneficiar de una **"ayuda destinada a la reinserción familiar y social de los antiguos inmigrantes en su país de origen"**.

Los requisitos para la concesión de esta ayuda, sus modalidades, cálculo y forma de pago serán definidos por decreto. El importe de la prestación se calculará en función de los ingresos del solicitante, pudiendo alcanzar hasta un máximo de 550 euros mensuales.

Además, el decreto define las modalidades de control del cumplimiento de los requisitos exigidos para tener derecho a la ayuda y crea un fondo encargado de su gestión. El Ministerio de Asuntos Sociales, Sanidad y Derechos de la Mujer indica que « este texto significa un avance esencial para los 35.000 personas afectadas por esta situación ».

Inmigración: Las entradas en el territorio francés exceden las salidas. Según un estudio publicado por el INSEE, Francia continúa siendo tierra de acogida más que tierra de exilio, pero puede que por poco tiempo.

El resultado es que el déficit migratorio de esta categoría de personas aumenta. Y, según el INSEE se habrá duplicado en siete años, con 120.000 salidas que no serán compensadas con el mismo número de retornos en el mismo periodo.

No obstante, el balance migratorio de Francia continúa siendo positivo en 33.000 personas al año. Aunque lo es menos que hace siete años (+122.000 personas). Un excedente muy bajo que es debido a los inmigrados que se han instalado, más numerosos que los que se han marchado. Pero, por lo que se refiere a los primeros, es cada vez menos exacto puesto que el número de salidas en 2013 (95.000) excede tres veces el de 2006.

En ocho casos de cada 10, los emigrantes nacidos en Francia tienen entre 18 y 29 años, la edad de los estudios o de una primera experiencia profesional. Según el INSEE, las personas de esta categoría son también un poco más numerosas en marchar entre los 30 y los 45 años y un poco menos más allá.

Esta contracción del saldo migratorio positivo no es propia de Francia sino que afecta a los 28 Estados de la Unión Europea. Aunque depende de los países. Mientras el balance de España es negativo, Alemania conoce una gran alza de su excedente migratorio –que va a aumentar considerablemente con las entradas constatadas estos últimos meses.

En Francia, el excedente migratorio está lejos de explicar por sí solo el crecimiento anual de la población en un 0,5%, tal y como lo observa un segundo estudio del INSEE entre 2006 y 2014. De los 2,6 millones de personas en más censadas a finales de este periodo, 2,2 millones son imputables al aumento de los nacimientos y al descenso de los fallecimientos. Es cerca de cuatro veces más que el saldo migratorio acumulado –excedentario en 400.000- entre estos dos años de referencia.

En el mismo periodo, el número de extranjeros suplementarios que viven en Francia ha aumentado en 500.000 personas, y pasa a 4,2 millones es decir, el 6,4% de la población. Alza frenada por las naturalizaciones, aunque su número (1.000.000 entre 2006 y 2014) “se ha reducido en ese periodo, pasando de 147.000 en 2006 a 97.000 en 2013”, apunta el Insee.

La parte de población inmigrada cuya evolución no se ve afectada por el cambio de nacionalidad, es ahora del 8,9%, o sea, cerca de 5,9 millones de personas y 0,8 puntos más que en 2006.

Pensiones de jubilación complementarias. En Francia existen dos pensiones de jubilación obligatorias: la de la Seguridad Social y la complementaria. Por lo que a esta última se refiere, los interlocutores sociales se han venido reuniendo desde hace cuatro meses pero la perspectiva de llegar a un acuerdo parece alejarse. Y la situación es alarmante: si no se actúa, la pensión de los cuadros disminuirá en un 10% a partir de 2018.

Los interlocutores sociales, que no se ponían de acuerdo debido a la cristalización del debate en torno a la edad de jubilación (la patronal Medef quiere incitar a los trabajadores a jubilarse más tarde de la edad legal (62 años), a los 64 años, y los sindicatos se oponen a una reforma estructural que, según ellos, debe realizarse en el ámbito de la reforma de los regímenes de base), se volvieron a reunir el 16 de octubre, para tratar de sanear los regímenes de jubilación complementaria (trabajadores y cuadros) de los trabajadores del sector privado. En efecto, como ya se dice más arriba, en 2018 las reservas del régimen de los cuadros (Agirc) se habrán agotado y su consecuencia inmediata será la baja en un 10% de las pensiones de éstos.

Al término de esta sexta sesión de negociaciones y cuando el resultado parecía incierto, los interlocutores sociales que gestionan las Cajas de pensiones complementarias Agirc (cuadros) y Arrco (trabajadores) llegaron a un acuerdo:

a) Creación de un bonus/malus:

El principio de exoneración sobre las pensiones se llevará a cabo en una versión modificada, en forma de “coeficiente de solidaridad”, aplicable a todos los jubilados que reúnan las condiciones para una pensión completa en el régimen de base. Sería establecido en un 10% y se aplicaría durante los tres años primeros años de la jubilación.

De forma paralela también se debería instaurar un bonus con el fin de incitar a los trabajadores a trabajar más tiempo: un 10% durante un año para los trabajadores que prolonguen su actividad durante dos años suplementarios. Un 20% por tres años y un 30% por cuatro años.

b) Alza de las cotizaciones:

Solicitada desde el principio por los sindicatos, un alza de las cotizaciones ha sido consentida por el empresariado. El acuerdo debería así instaurar un alza de la tasa en dos puntos: de 125% pasaría a 127%. Esta medida permitiría que los regímenes ahorrasen 1,2 mil millones de euros en 2030.

c) Otras medidas:

- -Menor revalorización de las pensiones durante tres años;
- -Retraso de la fecha de revalorización de las pensiones al 1 de noviembre (en lugar del 1 de abril);
- -Aumento del costo de compra del punto durante tres años, con el objetivo de un rendimiento bruto efectivo del orden de un 6%,
- -Renovación de la contribución excepcional temporal (CET), aplicable a la Caja complementaria de los cuadros, Agirc, durante tres años con la misma tasa de hoy en día: 0,35%.

Además, en la próxima negociación relativa al régimen de paro, las partes firmantes deberían comprometerse en buscar un mecanismo de contribución al régimen Agirc-Arrco, basado en las transacciones consecuencia de una ruptura del contrato de trabajo, cuya tasa y edad de los trabajadores afectados estarán recogidas en el acuerdo.

Finalmente, a partir de 2019, la Agirc y la Arrco deberían fusionar para crear un régimen unificado. Una negociación nacional interprofesional sería llevada a cabo a partir de 2016 para definir las grandes líneas de la noción de encuadramiento, tal y como lo solicita la central sindical CFE-CGC.

Otro tema tratado en el mes de octubre fue la **extensión de la tarjeta de enfermedad (“carte Vitale”) de por vida**, a partir de 2016. Esta medida afectará a cerca de 1.000.000 de personas, a quienes anualmente se les exige la justificación de su vinculación administrativa al Seguro de Enfermedad. La creación de una “protección universal de enfermedad” (PUMA) destinada a garantizar la continuidad de los derechos al reembolso es “infinitamente más que una reforma para simplificar”, ha subrayado la ministra de Asuntos Sociales y Sanidad, Marisol Touraine, el martes 20 de octubre, en la Asamblea Nacional, durante el primer día del examen del proyecto de ley de finanzas de la Seguridad Social para 2016.

Para los asegurados sociales esta medida supone la supresión o la limitación de los periodos de transición durante los cuales no tienen acceso a sus gastos de por enfermedad. La situación personal o profesional de los asegurados que no son asalariados o que ya no lo son, no será ya objeto de verificación por parte del Seguro de Enfermedad. Éste considerará que toda persona con residencia “estable y regular” durante seis meses en el territorio francés, dispone, desde la edad de 18 años, de derechos propios. En el caso de estos perfiles de asegurados sociales sólo se efectuará el control de su residencia, que podrá ser reforzado *a posteriori*.

A partir del 1 de enero de 2016, los adultos sin actividad ya no serán registrados como “derechohabientes” sino como asegurados propiamente dichos. Cada asegurado mayor de edad tendrá su propio desglose de reembolsos y podrá percibir los reembolsos en su propia cuenta bancaria. Los padres que lo deseen podrán obtener una tarjeta Vitale para sus hijos a partir de la edad de 12 años, lo que debería facilitarles la vida si están divorciados o comparten la guarda del hijo.

En las mudanzas o los cambios de actividad profesional, las gestiones que se deben llevar a cabo se mantienen pero desmaterializadas, “radicalmente simplificadas” y los plazos también serán “fuertemente reducidos”, según promete el Gobierno.

A partir del 1 de enero de 2017, la transmisión de un expediente de una Caja de Enfermedad a otra será tratada en “una decena de días como máximo, frente a más del doble en la actualidad”.

El informe también subraya que la creación de esta protección universal de enfermedad tendrá otra consecuencia, hasta ahora pasada relativamente desapercibida. Al dejar de controlar ciertos derechos, el Seguro de Enfermedad y los otros organismos gestores podrán “reducir progresivamente la cuarta parte de su plantilla” dedicada a esta tarea, es decir, alrededor de 2.000 personas. El ahorro que se genere ascendería, como mínimo a 100 millones de euros, de los cuales 78 de aquí a 2018.

Aprobado el 21 de octubre, **el decreto** de aplicación de la ley de 10 de julio de 2014, **denominado “lista negra”**, completa el abanico de herramientas a disposición del juez para sancionar el trabajo ilegal. Tras su publicación en el “Journal Officiel” del día 23, el ministerio de Trabajo francés publica una nota informativa que substancialmente, dice lo siguiente: La ministra de Trabajo, Empleo, Formación profesional y Diálogo social, Myriam El Khomri, se congratula de la publicación del decreto sobre la difusión, en el sitio Internet del Ministerio de Trabajo, del nombre de las empresas condenadas por trabajo ilegal. Este decreto confirma la prioridad del Gobierno en la lucha contra el trabajo ilegal.

El juez penal podrá, a partir de la publicación del decreto, aplicar una pena complementaria a las actuales sanciones existentes consistente en inscribir las empresas condenadas por trabajo ilegal en una “lista negra”, que se podrá consultar en el sitio Internet del Ministerio de Trabajo durante un periodo que puede durar hasta 2 años. El objetivo es ofrecer transparencia sobre las empresas defraudadoras a sus clientes potenciales. Será la primera vez en Francia que un juez podrá dictar una pena complementaria de difusión de una sentencia condenatoria en materia de trabajo ilegal en un sitio Internet, accesible a todos. Esta pena, que influye en la imagen de una empresa será extremadamente disuasiva.

Para garantizar los derechos de las personas, sólo se publicarán las sentencias firmes y se prohibirá a los buscadores indicar las informaciones publicadas por el sitio WEB del Ministerio.

El decreto “lista negra” completa el arsenal empleado por el Gobierno para luchar contra las prácticas que socavan profundamente el modelo social francés, y que, por tanto, no pueden aceptarse. Las leyes de 10 de julio de 2014 y 6 de agosto de 2015 han reforzado las herramientas de lucha contra el trabajo ilegal: nueva obligación de vigilancia de las empresas principales o dueños de la obra y de las empresas contratistas en materia de pago de las remuneraciones, alojamiento colectivo y respeto de la legislación laboral, entrada en funcionamiento de una tarjeta de identificación profesional para todos los trabajadores de la construcción, cierre administrativo temporal del centro de trabajo.

Paralelamente, la nueva organización de la Inspección de Trabajo, permite, a partir de ahora, efectuar un mayor número de controles, más dirigidos y, consecuentemente, más eficaces. La política de control voluntarista que el Gobierno ha iniciado, continuará. El trabajo ilegal es y será una prioridad absoluta del Gobierno para el periodo 2016-2018, en la línea trazada por el Plan nacional 2013-2015 de lucha contra el trabajo ilegal.

Desempleados inscritos en septiembre de 2015.

De acuerdo con los datos estadísticos de Pôle Emploi y de la DARES (servicios estadísticos del Ministerio de Trabajo) publicados el 26 de octubre de 2015, a finales de septiembre de 2015 había en Francia metropolitana 3.547.800 desempleados de la categoría A inscritos en el servicio público de empleo, 23.800 menos que en el mes precedente, lo que representa una variación mensual de -0,7% e interanual del +3,1%.

Si se añaden a la categoría A (personas obligadas a buscar activamente un empleo que no han trabajado en el mes), las categorías B y C (obligados a buscar activamente un empleo que han ejercido una actividad reducida en el mes), el número total de desempleados inscritos a finales de septiembre en Francia metropolitana asciende a 5.422.700 lo que sitúa la variación mensual en un +0,0% (1.800 desempleados más) e interanual en un +5,8%.

El análisis del perfil de los inscritos en la categoría A revela que en septiembre, el número de desempleados de menos de 25 años disminuye un 2,6% (-2,7% en variación interanual); los de edad comprendida entre 25 y 49 años bajan un 0,5% (+2,5% en variación interanual) y los de 50 o más aumentan un 0,1% (un 8,5% en variación interanual).

Por su parte, los parados de larga duración incluidos en las categorías A, B y C, aumenta un 1,0% en septiembre y aumenta un 10,4% en variación interanual.

Según el ministerio de Trabajo, Empleo, Formación profesional y Diálogo social, estos resultados confirman la tendencia a la baja por primera vez desde 2011 puesto que el número de desempleados de categoría A ha bajado en los últimos cuatro meses.

“Esta evolución corrobora la mejora progresiva de la coyuntura económica observada estos últimos meses (aumento de la creación de empleos, mejora de la situación empresarial) consecuencia de las reformas que hemos ido realizando (Pacto de responsabilidad y solidaridad, plan para las microempresas)”

El Ministerio insiste particularmente en las cifras de desempleados inscritos en la categoría A de menos de 25 años que baja un 2,6% en un mes. “Esto prueba la eficacia de nuestras medidas a favor del empleo juvenil (empleos de futuro, garantía jóvenes, contratos de generación, reactivación del aprendizaje”, indica el comunicado ministerial.

Precisamente, estas afirmaciones del Ministerio alimentan en algunos diarios, una interpretación diferente y menos optimista de la situación. La reducción del número de inscritos afecta masivamente a los jóvenes y, como el Ministerio indica, es el resultado del uso importante de los contratos subvencionados que algunos no consideran como verdaderos empleos.

Por otra parte, los desempleados de larga duración (inscritos desde hace un año o más) ha continuado su tendencia al aumento.

Otra cifra que incita a una mayor moderación en la interpretación de las cifras es el número de desempleados inscritos en las categorías A, B y C, que se han mantenido estables, con un ligero aumento de inscritos a finales de septiembre (1.800 personas más).

En cuanto a las organizaciones sindicales, la CFDT afirma que la reactivación del empleo se centra fundamentalmente en el aumento del número de contratos de corta duración. Para la CGT las cifras confirman la remontada de la precariedad.

El partido de los Republicanos lo interpreta como una falsa luminosidad en medio de la niebla del paro. El Frente Nacional estima que se trata de una bajada engañosa.

Las causas de la mejoría económica coyuntural son interpretadas, también de manera diferente. Para el Gobierno, no cabe duda la coyuntura ha mejorado gracias, principalmente, a las medidas de reforma del ejecutivo. Para otros, la mejora de la coyuntura se debe principalmente a hechos exteriores, ajenos a la política del Gobierno: la bajada del precio de las materias primas, los tipos de interés favorables, etc.



COMENTARIO GENERAL

Situación política

El 17 de octubre el Parlamento griego aprobó el primer paquete de reformas de la nueva legislatura, un compendio necesario para poder obtener un nuevo tramo del tercer rescate y punto de partida para una serie de medidas fiscales y cambios estructurales que deberán aplicarse próximamente.

El proyecto fue aprobado por los votos de la coalición de Gobierno (la izquierdista Syriza y los Nacionalistas Griegos Independientes), mientras que toda la oposición votó en contra salvo en algunos artículos aislados.

En su intervención ante el pleno, el Primer Ministro, Alexis Tsipras, afirmó que el paquete no incluye ninguna medida que no se conociera ya en agosto cuando se firmó el rescate y aludió con ello a que la oposición entonces votó a favor y ahora lo hizo en contra. Con ello se refirió a que los partidos que en esta ocasión han rechazado darle su apoyo fueron los que en verano le ayudaron a sacar adelante el rescate, que no habría podido firmarse sin el respaldo de la oposición ante el elevado número de disidencias dentro de Syriza.

El paquete de medidas, cuya aprobación es requisito para obtener 2.000 millones del rescate de 86.000 millones de euros, contiene una docena de reglamentos acordados con los acreedores que básicamente apuntan a mejorar los ingresos del Estado, aumentar la edad de jubilación y luchar contra la evasión fiscal.

Entre las iniciativas aprobadas figura un aumento de los intereses, del 3% al 5%, para los ciudadanos que se acogieron a la posibilidad de devolver a plazos sus deudas al Estado, un instrumento aprobado durante el primer Gobierno de Tsipras que ha tenido un gran seguimiento.

La denominada cuadriga de acreedores -Comisión Europea, Banco Central Europeo, Mecanismo Europeo de Estabilidad y Fondo Monetario Internacional-, había exigido endurecer las condiciones de devolución.

Un artículo que fue eliminado del borrador de ley, tan solo un día después de remitirse al Parlamento, es el que preveía aumentar en dos puntos porcentuales la tasación de las rentas de alquileres.

El aluvión de críticas que causó esta medida llevó al Ejecutivo a dejar los impuestos como estaban.

En el marco de la lucha contra el fraude fiscal se introducen penas de cárcel de un mínimo de 2 años para cantidades no declaradas del IVA que superen los 50.000 euros, y de más de 100.000 euros en el impuesto sobre la renta, con la posibilidad añadida de embargar la mitad de los depósitos bancarios para casos de evasión que superen los 150.000 euros.

En cuanto a la edad de jubilación, la nueva ley contempla el aumento progresivo hasta los 67 años como regla general, y hasta los 62 años para todas las personas que hayan cotizado 40 años.

A primeros de noviembre el Parlamento deberá aprobar un segundo paquete, del que depende el desbloqueo de otros 1.000 millones de euros y cuyo potencial conflictivo es mucho mayor que éste. En él se deberán regular, entre otros aspectos, la gestión de la cartera de créditos morosos de los bancos y la posibilidad de proceder a ejecuciones hipotecarias -algo a lo que el Gobierno se niega en rotundo-; la eliminación gradual de los privilegios fiscales de los agricultores, o la fusión de todas las cajas de pensiones.

Ambos compendios de medidas son necesarios para que pueda comenzar en noviembre la primera evaluación del programa de rescate, de cuyo resultado dependerá que Grecia pueda obtener los fondos para recapitalizar a su banca, y que pueda abrir el debate sobre el alivio de la deuda, dos asuntos que a juicio de Tsipras son de capital importancia

La Comisión Europea recordó que Grecia tiene que cumplir con los objetivos exigidos para recibir nuevos desembolsos, tanto los ya adoptados como los que ha de negociar con sus acreedores, que se desplazaron a Atenas para iniciar conversaciones y determinar si las medidas adoptadas están en línea con los objetivos marcados.

Las negociaciones sobre el segundo paquete tuvieron lugar inmediatamente después de la aprobación del primero y han incluido cuestiones tan delicadas como una reforma del sistema fiscal, así como del de pensiones, y una mayor liberalización del mercado laboral.

Los jefes de misión de las cuatro instituciones conocidas como la Cuádriga -Comisión Europea, Banco Central Europeo, MEDE y Fondo Monetario Internacional- llegaron a finales de mes para tratar con las autoridades griegas «sobre el progreso en la aplicación del programa, con especial atención al cumplimiento de los objetivos intermedios y a las perspectivas de la primera revisión». Esta primera revisión, prevista en principio para finales de octubre, se ha retrasado hasta mediados de noviembre.

Situación económica

Grecia cerrará 2015 inmersa en la recesión, tras la tensión con los acreedores y la imposición de unos controles de capitales que seguirán lastrando la economía helena el próximo año, según los últimos cálculos de la Comisión Europea (CE).

Las previsiones macroeconómicas de otoño de la CE recuerdan que en 2014 Grecia había logrado recobrar el "impulso", que se perdió durante las difíciles negociaciones entre el primer Gobierno de Alexis Tsipras y sus socios europeos, la convocatoria de un referéndum en junio y el vencimiento del segundo rescate al país sin un acuerdo.

La subsiguiente imposición de vacaciones bancarias y controles de capitales «tendrán efectos duraderos en la economía», aunque la nota positiva la ha puesto el sector del turismo, que se ha «comportado excepcionalmente bien por segundo año consecutivo», explicó el comisario europeo de Asuntos Económicos y Financieros, Pierre Moscovici.

Pese a ello, «se espera que Grecia vuelva a deslizarse a la recesión este año, con una contracción del PIB del 1,4%, aunque esto es casi un punto porcentual mejor de lo que esperábamos en agosto», cuando se llevaron a cabo los análisis económicos previos a la concesión del tercer rescate.

Moscovici recordó que se espera que la economía griega continúe su retroceso en 2016, cuando se espera que se contraiga un 1,3%, y que no recupere el pulso hasta mediados de 2017. Aseguró, sin embargo, que Grecia tiene la posibilidad de "repuntar"

en el segundo semestre de 2016 y, “con mucha fuerza”, en 2017, aunque la “precondición” es que se lleven a cabo reformas y entren en vigor.

El Comisario insistió en la importancia de que el Gobierno de Tsipras complete ya el primer paquete de “metas”, que contiene 48 medidas.

Esto permitiría que se tomara una “decisión positiva” en el Eurogrupo para desembolsar 2.000 millones de euros a Grecia, dijo Moscovici, quien instó también a Atenas a continuar los trabajos sobre el segundo paquete de “metas”, que permitirá el pago de otros 1.000 millones.

También recalcó la importancia de llevar a cabo la primera revisión de las condiciones asociadas al programa de rescate a Grecia, que debería haber empezado en octubre, así como de culminar la recapitalización de los bancos griegos antes de fin de año.

La primera revisión está ligada a las discusiones que Grecia quiere mantener con sus acreedores para obtener medidas de alivio de su deuda pública, que Tsipras exige en la forma de una quita rechazada de plano por sus socios.

Las previsiones macroeconómicas muestran que la Comisión espera que la deuda helena llegue al 194,8% del PIB este año, para continuar aumentando hasta doblar la talla de la economía griega en 2016 (199,7%), y comenzar a reducirse en 2017 hasta el 195,6%.

El desempleo seguirá por encima del 25% este año y el siguiente, en el que aún aumentará una décima hasta tocar techo en el 25,8% y reducirse al 24,4% en 2017.

Respecto al déficit público, Grecia es uno de los tres países que, junto Francia y España, tendrá su desvío por encima del límite europeo del 3% del PIB el próximo año, según la CE.

En concreto, cerrará este ejercicio en el 4,6%, el siguiente en el 3,6% y 2017 en el 2,2%.

Por su parte, el Instituto económico griego IOBE, uno de los mayores del país y afín a la patronal, prevé que la economía helena se contraerá este año menos de lo previsto inicialmente, gracias al buen desempeño durante el segundo trimestre.

En su informe trimestral, el IOBE estima que el producto interior bruto (PIB) griego se contraerá entre el 1,5% y el 2% en 2015, medio punto por debajo de lo previsto en julio pasado. La mejora se debe sobre todo a que el turismo registró cifras favorables durante los primeros seis meses. Se espera que el sector cierre el año con un nuevo récord, tanto en llegadas como en ingresos, a pesar de los contratiempos que acarreó la imposición durante tres semanas de un corralito y de los controles de capital todavía vigentes.

Según los datos publicados por el Banco de Grecia, los ingresos por el turismo crecieron en los primeros seis meses del año el 9,5% hasta 4.171 millones de euros, un incremento que todavía no tiene en cuenta los meses de la temporada alta. Los prestamistas internacionales de Grecia ven la contracción de la economía en el 2,3% este año y el 1,3% para 2016.

En cuanto al paro, IOBE estima el desempleo en 2015 se situará en el 26%, medio punto por debajo del índice de 2014.

La balanza comercial griega registró en los primeros nueve meses del año un déficit de 12.640 millones de euros, lo que supuso una caída del 19,3% respecto al mismo periodo de 2014, según los datos provisionales publicados por la oficina helena de estadísticas (Elstat).

El valor de las importaciones en este periodo fue de 22.244 millones de euros, lo que constituyó un descenso del 6,1%.

Las exportaciones disminuyeron un 4,4% hasta sumar 19.271 millones de euros. Las importaciones, por su parte, cayeron un 10,9% hasta los 31.911 millones de euros.

En el mes de septiembre, el déficit comercial cayó un 24,2% en comparación con el mismo mes de 2014, hasta sumar 1.551 millones de euros. Las importaciones descendieron un 18,3% hasta un total de 3.563 millones de euros, mientras que las exportaciones cayeron un 13% hasta 2.011 millones de euros.

El Ministro adjunto de Finanzas, Yorgos Juliarakis, declaró a finales de mes que los controles de capital, impuestos en junio pasado, podrían ser completamente levantados a partir del segundo semestre del año próximo.

Juliarakis hizo esta estimación durante su intervención en la comisión parlamentaria de Finanzas en la que se debatía la ley de presupuestos generales del Estado para 2016.

Consideró, además, que la recesión en 2015 alcanzará el 1,4% del producto interior bruto (PIB), muy por debajo del 2,3% inicialmente previsto.

Las estimaciones de Juliarakis son cercanas a las del instituto económico IOBE. Según Juliarakis, lo más importante de los presupuestos para 2016 es que el objetivo de superávit primario "está limitado al 0,6% del PIB, muy por debajo del 4,5% previsto en el segundo plan de rescate".

«Esta diferencia es del orden de 7.500 millones de euros», añadió y precisó que, gracias a la reducción de esta cifra, el Gobierno evitará tener que aplicar recortes.

Juliarakis recalcó que el texto inicial de los presupuestos tiene tres objetivos: instaurar un equilibrio estable de las finanzas públicas, destinar fondos a la lucha contra la crisis humanitaria y a la mejora de la sanidad e incentivar las inversiones.

Tras seis años consecutivos de recesión en los que Grecia ha perdido el 25% de su PIB, el país registró un ligero crecimiento del 0,3% en 2014, que continuó en el primer semestre de este año, pero el cierre de los bancos el 29 de junio y la imposición de controles de capital cambió la tendencia.

Situación social

El plan para el crecimiento y el empleo en Grecia, que cuenta con una inversión de 35.000 millones de euros, entro en vigor a mediados de mes, después de que el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE lo aprobaran y firmaran.

En el marco del tercer rescate a Grecia se acordó también un plan de 35.000 millones de euros del presupuesto de la UE hasta 2020, de los que 20.600 millones serán de los fondos estructurales y de inversión europeos.

Un total de 800 millones de euros se desembolsarán la próxima semana. En el marco de ese plan, casi 1.400 millones de euros se entregarán en 2015 y 1.000 millones en 2016.

Estas medidas permitirán a Grecia gastar unos 2.000 millones de euros menos en su presupuesto nacional.

La comisaria europea de Política Regional, Corina Cretu, recordando su visita a Grecia para abordar la implementación de este plan con el Premier Tsipras, afirmó que esas medidas «son un fuerte mensaje de la solidaridad europea. Depende ahora de nuestros socios griegos hacer su parte del trabajo y garantizar el mejor uso de los fondos europeos sobre el terreno».

El plan para el crecimiento y el empleo para Grecia pretende acompañar el paquete global de reformas acordadas entre el Gobierno heleno y la Comisión y los acreedores internacionales en el marco del tercer rescate.

En protesta contra las medidas acordadas con los acreedores, la Confederación de sindicatos del sector privado de Grecia, GSEE, convocó una huelga general de 24 horas para el 12 de noviembre.

La GSEE criticó las reformas que hacen parte del primer paquete pactado por el Gobierno de Alexis Tsipras con Comisión Europea, Banco Central Europeo, Mecanismo Europeo de Estabilidad y Fondo Monetario Internacional.

Al poner en vigor estas políticas, declaró el presidente de la GSEE, Yanis Panagópulos, «la Seguridad Social deja de ser general y redistributiva y pasa a ser un simple programa de seguro que ofrece ayudas sociales para la pobreza».

El sindicato insistió en que los trabajadores y sus representantes no pueden «permanecer pasivos ante las medidas que se aplicarán en el futuro».

La GSEE aseguró que estas reformas “incrementan los impuestos y eliminan todos los derechos laborales”, lo que conlleva “el aumento dramático del desempleo”.

Según Panagópulos, los aumentos de impuestos han asfixiado a los trabajadores y pensionistas y han provocado “desigualdades sociales enormes”.

“No podemos esperar que la solución llegue del cielo”, sentenció Panagópulos tras la reunión que tuvo con la ejecutiva de su sindicato.

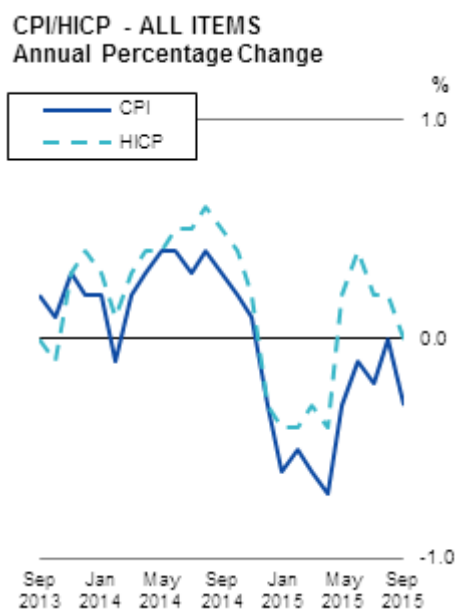
También la Confederación de sindicatos del sector público de Grecia (ADEDY) se sumó a la convocatoria de huelga para el 12 de noviembre. ADEDY critica al Gobierno por no haber elaborado «una política eficaz para mantener la sostenibilidad de la Seguridad Social».

En un comunicado, indica que el Ejecutivo «aceptó jugar el papel de la gestión y redistribución de la pobreza», lo que conlleva «una responsabilidad histórica con la situación de millones de trabajadores y jubilados, así como de las generaciones futuras». La huelga del 12 de noviembre ha sido calificada como «la primera etapa de una lucha» que busca «impedir que la Seguridad Social sea completamente derrumbada y reivindicar un sistema que amplíe los derechos de los asegurados y garantice sus prestaciones», según el sindicato de funcionarios.

IRLANDA

COMENTARIO GENERAL

Según los últimos datos publicados por *Central Statistics Office*, en términos de precios, el IPC en Irlanda descendió un 0,3% en el mes de septiembre, comparado con el mismo período del año anterior. El siguiente cuadro muestra la evolución del IPC (CPI) e IPC armonizado (HICP) en los últimos tres años.



Fuente: CSO

Presentación Presupuestos Generales del Estado para 2016

El ministro de Economía, Michael Noonan, presentó el pasado 14 de octubre en el *Dáil* (Cámara Baja) los presupuestos generales del Estado para 2016, destinados a incrementar los ingresos de los hogares irlandeses. El objetivo principal de estos presupuestos es continuar con la recuperación económica y ofrecer ayuda y mejores servicios a los ciudadanos.

En cuanto a las medidas anunciadas en el ámbito sociolaboral destacan las siguientes:

- Desde el 1 de enero de 2016, el salario mínimo nacional aumentará de 8,65 a 9,15 euros/hora. Los trabajadores verán incrementados sus ingresos netos anuales en 708 euros.
- Incremento de la prestación por hijo a cargo en 5 euros semanales. Más de 610.000 familias y 1,2 millones de niños se beneficiarán de esta medida.
- Aumento en 3 euros a la semana de la pensión estatal y de la ayuda a cuidadores, para mayores de 66 años.
- Incremento de 2,50 euros/semanales de la subvención para gastos de calefacción, *Fuel Allowance*. Unos 380.000 ciudadanos se beneficiarán de esta subida.
- Extensión del programa gratuito de cuidado infantil para mayores de 3 años.
- Ampliación de la atención primaria sanitaria gratuita para niños de hasta 12 años.

- Bonificación de Navidad del 75% de la prestación semanal percibida para los perceptores de prestaciones sociales de larga duración.
- Introducción de la prestación por paternidad obligatoria de dos semanas de duración.
- Aumento hasta los 13.000 euros anuales para la exención del pago de la Tasa Social Universal (*Universal Social Charge, USC*³) y descenso entre un 0,5% y un 1,5% del porcentaje a aplicar en los tres tipos impositivos más bajos. La tabla de porcentajes de la Tasa Social Universal queda de la siguiente manera:

Ingresos anuales	Porcentaje
Hasta 13.000 €	Exento
De 0 a 12.012 € (siempre que se cobre más de esta cantidad)	1%
De 12.013 a 18.668 €	3%
De 18.669 a 70.044 €	5,5%
De 70,045 a 100.000 €	8%
Ingresos superiores a 100.000 €	8%
Autónomos con ingresos superiores a 100.000 €	11%

- Contratación de 600 policías adicionales y 2.200 nuevos profesores.
- Extensión de 3 años de duración de desgravaciones fiscales para start-ups.

³ Tasa que paga el trabajador por cuenta ajena por sus ingresos además del IRPF (*income tax*).
[Actualidad Internacional Sociolaboral nº 195](#)

COMENTARIO GENERAL

Situación política

En octubre se ha dado el paso, ya casi definitivo, para la reforma del Senado y del Título V de la Constitución italiana.

Después de la aprobación, el pasado mes de septiembre, del primer artículo de la reforma, tocaba el turno al polémico artículo 2, el que hace referencia a la composición de la Cámara y a la forma de elección de sus miembros. Ha sido considerado por todos el “corazón” de la reforma y es el que ha suscitado más enfrentamientos entre el Gobierno y la oposición, incluida la oposición interna del la minoría izquierdista del Partido Democrático.

Tras lograr alcanzar un acuerdo interno dentro del Partido Democrático, el Grupo presentó una enmienda al texto del artículo ya aprobado hace meses en la Cámara de Diputados. El problema estaba en la elección directa o no de los senadores. Finalmente, el texto indica que serán elegidos por los Consejos Regionales, tal como preveía el Gobierno de Matteo Renzi, pero con la enmienda, se ha añadido un pequeño párrafo que deja abierta la posibilidad (que deberá desarrollarse por ley) a que los ciudadanos puedan expresar su elección en las votaciones regionales. Esta modificación es la que ha permitido la aprobación del artículo con una amplia mayoría.

Otro paso importante en la tramitación de la reforma constitucional fue la aprobación del artículo 117 de la Constitución que recupera competencias para el Estado entre las que se encuentran la tutela del medio ambiente, el patrimonio cultural, la energía, las infraestructuras estratégicas y la protección civil. Al mismo tiempo se amplían las materias que podrán ser devueltas por el Estado a las Regiones en función de su situación financiera entre las que se encuentran la educación y las políticas activas de empleo.

En un ambiente mucho más calmado después de haber superado la aprobación del conflictivo artículo 2, se fueron aprobando el resto de los artículos para llegar finalmente al voto sobre el texto completo que fue aprobado con un resultado de 179 votos a favor y 16 en contra. Los partidos de la oposición (Forza Italia, Liga Norte, y Movimiento 5 Estrellas) se ausentaron del Pleno en señal de protesta y no ejercieron el voto.

En todo caso, aún queda recorrido para que la reforma entre en vigor, que se prevé que pueda ser para 2017. Al ser una reforma constitucional lleva un procedimiento especial y debe pasar de nuevo por las dos Cámaras pero ya no se podrán hacer modificaciones al texto sino que los partidos solo podrán aprobarlo o rechazarlo por dos tercios de los votos del Parlamento. También está prevista la celebración de un referéndum el año que viene.

Por otro lado, en octubre el Consejo de Ministros ha aprobado la Ley de Presupuestos. En su presentación en rueda de prensa, el Primer Ministro Matteo Renzi explicó los principales puntos así como las cifras macroeconómicas que ya han sido enviadas a la Comisión Europea para su valoración pero en su tramitación en el Parlamento ya se han previsto modificaciones a través de enmiendas incluidas las del propio Gobierno. De las medidas que establece la Ley de Presupuestos, Matteo Renzi destacó la eliminación del impuesto sobre la primera casa, la extensión de la protección

sociolaboral (enfermedad, maternidad, formación) a los trabajadores autónomos, un plan contra la pobreza, el aumento a 3.000 del límite máximo para transacciones en efectivo y deducciones a las inversiones empresariales. También se incluye una reducción del impuesto de sociedades que dependerá de si Bruselas es flexible con el margen de déficit para que sea aplicada en 2016 o 2017. Los recursos procedentes de la “revisión del gasto” están valorados entre 5 y 6.000 millones de euros, entre ellos 2.000 procedentes de la sanidad y 1.700 millones del resto de los ministerios.

Una vez remitido el texto al Senado para su tramitación legislativa, se han ido conociendo más detalles de las medidas incluidas. Los medios señalaban que, según fuentes de la Comisión Europea, las previsiones italianas serán aceptadas pero queda pendiente la posibilidad de que Europa apruebe una mayor reducción del déficit (aparte de la utilizada cláusula de flexibilidad) de un 0,2% más para compensar los gastos sostenidos por la gestión de la llegada masiva de inmigrantes, lo que supondría 3.300 millones más de euros. Hay varias medidas pendientes de esta aprobación europea para que puedan ser efectivas en 2016 ya que, si no, se aplazarían a 2017. En terreno interno, el sector más a la izquierda del PD, ha criticado la eliminación total del impuesto sobre la vivienda, lo mismo que los sindicatos que consideran que va en contra del principio de progresividad de los impuestos. Por otro lado los sindicatos consideran insuficiente la cifra anunciada por el Gobierno para la subida de las retribuciones en el sector público.

Ante las críticas, a lo largo del mes han ya sido tres los asuntos sobre los que el Gobierno ha dado marcha atrás entre las que se destaca la eliminación del impuesto de la vivienda para grandes casas como villas y castillos. También se está valorando el límite en el uso de efectivo para las transacciones económicas que puede que sufra alguna puntualización.

En el aspecto sociolaboral, la Ley extiende a 2016 la posibilidad de que las mujeres se jubilen antes de la edad legal de jubilación; se amplía también para 2016, pero con importe inferior, la exención de cotizaciones a la contratación indefinida, se equipara el mínimo exento de IRPF para pensionistas y trabajadores a 8.000 euros y se aprueba un nuevo crédito para el acceso a la jubilación de 31.000 trabajadores despedidos mediante acuerdos (esodati) que no han podido jubilarse por el cambio en la edad de jubilación de la Ley de reforma de las pensiones.

Por último, y en referencia a la situación de los partidos políticos, en octubre se ha producido un acercamiento entre la Liga Norte y Forza Italia. Sus respectivos líderes, Silvio Berlusconi y Matteo Salvini se han reunido este mes con la intención de formar una alianza entre sus partidos para presentarse en común a las elecciones que se celebren en el futuro. Esos dos partidos que, a pesar de sus diferencias, habían formado parte de la misma coalición en años anteriores y durante el Gobierno de Silvio Berlusconi, comenzaron a separarse cuando llegó al Gobierno Mario Monti, al que el Pueblo de la Libertad, liderado por Silvio Berlusconi, apoyó en un principio. Con ocasión de las últimas elecciones regionales y municipales del pasado mes de mayo, la prensa destacó la imposibilidad de que los dos partidos se presentasen en coalición. Tras la reunión que han mantenido esta semana, han suscrito conjuntamente un comunicado en el que han manifestado su “sintonía política en todo”.

Situación económica

Varios son los informes económicos, nacionales e internacionales, que se han conocido en octubre en relación con la situación económica en Italia.

Para el Foro Económico Mundial, Italia ha mejorado en competitividad, ascendiendo desde la posición 49 a la número 43. Esta mejora se ha visto favorecida por la reforma estructural del mercado de trabajo. También la eficiencia del mercado de trabajo, aunque es “aún baja, aumenta 10 puntos”. Añade el Informe que al aumento de la competitividad ha contribuido también una mejora en la capacidad de innovación. Sin embargo, el contexto macroeconómico en Italia es preocupante por la elevada Deuda Pública (puesto número 136 de 140)

Por otro lado, el FMI, ha destacado este mes que, aunque Italia se sitúe entre los países con menos previsión de crecimiento, en las últimas estimaciones realizadas por el organismo internacional, es el único país que crecerá más de lo que habían previsto. Según el reciente informe publicado, el PIB mundial crecerá el 3,1% en 2015, mientras que en Italia será del 0,8%, lo que representa una mejora del 0,1%. Lo mismo sucede para 2016, dónde las previsiones han aumentado también el 0,1%. El Primer Ministro Matteo Renzi ha manifestado su satisfacción: “Italia ha girado y esto es solo el principio”. A pesar de que las previsiones del FMI son inferiores a las del Gobierno, los analistas reconocen que el optimismo de Renzi tiene su fundamento y afirman que Italia en los próximos dos años podría crecer más que Alemania.

En el ámbito nacional, el Instituto de Estadística italiano ha dado a conocer varios indicadores económicos que muestran, por un lado, un aumento la confianza de consumidores y empresas, que asciende, respectivamente de 109,3 puntos a 112,7 en septiembre y de 103,9 a 106,2. Sin embargo, por otro lado, los datos de facturación y pedidos han sido negativos en agosto con respecto al mes de julio, con una disminución de los pedidos del 5,5% y del 1,6% en la facturación, aunque ambos indicadores se mantienen positivos en términos interanuales.

Otro dato positivo difundido por el ISTAT, lo ofrece la bajada de la presión fiscal que, en el segundo semestre del año ha sido del 43,2%, el 0,1% menos que el mismo periodo del año anterior. El déficit también ha disminuido el 0,2% con respecto al mismo periodo de 2014. En los seis primeros meses del año el déficit ha sido del 3,2% del PIB. Sube el poder adquisitivo de las familias en un 0,2% en relación con el trimestre anterior y el 1,1% en términos interanuales, al tiempo que aumenta también el gasto de las familias en un 0,7% con respecto al trimestre anterior y el 0,8% en un año.

Situación social

Giorgio Squinzi, Presidente de Confindustria, la principal asociación empresarial italiana, en una reunión convocada con los representantes de los sectores que tienen pendientes la renovación de sus convenios, anunció el fracaso de las negociaciones con los sindicatos para acordar un nuevo modelo de negociación colectiva. Squinzi declaró que no hay márgenes para la negociación porque los sindicatos han renunciado a todas las señales de apertura que él ha ofrecido. Ha añadido que, en contra de lo que manifiesta la CGIL, la idea de Confindustria no es reducir salarios ni el bloqueo de los convenios pendientes de renovación (la CGIL había pedido en numerosas ocasiones que primero se renovaran los convenios caducados o pendientes de caducar y luego negociaran las nuevas reglas).

La semana pasado Squinzi ya había avisado de que “o se abre una mesa para la negociación de una nuevas reglas o Confindustria estará obligada a considerar superado el modelo de relaciones laborales entre los agentes sociales”. Para los empresarios, es necesario superar un modelo ligado a la inflación e introducir aspectos relacionados con la productividad en las empresas.

A partir de ahora se habla de que será el Gobierno el que regulará la negociación colectiva, algo que no había pasado nunca en Italia. Según los medios, el Gobierno había dado un plazo de tres meses a los agentes sociales para que negociaran. Por otro lado, el hecho de que el Gobierno no haya desarrollado mediante decreto el establecimiento en Italia de un salario mínimo, tal como se incluía en la Ley de Bases de reforma del mercado de trabajo se ha debido a que esperaban acuerdos en la negociación colectiva. La introducción de un salario mínimo por ley es interpretada por los agentes sociales como una alternativa al convenio colectivo nacional, al que quitaría validez.

En una entrevista a la “Repubblica”, la Secretaria General de la CGIL, Susanna Camusso, declara que el fracaso se debe a que los empresarios tienen como único objetivo reducir salarios. En cuanto a la intervención del Gobierno, a parte de que no considera urgente una nueva legislación, cree que la negociación colectiva solo se puede tratar entre los agentes sociales.

A preguntas de la prensa, el Ministro de Trabajo, Giuliano Poletti ha declarado que “las divergencias entre los agentes sociales son normales, que esperarán, pero que no podrán esperar toda la vida”.

MARRUECOS**PRESUPUESTO 2016: LAS CUENTAS DEL GOBIERNO⁴.**

Una tasa de crecimiento proyectada de 3% se dirige a un déficit presupuestario del 3,5% inversión mantiene en 189 millones de dirhams

El gobierno adoptó Miércoles, 14 de octubre, el Proyecto de Ley de Finanzas de 2016. Para el próximo año, se espera una tasa de crecimiento del 3%. Una hipótesis reforzada principalmente por la mejora de las previsiones económicas a nivel internacional, y también en la zona del euro. Esto debería dar lugar a un aumento de la demanda externa dirigida a Marruecos. El descenso de los precios del petróleo en los mercados internacionales el próximo año también podría impulsar el crecimiento económico. El proyecto de presupuesto se ha elaborado sobre la base de un precio del petróleo de 61 dólares por barril.

A nivel nacional, el gobierno puede pretender tener finalmente alcanzado una tasa de crecimiento del 5% en contra de las previsiones del FMI, el Banco Mundial, HCP y BAM que señalan cifras menores. La otra buena noticia para 2015, lo que haría verosímil la hipótesis de un crecimiento del 3% en 2016, se refiere a la cosecha récord de 115 millones de quintales de cereales.

Al final del año fiscal en curso, se espera que el déficit de balanza de pagos disminuya hasta el 2,8%, frente al 9% de hace cuatro años. La inversión extranjera directa alcanzó 24,2 millones de dirhams, un alza de 22,8% a partir de 2014. Esto ha ayudado a mejorar el colchón de divisas que ascendieron a 213 millones de dirhams, o la cobertura 6 meses y 12 días de importaciones. Todos estos agregados que hacen que el déficit presupuestario se redujo al 4,3% en 2015 frente a 7,7 en 2012. El objetivo es reducirlo al 3,5% a finales de 2016.

Sin embargo, las normas de derecho, se vuelven más exigentes con la Constitución de 2011, muestra que la ejecución de los presupuestos e incluso la ley no siempre se respeta

La tasa de desempleo se redujo al 8,7% frente al 9% de media en los últimos cuatro años. En cuanto a la inflación, que se mantuvo en el 1,8%.

El proyecto de ley de presupuesto 2016 prevé mantener el esfuerzo de inversión pública a 189 millones de dirhams, el mismo nivel que el año en curso. Pero el interés no radica tanto en el presupuesto reservado para la inversión sino en su tasa de ejecución. En detalle, la inversión de la administración pública se incrementará a 61 mil millones de dirhams contra 54 mil millones en 2015. El resto se hará por empresas e instituciones públicas.

La masa salarial de los funcionarios públicos llegará a 106 millones de dirhams. Gran peso en el presupuesto. Que continuará aumentando, el Gobierno seguirá contratando en la administración. Para 2016, se espera crear 26.000 puestos de trabajo. En estos trabajos se deben agregar los puestos que se crearán en el sector privado por la dinámica de la inversión del gobierno. Para alentar al sector privado a contratar, el gobierno se compromete a poner en práctica la medida de dedicar el 20% de la

⁴ Fuente: L'ECONOMISTE

contratación pública para las PYME y reducir los impuestos pagados por las empresas cuyas ganancias no excedan de 1 millón de DH.

Financiación para el Fondo de Cohesión Social, que, en particular, la financiación del plan médico RAMED, será un reto para el gobierno. De hecho, los retiros menores de la contribución de la seguridad social cesarán a partir de enero de 2016. Gasto en atención de salud llegará a 13.1 mil millones de dirhams para desarrollar la oferta de atención sanitaria y ampliar la base de beneficiarios. El Fondo de Cohesión Social también proporciona fondos para los estudiantes Taysir programa de asistencia directa, que se beneficiarán el próximo año a 828. 400 beneficiarios. En 2016, cerca de 4 millones de estudiantes se verán afectados por la operación "1 millón de mochilas".

También en el campo de la educación y la educación superior, el número de acciones se incrementará a 330.000 contra 182.000 estudiantes en 2012. Además, cerca de 250 mil estudiantes serán cubiertos por el seguro médico obligatorio que entrará en vigor en este año académico.

De 4 mil millones DH para las regiones El proyecto de ley de Finanzas 2016 coincidirá con la puesta en funcionamiento de la regionalización avanzada, que recientemente dio lugar a una nueva división y la organización de las primeras elecciones municipales y regionales. En 2016, el gobierno pondrá en marcha el fondo de solidaridad interregional y haciendo el fin social del Fondo. También se sabe que tomar hasta 4 mil millones de dirhams el importe de las transferencias a las regiones, que llegará a 10 mil millones de dirhams en 2020.

MARRUECOS APUESTA POR DESARROLLAR EL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL⁵

El Ministerio de Artesanía y Economía Social y Solidaria de Marruecos firmará en las próximas semanas un convenio de colaboración con la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) para ejecutar el programa de desarrollo de la Economía Social en el país norteafricano.

Este acuerdo, que cuenta con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), fue uno de los temas principales de la agenda de trabajo de la delegación de CEPES, liderada por su presidente, Juan Antonio Pedreño, en el IV Salón de la Economía Social y Solidaria celebrado por el Gobierno marroquí del 8 al 17 de octubre.

El Gobierno de Marruecos invitó a CEPES a participar en las conferencias que completaron el programa de actividades de este evento, en el que se dieron cita más de 350 expositores de entidades de Economía Social de Marruecos y al que asistieron miles de visitantes.

CEPES expuso en estas jornadas la aplicación y desarrollo de la Ley Española 5/2011 de Economía Social, así como la experiencia española de las cooperativas de trabajo asociado en el mantenimiento y creación de empleo, mediante los procesos de transformación de empresas en crisis en cooperativas. Además, se detallaron las

⁵ Fuente: SERVIMEDIA

actividades de la Economía Social española en materia de cooperación al desarrollo y la lucha contra la pobreza, especialmente en el Mediterráneo.

Pedreño recordó que “Marruecos está apostando desde hace años por la Economía Social, que según datos facilitados por la Red Euro-mediterránea de la Economía Social, cuenta con más de 60.000 entidades, entre asociaciones de desarrollo y cooperativas, a las que están vinculadas más de 4 millones de personas”.

“Para CEPES es prioritario colaborar con Marruecos para poner en marcha proyectos e iniciativas que ayuden a reforzar mutuamente a la Economía Social de ambos países”, comentó Pedreño.

“Marruecos está trabajando en la elaboración de una Ley de Economía Social y Solidaria, por lo que la experiencia española con la Ley 5/2011 es un activo que podemos ofrecer a nuestros socios marroquíes”, añadió el presidente de CEPES. “Por nuestra parte tenemos un gran interés en conocer la labor del Ministerio de Marruecos responsable específicamente de la Economía Social y Solidaria”.

El embajador de España en Marruecos, Ricardo Díez-Hochleitner, recibió en Rabat a Pedreño. Durante dicho encuentro se abordó la cooperación hispano-marroquí en materia de Economía Social. Además, se trató el papel que CEPES va a jugar en la ejecución del acuerdo para el programa de apoyo institucional de la Economía Social y solidaria firmado en febrero de este año entre el secretario general de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Gonzalo Robles, y la ministra de Artesanía y Economía Social y Solidaria de Marruecos, Fatema Marouane.

CENSO HCP ⁶

La población marroquí recibe un golpe "viejo" la proporción de los jóvenes menores de 15 años se redujo en 3 puntos en la ciudad, la fecundidad esta por debajo del nivel de reemplazo

La transición demográfica continúa. La proporción de la población de 60 años y más, aumentó en 1,5 puntos. Marruecos cuenta con 3,2 millones de personas mayores de 60 años frente a 2,3 millones en 2004

Se confirma el envejecimiento de la población. Los resultados preliminares del censo de 2014 revelan que la proporción de jóvenes menores de 15 años se ha reducido 3 puntos. Va desde el 31% en 2004 al 28% en 2014 como consecuencia de un descenso de la fecundidad. El número medio de hijos por mujer es de 2.21 contra 2.47 en 2004. En particular, la ciudad, la fecundidad está por debajo del nivel de reemplazo (2,01) y aunque disminuyó en el rural, queda por 2,55 hijos por mujer.

Una novedad importante cuyo impacto no es menos sobre toda la economía. El más visible es el consumo de servicios de salud es probable que aumente. El efecto será ciertamente visible en los próximos años a cuenta de la cobertura médica CNOPS gestionado por el CNSS y también RAMED.

En 2014, la proporción de personas de 60 y más es de 9.6% contra el 8.1% se ha envejecido una década antes. Marruecos tiene 3,2 millones de personas mayores de 60 años frente a 2,3 millones en 2004. Entre los dos censos, el aumento es del 35%.

⁶ Fuente: L'ECONOMISTE

Esta población, que en su mayoría (60%) se encuentra en las zonas urbanas, teniendo el 55,4% de las personas menores de 70 años. Los más de 70 años y 80 años respectivamente, 28% y 16,6%.

Poco más de dos terceras partes de esta población se jubilaron y el 18,8% todavía continúan en el negocio. En este nivel, los que trabajan se concentran principalmente en las zonas rurales (24% frente a 15,1% en las ciudades).

En cuanto a la educación, sigue siendo baja. Sólo dos personas de más de 60 años de cada diez tienen formación a nivel de primaria contra el 9% que tienen una escuela secundaria y un 2,4% el próximo nivel. Por el contrario, el 76,4% no tiene nivel educativo.

Como explica Ahmed Lahlimi, Alto Comisionado para la Planificación (1), la transición demográfica aún está en progreso. Y un ligero aumento de la fertilidad se pudo observar como en algunos países como Egipto y Jordania. Funcionarios HCP predicen una tasa de recuperación del 0,5% debido principalmente a la disminución del celibato. La proporción de solteros entre los hombres se redujo en 4,8 puntos, alcanzando el 40,9%. En las mujeres, que ascendió 6,9 puntos alcanzando a 28,9%. Esta tendencia es más pronunciada entre los jóvenes, al contrario de lo que se observó durante las últimas décadas.

La edad a la primera unión femenina disminuyó de 26,3 a 25,8 años durante el último periodo censal. "Esto sugiere un cambio en la fertilidad, probablemente, todavía no se ve en las cifras debido a un aumento en la práctica anticonceptiva cuya prevalencia ha alcanzado el 67,4% en 2011," afirma Lahlimi. Marruecos es también uno de los países donde la tasa de natalidad es alta. Esto es sin duda gracias a la campaña de sensibilización que se lleva a cabo desde hace varios años y también en el dispositivo desplegado por el Ministerio de Salud en los centros de atención.

Una de las sorpresas de los resultados provisionales del censo es el número de matrimonios menores de edad: 123.000 personas, en particular a las mujeres y en el mundo rural.

Las cifras HCP también revelan un aumento en la fuerza de trabajo de 1,7%, debido al "momentum población" a los años de alta fertilidad.

Lastre para la economía

Esta es una estadística alarmante: el 45% de personas de 25 años o más no tienen educación.

Sólo el 8% tiene un mayor nivel de educación. Muy bajo si se tiene en cuenta los presupuestos destinados a la educación.

PAISES BAJOS

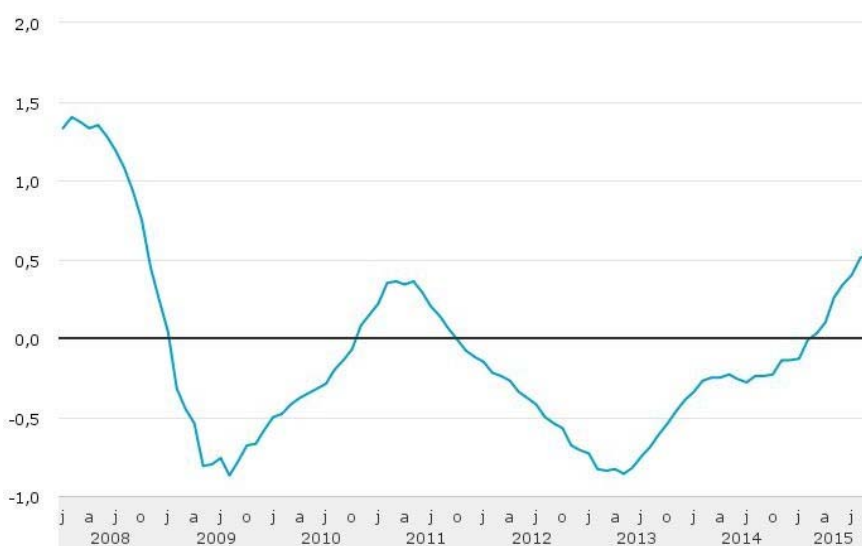
LA IMAGEN DE LA ECONOMÍA APENAS CAMBIA⁷

Al igual que en los meses anteriores, casi todos los indicadores económicos que son determinantes para el estado de la economía holandesa están en verde, según publica la Oficina Central de Estadísticas (CBS). Casi todos los indicadores del *termómetro de coyuntura económica* de octubre son mejores de lo que han sido a lo largo del año. La imagen de la coyuntura económica no varía mucho en relación con la del mes pasado.

El *termómetro de coyuntura económica* es un método de ayuda para la determinación del estado y de la evolución de la coyuntura económica holandesa. En el *termómetro* se tiene en cuenta toda la información económica importante que se ha publicado durante el mes y el trimestre en cuestión.

Indicador del termómetro de coyuntura económica (media de los 15 indicadores)

Desviación de la tendencia a largo plazo (=0)



Productores y consumidores positivos

La confianza de los empresarios en la industria desciende en el mes de octubre, pero aún así, los empresarios bien predispuestos prevalecen. La confianza de los consumidores mejora considerablemente. Tanto la confianza de los productores, como la de los consumidores están por encima de la media de este año.

⁷ Fuente: CBS

Confianza consumidores y productores

Saldo % respuestas positivas y % respuestas negativas



Confianza consumidores (izquierda)

Confianza productores (derecha)

Aumentan las inversiones, el consumo de los hogares y la exportación de bienes

Las inversiones crecieron visiblemente en agosto. El volumen de las inversiones en activos fijos materiales fue alrededor de un 13% mayor que el volumen de agosto de 2014. Esto se debe principalmente a las inversiones en viviendas, infraestructura, turismos (coches personales) y maquinaria.

También la exportación de bienes crece con fuerza. El volumen de la exportación de bienes fue un 5,4% mayor que el volumen de exportación de agosto de 2014. Se trata de la mayor subida desde febrero. En agosto creció principalmente la exportación de gas natural y de productos metalúrgicos. También creció la exportación de productos holandeses.

Los consumidores se gastaron en agosto un 1,4% más en bienes y servicios que en ese mes de 2014. Los gastos de alimentación y estimulantes fueron los que crecieron con mayor intensidad.

Ligero descenso de la producción industrial

La media diaria de productividad de la industria holandesa fue en el mes de agosto un 0,6% más baja que la de hace un año. Esto es debido al descenso de productividad en la industria de maquinaria. La producción industrial se ve afectada negativamente por el cierre de una fábrica tabacalera. Sin esta capacidad perdida, la producción industrial habría subido.

La cifra más baja de quiebras en 7 años

En septiembre de 2015 hay, corregido por día de audiencia, menos empresas declaradas en quiebra que el mes anterior. La cifra es la más baja desde octubre de 2008.

Se estanca el descenso del desempleo

El descenso en el número de desempleados que se produjo a principios de este año se ha paralizado en los últimos tres meses. El número de parados en septiembre fue de 609 mil. Esta cifra representa el 6,8% de parados de la población activa, la misma cantidad que en julio y en agosto.

El número de empleos de trabajadores por cuenta ajena y de trabajadores autónomos creció en 29 empleos en el segundo trimestre de 2015 en relación con el primer trimestre de este año. Si comparamos con la situación de hace un año, había entonces 93 mil empleos más de trabajadores por cuenta ajena y de autónomos que ahora. El número de vacantes sin cubrir en Holanda subió en el segundo trimestre en 6 mil.

El número total de horas de trabajo temporal aumenta desde comienzos de 2013. La subida en el segundo trimestre ha sido la mayor en casi cinco años. Tanto el número de contratos temporales de larga duración, como el de contratos de corta duración han vuelto a aumentar.

Producto interior bruto (volumen)



La economía crece a pesar del descenso en la producción de gas natural

Según los últimos cálculos de septiembre, la economía holandesa habría crecido en el segundo trimestre de 2015 por quinta vez consecutiva. El crecimiento es de un 0,2% en relación con el trimestre anterior. La economía ha vuelto al nivel de antes de la crisis que estalló en la segunda mitad de 2008.

El fuerte descenso en la extracción de gas natural pone en peligro la cifra de crecimiento del segundo trimestre. El Gobierno holandés ha decidido detener parcialmente la extracción de gas en Groninga para intentar reducir el riesgo de terremotos en la zona.

El volumen de la economía holandesa, en comparación con el segundo trimestre de 2014, ha crecido un 1,8%.

Holanda vuelve a estar en el grupo económico a la cabeza de Europa. Este año crece la economía un 2,0%. El año próximo el crecimiento será de un 2,4%. El déficit

desciende y el desempleo baja. La recuperación económica es amplia, además de la exportación y las inversiones, también aumentan este año los gastos de los consumidores. En estos presupuestos generales del Estado para 2016, el Gobierno se ha ocupado de que el máximo número de holandeses puedan aprovecharse de la recuperación, al mismo tiempo que introduce reformas para procurar más empleo, un crecimiento sostenible y unas saneadas finanzas públicas. Por ello, el Gabinete opta el próximo año por una rebaja de los impuestos sobre el rendimiento del trabajo de las personas físicas, una imagen equilibrada del poder, más dinero para cuidados sociales y defensa, y continuar implementando las reformas que ya se habían puesto en marcha.

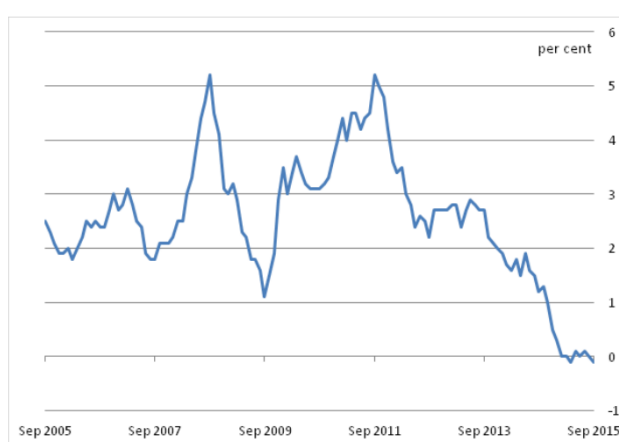


REINO UNIDO

COMENTARIO GENERAL

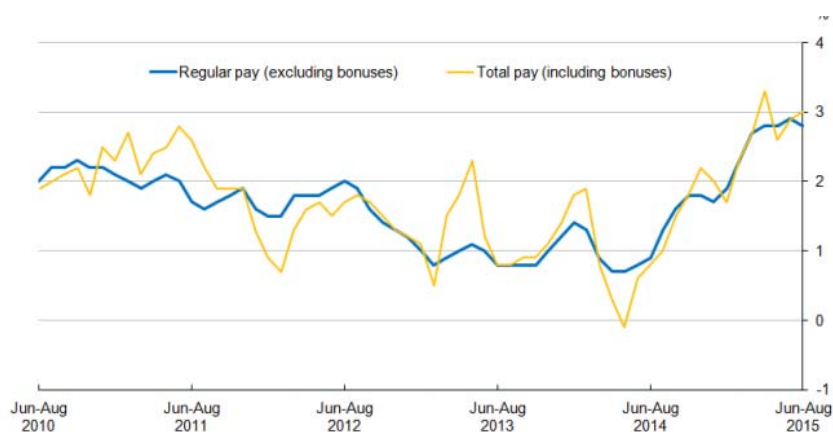
La economía británica registró un crecimiento del 0,5% en el tercer trimestre de 2015 y un 2,3% en tasa interanual, de acuerdo con los datos preliminares estimados por la *Office for National Statistics*. El crecimiento económico se ha ralentizado entre julio y septiembre de este año debido al descenso de producción en los sectores de la construcción e industrial.

Según los últimos datos, en el mes de septiembre el índice de precios al consumo (CPI) ha descendido ligeramente, situándose en el -0,1%, una décima menos que el mes anterior. A este descenso ha contribuido principalmente la caída de los precios en los combustibles.



Fte: *Office for National Statistics*

En este gráfico se observa la evolución del salario medio total (incluidas bonificaciones), y el salario básico (excluidas bonificaciones) en el período que va de junio-agosto 2010 a junio-agosto 2015.



Fte: *Office for National Statistics*

En agosto de 2015, el salario medio total se situaba en 494 libras semanales y el salario básico en 463 libras/semana.

En el período junio-agosto 2015, el salario medio total en Reino Unido aumentó en un 3% con respecto al año anterior.

El número de empresas de Reino Unido continúa en aumento

El número de empresas privadas en Reino Unido ha alcanzado el record de 5,4 millones, según las últimas estadísticas publicadas el pasado 14 de octubre por el Gobierno británico. Asimismo, el número de negocios que emplean personal a su servicio ha aumentado por segundo año consecutivo en 35.000 con respecto al año anterior.

Las pequeñas empresas continúan constituyendo un 99,3% del total de compañías del país y generan un volumen de negocio de un trillón de libras en la economía británica. También ha habido un aumento del número de medianas empresas, las que emplean entre 50 y 249 trabajadores, de 1.000 con respecto al año anterior.

Estas estadísticas también muestran un incremento de 7.000 grandes empresas de Reino Unido, que emplean más de 10 millones de trabajadores y contribuyen considerablemente a la economía del país (2 trillones de libras de facturación).

Las empresas de Reino Unido adoptan mayoritariamente tres tipos de entidades mercantiles: propietarios únicos (3,23 millones), empresas (1,6 millones) y sociedades (436.000).

Las principales conclusiones del informe muestran:

- Un record de 5,4 millones de empresas privadas.
- Aumento de 900.000 compañías desde 2010.
- Incremento de 35.000 negocios que emplean personal a su servicio con respecto al pasado año.
- Las pequeñas empresas contribuyen en un 48% al empleo en el sector privado y añaden 1,2 trillones de libras a la economía británica.
- Un crecimiento neto de 146.000 empresas en términos anuales, incluyendo start-ups, cierres, fusiones y absorciones.

COMENTARIO GENERAL

Situación política

El panorama político del mes de octubre, hasta el trágico acontecimiento del día 30, ha girado principalmente entorno a la ley sobre voto por correspondencia, que debía ser aprobada antes de noviembre para poder aplicarse a las próximas elecciones del año próximo.

Así, la Ley ha sido aprobada por la Cámara de Diputados el día 28. Anteriormente, la Comisión parlamentaria había introducido varias enmiendas al proyecto. La más importante prevé que este tipo de voto lo pueden utilizar sólo los rumanos que viven en el extranjero y únicamente para las elecciones parlamentarias que se celebrarán el próximo año. Sin embargo, tanto los representantes del poder como los de la oposición aseguran que se introducirán previsiones similares también para las elecciones presidenciales. El proyecto de ley sobre el voto por correo deberá ser promulgado por el presidente.

Casi un año después del gran fracaso del voto de la diáspora en las elecciones presidenciales del mes de noviembre de 2014, el Parlamento de Bucarest parece haber encontrado la solución para evitar semejantes situaciones. Miles de rumanos del extranjero hicieron cola durante muchas horas delante de las embajadas y los consulados rumanos, sin lograr votar. Las colas se transformaron en protestas espontáneas y en París y Turín las fuerzas del orden utilizaron gases lacrimógenos para dispersar a los rumanos furiosos. El efecto de aquellas escenas se propagó de inmediato en el país, donde los parientes y amigos de los rumanos humillados en los colegios electorales se movilizaron para sancionar a los responsables. Después de cada vuelta de escrutinio, los ministros de Exteriores en aquel entonces, Titus Corlatean y Theodor Melescanu, abandonaron sus cargos y el Primer Ministro y líder socialdemócrata Victor Ponta perdió las elecciones ante el liberal Klaus Iohannis.

Tanto la semana anterior, en el Senado, como el día 28 en la Cámara de Diputados, foro de decisión en este caso, el PSD y el PNL han apoyado el proyecto de ley según el cual el voto por correspondencia podrá ser utilizado por los ciudadanos rumanos que residen en el extranjero en las elecciones parlamentarias del 2016. El líder del PSD, Liviu Dragnea, ya ha anunciado que los miembros de la Comisión de Código Electoral seguirán trabajando, a partir de la próxima semana, para elaborar las previsiones sobre la aplicación de la misma modalidad de voto también para las elecciones europeas y presidenciales de los próximos años. El PNL ha expresado su descontento ante la limitación de las previsiones de la ley sólo en el escrutinio para la elección del Senado y de la Cámara de los Diputados, pero ha votado a favor del documento. En cambio, los representantes de la Unión Demócrata de los Húngaros de Rumanía no está a favor de la ley, considerándola inconstitucional.

Anteriormente, también el presidente del Senado y copresidente de la ALDE, Calin Popescu Tariceanu, había afirmado que la ley puede ser contestada en el Tribunal Constitucional. Iniciado por la Autoridad Electoral Permanente, el documento prevé que el elector, con domicilio o residencia en el extranjero, que desea votar por correspondencia, tiene que inscribirse en el Registro Electoral, en base a una solicitud que presente o envíe por correo a la misión diplomática o a la oficina consular del estado de residencia. En comparación con la forma adoptada por el Senado, en la Cámara de los Diputados ha sido eliminada la inscripción *online*. A la vez, ha sido

adoptada una enmienda según la cual divulgar el secreto del voto y usarlo a nombre de otra persona se sanciona penalmente.

El mes, como se ha aludido al comienzo, se concluyó con una tragedia que, como se verá el mes que viene, tendrá como consecuencia la dimisión del Gobierno Ponta.

En la noche del viernes día 30, en un club de Bucarest, se produjo un incendio en el que perdieron la vida unas 30 personas y 140 más sufrieron heridas de mayor o menor gravedad. Entre los heridos figuran también cuatro ciudadanos extranjeros, dos españoles, un alemán y un italiano. Cuando se produjo el incendio, en el club había entre 300 y 500 jóvenes que asistían a un concierto de música rock. El presidente rumano, Klaus Iohannis, tras visitar el lugar de la tragedia y uno de los hospitales donde llevaros a los heridos, se ha manifestado dolorido y a la vez indignado, porque en su opinión existen indicios de que la tragedia se ha producido porque no se han respetado las reglamentaciones legales.

En el frente de la política exterior, cabe señalar la participación del Presidente Iohannis en el Consejo Europeo de otoño, cuya agenda fue dominada por la crisis de los refugiados y la seguridad de las fronteras exteriores de la Unión. La cumbre, como se sabe, finalizó con el anuncio de un principio de acuerdo entre la UE y Turquía destinado a poner fin al flujo de migrantes que se dirigen a Europa. Los temas de los refugiados y las reformas de la UE habían sido enfocados antes de la cumbre por el jefe del Estado rumano, Klaus Iohannis, con el presidente del Parlamento Europeo, Martin Schultz. El presidente rumano ha declarado que el problema de la migración debe ser tratado en su totalidad, en las zonas en que surge, y que la UE debe colaborar con los países de donde salen los refugiados y debe conceder apoyo a los países de tránsito, como es Turquía, así como a los estados que en este momento albergan a los refugiados.

Situación económica y social

El Fondo Monetario Internacional ha revisado las estimaciones sobre el avance del PIB de Rumanía para este año y el próximo. Según el informe "World Economic Outlook" más reciente, el PIB de Rumanía aumentaría este año un 3,4%, y un 3,9% en 2016, frente al 2,7%, y al 2,9% respectivamente, los crecimientos estimados en primavera. Por otro lado, en su informe sobre la estabilidad financiera, el Banco Nacional ha destacado que, actualmente, el sistema no corre graves riesgos, a pesar de las incertidumbres sobre las evoluciones económicas externas y del peligro de la vuelta de algunas políticas económicas inadecuadas internamente. Según el gobernador Mugur Isărescu, la deuda pública de Rumanía es sostenible, pero el continuo crecimiento del peso de la deuda pública en el PIB puede ser peligroso. Sin estabilidad financiera, la economía de mercado no puede funcionar de manera correcta y eficiente, y la relajación fiscal se convierte en una "burla". Por un lado se reducen los impuestos, pero por el otro, intervienen las tasas a través de la inflación, de la depreciación y de las deudas.

Una delegación del Fondo Monetario Internacional se ha reunido a mediados de mes en Bucarest con autoridades del más alto nivel. El Fondo estima un déficit presupuestario del 3% del PIB en 2016 y por encima de este nivel en 2017 debido a las reducciones masivas de tasas y las subidas salariales anunciadas. La recomendación de la institución financiera internacional con respecto al déficit para el próximo año es del 1,5%. Tras la reunión con el presidente Klaus Iohannis, los representantes del Fondo no han aprobado todavía un nuevo acuerdo.

El FMI ha presentado ante los senadores y diputados de las comisiones de presupuesto las conclusiones de los debates con los representantes del Gobierno. Las únicas críticas de la misión del FMI tienen que ver con las reformas estructurales y un posible aumento del déficit presupuestario. El Primer Ministro Victor Ponta ha subrayado que Rumanía respetará la meta de déficit del 1,86% aprobada por el Parlamento. El más reciente acuerdo con el FMI, que caducó en 2015, totalizó dos mil millones de euros, pero las autoridades de Bucarest no han utilizado el dinero.

El Gobierno ha adoptado la segunda rectificación presupuestaria de este año. Según el proyecto del Ministerio de Finanzas, los ingresos y los gastos aumentarán en aproximadamente 2,6 mil millones de lei y el déficit no superará el 1,85% del PIB. El Ministerio de Agricultura recibirá la mayor cantidad de dinero, unos 770 millones de lei. A la vez, aumentará el presupuesto del Fondo nacional único de seguros sociales de salud para contribuir al aumento salarial aprobado desde el pasado 1 de octubre. También recibirán dinero extra el Ministerio de Desarrollo Regional y de la Administración Pública, el Ministerio de Fondos Europeos, de Educación y de Trabajo. El Ministerio de Transportes perderá 1,61 mil millones de lei. En cambio la Compañía Nacional de Ferrocarriles y la Compañía Metrorex recibirán dinero extra.

Los profesores, magistrados y funcionarios públicos que ganaron procesos dirigidos contra el antiguo Gobierno liderado por Emil Boc, exigiendo sus derechos salariales, recibirán el pago anticipado. El todavía Primer Ministro Victor Ponta ha anunciado que el excedente presupuestario de este año permite la asignación de este dinero de modo que los funcionarios públicos ya no tienen que esperar hasta el 2016 para recibir las diferencias salariales. Cabe recordar que en 2010, sus sueldos fueron reducidos en un 25% debido a la crisis.

Las personas físicas y las empresas que hasta el 31 de marzo de 2016 pagan sus deudas al Estado rumano estarán exentas del pago de las penalidades y de una parte de los intereses, conforme a una ordenanza de urgencia adoptada el día 14 por el Gobierno. El Primer Ministro, Victor Ponta, quiso enfatizar que no se trata de una amnistía fiscal, sino de un apoyo concedido a los contribuyentes que no lograron pagar sus deudas al presupuesto estatal hasta el 30 de septiembre de 2015. Para beneficiarse de estas previsiones, los contribuyentes deben presentar una solicitud a la agencia fiscal.

SEGURIDAD SOCIAL

ITALIA

DATOS DEL BALANCE DEL INPS EN 2014.-

El Instituto Nacional de Previsión Social (INPS) acaba de publicar el “balance social” correspondiente a 2014. En dicho año el total de salidas ha sido de unos 431.000 millones de euros, la mayor parte debida a prestaciones institucionales (unos 303.000 millones). El total de ingresos ha sido de unos 424.000 millones de euros (+6,6% respecto a 2013). Los ingresos corrientes son de unos 314.000 millones, de los cuales 211.000 (+0,6% respecto a 2013) derivan de las cotizaciones por trabajo y casi 98.000 de transferencias del presupuesto del Estado.

El saldo entre ingresos y salidas evidencia un déficit global de 7.000 millones - determinado sobre todo por la parte corriente- que presenta una mejora respecto al saldo del año anterior (-8.700 millones).

Trabajadores por cuenta ajena.

En 2014 los trabajadores por cuenta ajena del sector privado (excluyendo empleados del hogar y agricultores) han sido como media 11.719.396, con una reducción de 71.998 respecto a 2013 (-0,6%).

Por género, los hombres representan el 58,4% de los trabajadores por cuenta ajena y las mujeres el 41,6%. Por clases de edad, la mayor concentración de trabajadores se da en los tramos 35/39, 40/44 y 45/49 años. De la distribución por área geográfica se desprende que los trabajadores por cuenta ajena están concentrados en el Noroeste por un 33,5% del total, en el Nordeste por un 24,1%, en el Centro por un 20,7%, en el Sur por un 15,1% y en las islas por un 6,5%.

Los trabajadores del sector público italiano afiliados en 2014 eran, en total 2.953.021, con una disminución del 2,8% respecto a 2013. Las políticas de “congelación del *turn over*” (amortización de puestos) en el empleo público han repercutido en el número de afiliados, empeorando tanto la proporción entre cotizantes y pensionistas de la Gestión pública como la proporción entre ingresos por cuotas y salidas por pensiones.

En el sector público las mujeres representan el 56,2% de los trabajadores y los hombres el 43,8%. En cuanto a la distribución por edades, aumentan los afiliados menores de 30 años y mayores de 61 y disminuyen las clases intermedias.

Trabajadores autónomos.

En 2014 los trabajadores autónomos afiliados al INPS han sido en total 4.376.321, con una disminución del 0,5% respecto a 2013. Entre ellos, 1.747.312 están inscritos en la gestión “*Artigiani*” (-1,6%), 2.175.450 en la de Comerciantes (+0,4%) y 453.558 (-0,8%) en los autónomos de Agricultura.

Por edades, el tramo más representado es el de los que tienen entre 40 y 49 años, con 1.350.287 personas, seguido por el tramo 50-59, con 1.134.766.

La “Gestión separada”.

La media anual en 2014 de los afiliados en la “Gestión Separada” (profesionistas sin Caja y autónomos dependientes) ha disminuido del 8,6%, pasando de 911.765 de

2013 a 833.552. los colaboradores han disminuido un 2,4%, y los profesionales un 30,1%. Las cuotas pagadas suman 6.820 millones de euros (-5,2% respecto a 2013).

Prestaciones

De los 321.207 millones de euros de salidas corrientes, 303.401 millones representan el gasto por prestaciones institucionales, que se subdividen en pensiones y prestaciones distintas de la pensión. Las pensiones, que suman 268.817 millones, con un incremento del 0,6% respecto a 2013, representan el 88,6% del total de prestaciones. Las prestaciones distintas de las pensiones cubren el restante 11,4%, y equivalen a 34.500 millones de euros, con una disminución del 4,8% (-1.742 millones) en un año. El gasto total para personas con discapacidad (prestación no contributiva) ha llegado a unos 17.000 millones, en ligero aumento (+0,5%) respecto a 2013.

En 2014 el gasto por los denominados “amortiguadores sociales” ha sido de 14.407 millones, con una disminución del 0,7% respecto a 2013.

Las pensiones

En el año de referencia el INPS ha abonado 20.920.255 pensiones, entre las cuales las de vejez, invalidez y sobrevivientes han sido 17.188.629, por un total de 243.514 millones de euros y 3.731.626 pensiones asistenciales por 25.303 millones. El gasto bruto total ha sido de 268.817 millones de euros.

Las pensiones vigentes en 2014

El número de pensiones contributivas a 31 de diciembre de 2014 ha sido, como se ha dicho, de unos 17.200 millones, con la siguiente distribución: el 54,8% para trabajadores por cuenta ajena del sector privado, el 16,4% para trabajadores públicos y el 26,8% para autónomos. El restante 1,9% se refiere a pensiones para afiliados a la Gestión separada, al Fondo del Clero, a los seguros voluntarios y a los que prestan actividad laboral no retribuida en ámbito familiar.

En cuanto a la tipología de pensión abonada, las prestaciones de vejez ordinaria y anticipada (incluidas las prejubilaciones) son unos 11,6 millones y representan el 67,5% del total de prestaciones de vejez, invalidez y supervivientes abonadas. Las prestaciones a supervivientes son el 25,9% del total (unos 4,5 millones) y las de invalidez/incapacidad representan el 6,6% (alrededor de 1,2 millones de prestaciones).

Las nuevas pensiones de 2014

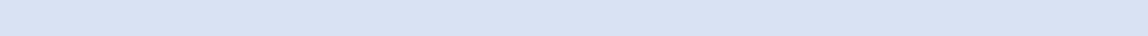
Las nuevas pensiones liquidadas en 2014 han sido casi 560.000, con una disminución respecto al año anterior, tanto en el número como en el importe total. En particular, baja en un 6,2% el total de las nuevas prestaciones y en un 5,1% el del gasto anual, mientras que el importe mensual bruto de las prestaciones de Vejez, Invalidez y Supervivientes aumenta un 1,2%. En relación con las nuevas pensiones de jubilación anticipada liquidadas en 2014 (125.371) se señala, con un -11,5% interanual, una fuerte disminución que se acompaña a la disminución en un 8,1% del gasto anual, mientras que el valor mensual bruto de la prestación aumenta como media un 3,8%.

En el año 2014 el número de las prestaciones anticipadas ha disminuido un 8,4% entre los trabajadores privados, mientras que para los del sector público ha aumentado un 21,5% y para los autónomos se ha registrado un -41,6%.

Las nuevas pensiones de vejez (131.641) disminuyen en total un 12,6%, así como disminuye el gasto anual en unos 1.400 millones de euros (-9,9%) mientras que el valor medio de la prestación aumenta un 3%.

Para las pensiones de jubilación anticipada la edad media de los nuevos pensionistas sube en 2014 a 59,7 años entre los trabajadores por cuenta ajena privados, a 61,3 años entre los trabajadores del sector público y a 60,2 entre los autónomos.

También para las pensiones de vejez se registra un aumento de la edad media respecto a 2013: 64,9 años en el sector privado, 65,3 en el público y 66,2 entre los autónomos.



REINO UNIDO

REFORMA DEL COMPLEMENTO A LOS INGRESOS

El pasado 8 de julio el ministro británico de Economía, George Osborne, presentaba en el Parlamento los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio presupuestario 2015-16, realizados enteramente por el partido conservador tras su victoria por mayoría absoluta en las elecciones generales del pasado mes de mayo.

Una de las propuestas del partido conservador era la reforma del sistema del bienestar social con un recorte en el gasto público de 12.000 millones de libras al año. Entre las medidas aprobadas por el Gobierno en los presupuestos para el siguiente ejercicio se encuentra el ahorro de 4.500 millones de libras en el gasto del complemento a los ingresos, *tax credit*.

El complemento a los ingresos es una prestación social introducida por el último Gobierno laborista con el objetivo de ayudar a las familias trabajadoras con bajos ingresos. Existen dos tipos: *Working Tax Credit*, para los trabajadores sin hijos y *Child Tax Credit* para los trabajadores con hijos.

La propuesta del Gobierno se centra en reducir el mínimo de ingresos para poder percibir estas prestaciones desde las 6.420 libras/año a 3.850 libras/año y de las 16.105 libras/año a 12.125 libras/año, en el caso de familias con hijos. Dicho de otra forma, en el momento en que un trabajador perciba ingresos superiores a 3.850 libras al año (12.125 en familias con hijos), el complemento a los ingresos se reducirá. Asimismo, se producirá una reducción más rápida de los importes de las prestaciones una vez que se sobrepasen dichos límites. Actualmente, por cada libra que los trabajadores reciben por encima del tope, la ayuda se reduce en 41 peniques, con la nueva medida se reducirá en 48 peniques. Iguales reducciones se aplicarán a los solicitantes del Crédito Universal, prestación que aúna seis ayudas sociales en una sola.

El Gobierno intentó introducir estos cambios a través de un Reglamento⁸, pero tras la aprobación del mismo por la Cámara de los Comunes, la propuesta se ha encontrado con la oposición de la Cámara de los Lores, que se ha mostrado muy reticente a los cambios y ha propuesto la introducción de cuatro enmiendas.

La introducción de estos cambios ha tenido un gran impacto en la política nacional durante todo el mes de octubre. La oposición de miembros de la Cámara de los Lores laboristas y liberal demócratas ha estado apoyada por algunos miembros del partido conservador, que se han mostrado contrarios a la política que está llevando a cabo George Osborne, Ministro de Economía.

El Gobierno, antes de la votación de la Cámara de los Lores, publicó un informe del Ministerio de Economía en el que se mostraba que la reforma de la prestación de complemento a los ingresos supondrá un ahorro de 15.000 millones de libras al año a las arcas del Estado a partir del próximo año, sugiriendo que este capital podría financiar el coste que supone emplear a 200.000 enfermeras, 70.000 médicos o 325.000 profesores. El ministro de Economía, George Osborne, rechazaba de este

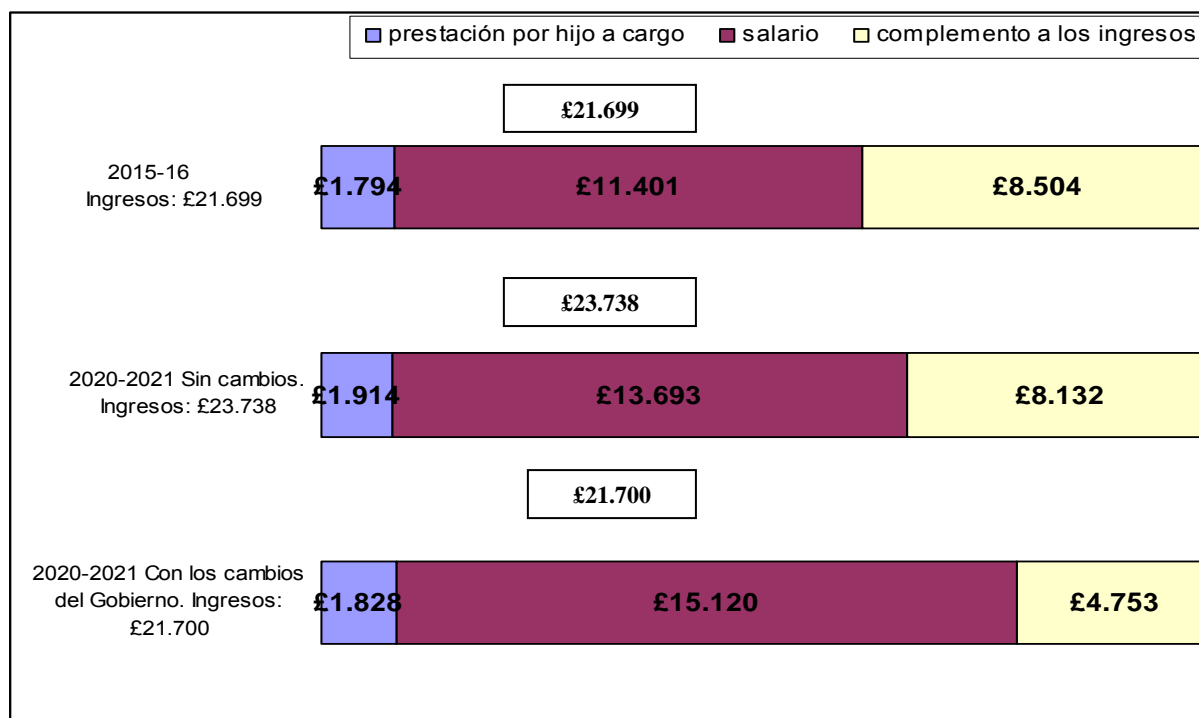
⁸ Es un instrumento legislativo más fácil de modificar por el Gobierno que una ley, pero debe ser debatido y aprobado por ambas Cámaras, si éstas así lo solicitan. La mayoría de los reglamentos son aprobados sin el voto de las Cámaras.

modo la petición de algunos miembros de su propio partido de dar marcha atrás en los recortes en bienestar social.

Asimismo, los think tanks *Resolution Foundation* y el Instituto de Estudios Fiscales (IFS), informaban al Comité Parlamentario de Trabajo y Pensiones, sobre el impacto de los recortes en la prestación complemento a los ingresos y la mejor forma de mitigar esos cambios. La investigación de estos organismos muestra que dos tercios de los beneficiarios de la prestación estarán económicamente peor en 2020. Los más afectados por las reformas van a ser las familias con hijos, las monoparentales y los trabajadores con ingresos entre 20.000 y 25.000 libras anuales. Para familias numerosas la pérdida será de más de 2.000 libras al año. Un 43% de los beneficiarios son hogares con ingresos de menos de 10.000 libras anuales, con lo que la pérdida de ingresos de media será de 1.000 libras al año.

Los directores de ambos organismos, al ser preguntados por la mejor manera de mitigar las reformas, se mostraron de acuerdo en que los recortes fiscales y el aumento del salario mínimo para mayores de 25 años no son suficientes para compensar la pérdida que supone la reforma del *tax credit*. Algunas de sus propuestas son una aplicación gradual de las medidas o que los cambios solo afecten a los nuevos solicitantes, sin embargo este podría desincentivar el aumento de ingresos de los perceptores.

A continuación se muestra un gráfico sobre los efectos de los cambios en una pareja con un único sueldo o familias monoparentales con dos hijos, trabajando 35 horas/semanales percibiendo el salario mínimo:



Fte: Elaboración propia con datos de la Cámara de los Comunes.

NOTA: Los cambios del Gobierno incluyen el aumento del salario mínimo para mayores de 25 años y el aumento de los ingresos no sujetos a imposición.

Tras la celebración del debate en la Cámara de los Lores, dos de las enmiendas han sido aprobadas:

- Retraso de la aprobación del Reglamento hasta la publicación de un informe sobre el impacto de la introducción de las nuevas medidas realizado por el Instituto de Estudios Fiscales. Aprobada por 307 votos a favor y 277 en contra.
- Retraso de la aprobación del Reglamento hasta la realización de una consulta e informe para el Parlamento con el fin de ofrecer protección de un mínimo de tres años a las familias y trabajadores con bajos ingresos que perciban estas prestaciones, antes de 5 de abril de 2016. Esta protección podrá ser renovada cada tres años con la aprobación del Parlamento. Aprobada por 289 votos frente a 272.

Después del bloqueo de la Cámara de los Lores a la reforma de la prestación de complemento a los ingresos, el ministro de Economía, George Osborne, se ha comprometido a atenuar el impacto de los recortes para las familias trabajadoras. Aunque se mantiene firme en su decisión de reformar el complemento a los ingresos, ha asegurado que en el próximo Informe de Otoño, *Autumn Statement*, va a presentar medidas para suavizar la repercusión de los recortes.

Asimismo, el Gobierno ha anunciado que va a llevar a cabo una revisión del funcionamiento del Parlamento como consecuencia del bloqueo de la Cámara de los Lores a algunas medidas adoptadas por el partido conservador.

MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

ALEMANIA

CONTINÚA LA FAVORABLE EVOLUCIÓN DEL MERCADO LABORAL

El presidente de la Agencia Federal de Empleo, Frank-J. Weise, destacó durante la conferencia de prensa mensual la favorable evolución del mercado laboral en los últimos meses, también registrada en octubre. Descendió ligeramente el desempleo y subempleo en comparación interanual, no cesó el fuerte crecimiento de la ocupación y volvió a aumentar la demanda de personal.

Las cifras publicadas por la Agencia Federal de Empleo fueron:

La cifra de **desempleo** en octubre fue de 2.649.000 personas, que supone un descenso de 59.000 personas respecto al mes anterior. Tanto el desempleo como el subempleo descendieron gracias a la activación que registra normalmente el mercado laboral en otoño. En términos desestacionalizados, 5.000 personas menos se encontraban en situación de desempleo en comparación con el mes anterior y 83.000 menos en comparación interanual. La tasa de desempleo descendió un 0,2%, situándose en 6,0%.

El **subempleo**, que comprende también a las personas que participan en medidas de integración laboral o en situación de incapacidad laboral, registró una evolución positiva frente a septiembre al descender la cifra en 4.000 personas en términos desestacionalizados. La cifra total se situó en 3.476.000 personas, 161.000 menos en comparación interanual.

Según los criterios estadísticos de la OIT ofrecidos por la Oficina Federal de Estadística (Destatis), la cifra de desempleados se situó en septiembre en 1,82 millones y la cuota de desempleo fue del 4,3%.

En el ámbito del **seguro de desempleo contributivo** había registradas 764.000 personas en octubre, 73.000 menos que hace un año. En total 729.000 personas percibieron la prestación contributiva por desempleo, 57.000 menos que hace un año. Los beneficiarios de la prestación no contributiva se cifraron en 4.311.000 personas, descendiendo en 9.000 personas frente a octubre de 2014. Un 8,0% de la población alemana en edad laboral se encuentra en situación de necesidad. En el ámbito del **seguro básico de desempleo** estaban registradas 1.885.000 personas, 11.000 menos que hace un año. Una gran parte de los perceptores de la prestación no contributiva por desempleo (Alg II) no están desempleados, lo que se debe a que trabajan al menos 15 horas semanales, tienen hijos pequeños o familiares dependientes o se encuentran realizando todavía una formación profesional.

En septiembre continuaron aumentando la **ocupación y la afiliación a la seguridad social** alemana en cifras desestacionalizadas. Según los datos ofrecidos por Destatis, la cifra de ocupación ascendió a 43.400.000 personas, registrándose un aumento de 50.000 en cifras desestacionalizadas frente al mes anterior y de 381.000 en comparación interanual. En agosto estaban afiliadas a la seguridad social alemana 31.000.000 personas, lo que implica un aumento de 59.000 personas en cifras desestacionalizadas frente a julio y de 608.000 en comparación interanual.

La **demanda de mano de obra** continuó con la tendencia creciente de los últimos meses. En octubre había registrados 612.000 puestos vacantes en la Agencia Federal de Empleo, 95.000 más en comparación interanual y en términos desestacionalizados 15.000 más frente a septiembre. Se necesita personal especialmente en los campos profesionales de transportes y logística, así como en transformación y procesamiento del metal y ventas; le siguen las profesiones del sector de la mecatrónica, industria automotriz, tecnología energética y electrónica. El índice BA-X, indicador del nivel de demanda de mano de obra, subió notoriamente a 202, aumentado con ello 5 puntos.

La Agencia Federal de Empleo realizó un balance anual de la situación del **mercado de formación profesional**. De octubre de 2014 a septiembre de 2015 se habían notificado a las Agencias de Empleo y *Jobcenters* 520.000 puestos disponibles de formación profesional (FP), 8.400 más en comparación interanual. Este aumento hay que atribuirlo principalmente a los puestos de formación disponibles en empresas, cuya cifra se situó en 488.400, es decir 7.300 puestos más en comparación interanual. Causas importantes de esta evolución fueron la estable situación económica y la intensa colaboración de la Agencia Federal de Empleo con las empresas.

También las cifras recientemente publicadas por las distintas cámaras respecto al número de contratos formalizados de FP reflejan una evolución estable. Según datos de la Confederación Alemana de Cámaras de Comercio e Industria (DIHK), de la Confederación Alemana de Cámaras de Oficios (DHKT) y de la Cámara de Profesiones Libres, se formalizaron 474.500 contratos hasta el 30 de septiembre de 2015, es decir, 1.100 más en comparación interanual.

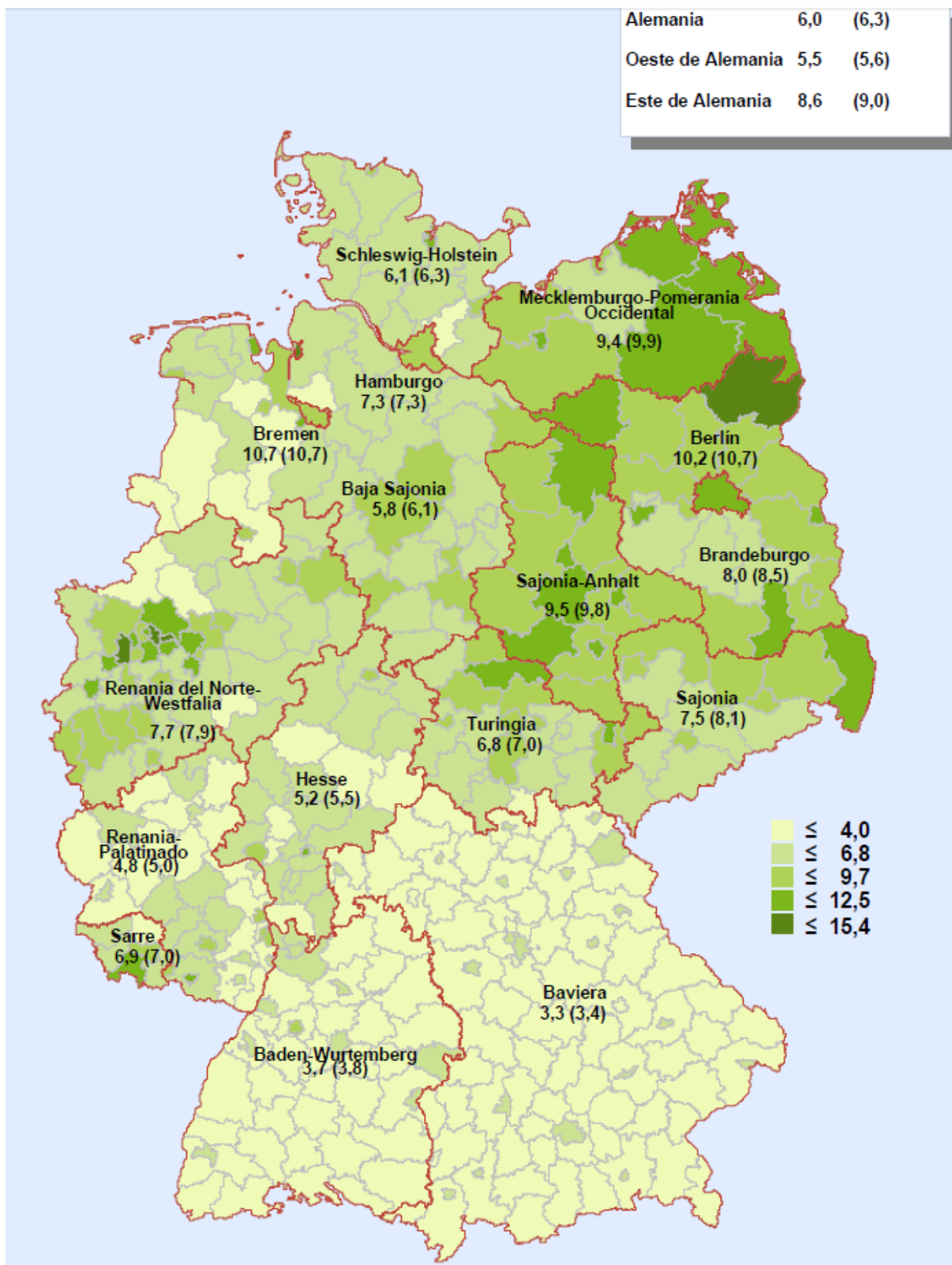
Durante el año 2014/2015, 549.100 personas hicieron uso del servicio de asesoría y mediación de la Agencia de Empleo en la búsqueda de un puesto de formación profesional, 10.300 menos en comparación interanual. Esta evolución de las personas registradas que buscan un puesto de formación se atribuye ante todo al descenso de la cifra de personas que acabaron la etapa escolar con un título de la Hauptschule (escuela básica) o en la Realschule (forma intermedia entre la escuela básica y el instituto que abarca los cursos de 5º al 10º y acaba con un título medio que permite acceder a escuelas técnicas y profesionales secundarias), efecto que al mismo tiempo se ha visto atenuado por el creciente número de solicitantes de un puesto de FP con estudios en escuelas superiores técnicas y universitarias, así como por los solicitantes procedentes del extranjero.

A grandes rasgos, retrocedió ligeramente la cifra de solicitantes de un puesto de formación, mientras que la cifra de puestos de formación disponibles aumentó ligeramente. En la presentación del informe, el miembro del consejo directivo, Raimund Becker, señaló que la situación en el mercado de formación es algo más favorable que el año anterior para las personas que buscan un puesto; no obstante, sigue siendo difícil aunar los puestos de formación con la cifra de solicitantes.

En concreto, a fecha de 30 de septiembre de 2015, no todos los solicitantes habían conseguido un puesto de FP. Al mismo tiempo permanecieron puestos de formación vacantes: 41.000 en total, que implica un aumento de 3.900 en comparación interanual. La cifra de los puestos de FP que permanecieron vacantes supera, así, la cifra de solicitantes sin puesto de formación en 20.200 y con ello es el octavo año consecutivo que se registra un exceso de puestos de formación, siendo en 2015 mucho mayor que en los años anteriores (2014: 16.200; 2013: 12.700). La diferencia se debe a que la oferta y la demanda difieren tanto en el aspecto profesional y regional, como en cuanto a la cualificación, discrepancias que se han ido acentuando. Éste es el sexto año consecutivo que la cifra de plazas que quedaron vacantes supera a la cifra del año anterior.

Al finalizar este periodo de análisis había registrados 20.700 solicitantes sin puesto de formación profesional, prácticamente los mismos que hace un año (-200), permaneciendo de este modo un 4% de los solicitantes registrados sin un puesto de FP o sin una oferta alternativa. Al igual que el año anterior, un 51% de los solicitantes registrados terminó realizando una FP, un 17% optó por seguir asistiendo a una escuela de FP, realizar unas prácticas o un estudio universitario, un 3% se decantó por seguir realizando cursos de cualificación y un 6% inició una relación laboral.

Teniendo en cuenta que las agencias de empleo seguirán apoyando tanto a las personas que no han encontrado un puesto de formación (20.700), como a aquellas que optaron por una opción alternativa (60.100), y basándose en la experiencia del pasado, la Agencia Federal de Empleo espera que de octubre a diciembre de 2015 sean ocupados un gran número de los puestos aún vacantes.



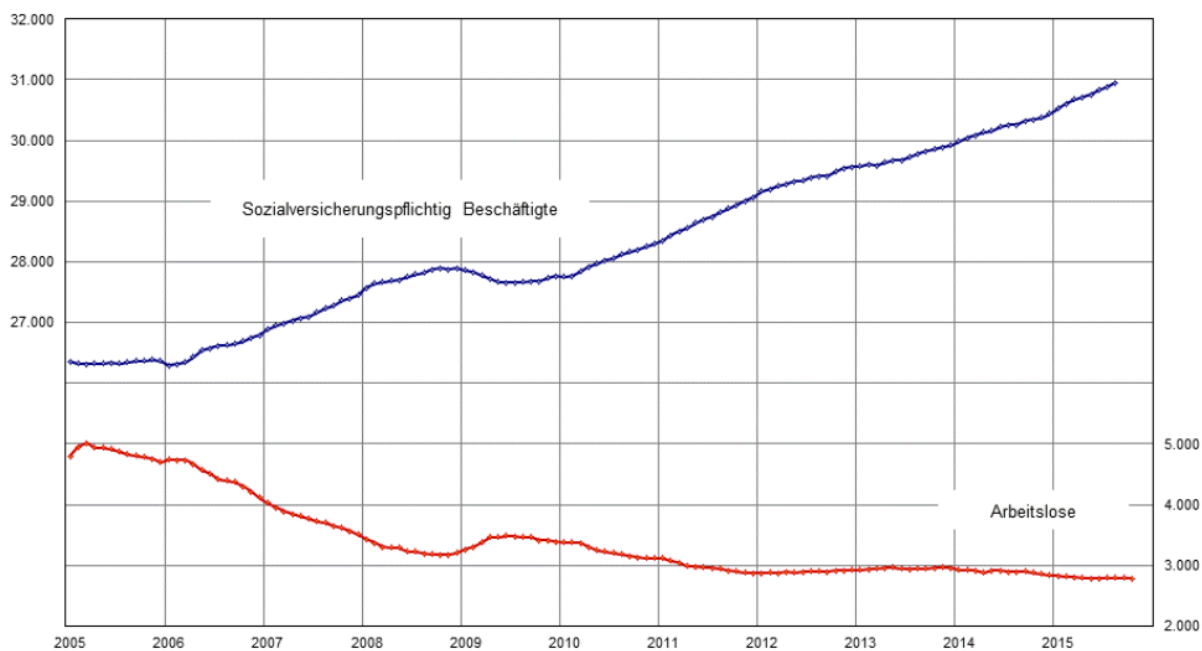
Fuente: <http://statistik.arbeitsagentur.de/Statischer-Content/Arbeitsmarktberichte/Fachkraeftebedarf-Stellen/BA-X/Ba-X-2015-10.pdf>

EVOLUCIÓN DE LAS CIFRAS DEL MERCADO LABORAL EN OCTUBRE

DATOS DEL MERCADO LABORAL OCTUBRE	2015				Cambios en comparación interanual (Cuota de desempleo: valores del año anterior)			
	Octubre	Septiembre	Agosto	Julio	Octubre		Septiem	Agosto
	1	2	3	4	Valor absoluto	%	%	%
					5	6	7	8
POBLACIÓN OCUPADA (promedio mensual)	...	43.401.000	43.203.000	43.135.000	0,9	0,8
Empleados cotizantes a Seguridad Social	31.003.000	30.752.700	2,3
DESEMPLEADOS								
- Total	2.649.277	2.708.043	2.795.597	2.772.642	-83.492	-3,1	-3,6	-3,7
28,8% en el Código Social III	763.834	798.805	850.629	830.113	-72.575	-8,7	-9,7	-8,9
71,2% en el Código Social II	1.885.443	1.909.238	1.944.968	1.942.529	-10.917	-0,6	-0,7	-1,2
dar.: 53,4% hombres	1.415.501	1.442.363	1.485.216	1.485.542	-32.441	-2,2	-2,7	-3,0
46,6% mujeres	1.233.776	1.265.680	1.310.381	1.287.100	-51.051	-4,0	-4,5	-4,4
8,3% entre ≥15 y <25 años	219.808	248.308	279.938	258.239	-11.972	-5,2	-8,7	-8,3
1,7% de ellos: <20 años	45.417	51.107	59.929	49.026	1.503	3,4	-2,9	-2,3
33,6% ≥50 años	889.915	896.242	907.032	917.467	-23.830	-2,6	-2,2	-2,9
20,7% de ellos: ≥55 años	549.625	552.719	557.637	563.971	-11.202	-2,0	-1,7	-2,5
21,1% extranjeros	558.089	561.243	568.019	560.505	39.345	7,6	7,2	7,1
78,8% alemanes	2.086.336	2.141.838	2.222.409	2.207.111	-123.546	-5,6	-6,1	-6,1
6,6% discapacitados	174.179	175.999	178.091	179.080	-4.095	-2,3	-1,8	-2,0
CUOTA DE DESEMPLEO								
- en relación con la población activa	6,0	6,2	6,4	6,3	6,3	-	6,5	6,7
hombres	6,1	6,2	6,4	6,4	6,3	-	6,4	6,6
mujeres	6,0	6,1	6,3	6,2	6,3	-	6,5	6,7
≥15 y <25 años	4,8	5,5	6,2	5,7	5,1	-	6,0	6,8
≥15 y <20 años	3,6	4,0	4,7	3,9	3,6	-	4,3	5,0
≥50 y <65 años	6,4	6,4	6,5	6,6	6,8	-	6,9	7,0
≥55 y <65 años	6,9	7,0	7,0	7,1	7,4	-	7,4	7,6
extranjeros	14,3	14,4	14,6	14,4	13,7	-	13,8	14,0
alemanes	5,2	5,4	5,6	5,5	5,6	-	5,8	6,0
- en relación con la población activa por cuenta ajena	6,7	6,9	7,1	7,0	7,0	-	7,2	7,5
SUBEMPLEO								
Desempleo en sentido amplio	2.972.968	3.027.834	3.110.760	3.099.891	-93.288	-3,0	-3,3	-3,3
Subempleo en sentido estricto	3.418.539	3.452.690	3.519.350	3.520.993	-134.687	-3,8	-4,2	-4,1
Subempleo sin trabajo de jornada reducida	3.476.105	3.510.496	3.579.128	3.582.896	-160.709	-4,4	-4,9	-4,7
Cuota de subempleo (sin jornada reducida)	7,8	7,9	8,0	8,0	8,2	-	8,4	8,5
PERCEPTORES DE PRESTACIONES								
- Prestación contributiva por desempleo (ALG I)	728.913	760.967	814.528	799.520	-56.943	-7,2	-7,9	-6,5
- Prestación no contributiva por desempleo (ALG II)	4.311.287	4.332.029	4.362.867	4.388.863	-9.157	-0,2	-0,3	-0,3
- Sin capacidad laboral	1.720.065	1.720.668	1.724.551	1.724.848	11.960	0,7	0,6	0,8
- Cuota de perceptores activos	8,0	8,0	8,1	8,2	8,0	.	8,1	8,1
OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS								
- Nuevas en el mes	186.782	191.027	197.586	182.106	8.160	4,6	11,3	10,0
- Nuevas desde inicios de año	1.818.243	1.631.461	1.440.434	1.242.848	115.462	6,8	7,0	6,5
- Total de ofertas	612.236	599.573	596.542	588.677	94.804	18,3	15,7	15,8
Índice de empleo BA-X	202	197	195	192	x	x	x	x
PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECCIONADAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL								
Total	810.027	781.290	721.008	774.960	-49.871	-5,8	-3,1	-3,6
de ellos: Activación y reinserción profesional	161.316	156.513	151.288	162.387	-9.401	-5,5	-2,2	-0,4
Orientación y formación profesional	176.581	158.613	133.150	161.403	-2.579	-1,4	2,7	0,5
Formación continua	167.299	157.606	143.303	154.055	-5.454	-3,2	1,6	1,1
Inicio de una ocupación	119.063	120.783	120.419	121.380	-129	-0,1	1,1	1,9
Medidas especiales para discapacitados	76.299	75.199	60.820	63.090	107	0,1	1,0	-0,6
Medidas de creación de empleo	96.271	98.981	98.471	101.110	-31.304	-24,5	-23,3	-23,8
Otros tipos de fomento	13.198	13.595	13.557	11.535	-1.111	-7,8	-0,3	5,3
EVOLUCIÓN DE CIFRAS DE SESTACIONALIZADAS	Variación en comparación con el mes anterior							
	Oct./15	Sep./15	Agosto/15	Julio/15	Junio/15	Mayo/15	Abril 15	Marzo 15
Población ocupada	...	50.000	37.000	44.000	40.000	20.000	25.000	64.000
Ocupados afiliados a la Seguridad Social	59.000	55.000	72.000	43.000	37.000	80.000
Desempleados	-5.000	2.000	-6.000	8.000	0	-5.000	-8.000	-
Subempleo (sin trabajos de jornada reducida)	-4.000	-10.000	-11.000	-6.000	-18.000	-8.000	-20.000	-
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	15.000	7.000	5.000	10.000	8.000	10.000	6.000	5.000
Cuota de desempleo en relación con el total de la población	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,5
Cuota de desempleo según OIT	...	4,5	4,5	4,6	4,6	4,7	4,7	4,8

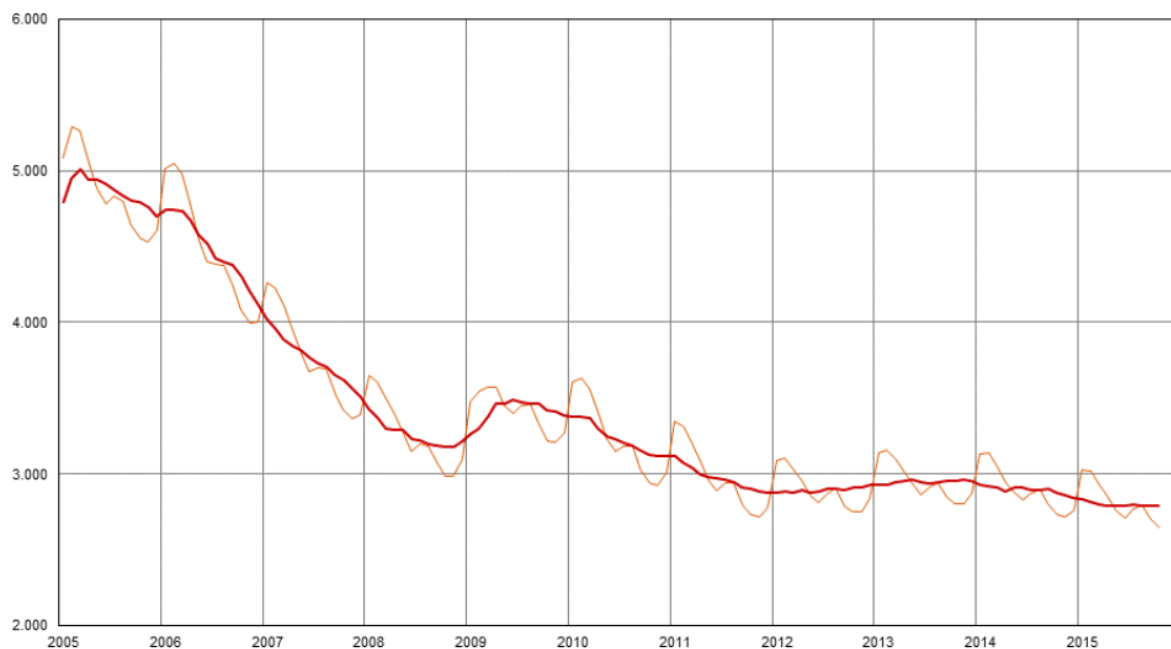
Evolución de las cifras de empleo y desempleo en Alemania (miles, cifras desestacionalizadas)

----- Ocupados cotizantes a la seguridad social ----- Desempleados



Evolución de las cifras de desempleo en Alemania (miles, cifras desestacionalizadas)

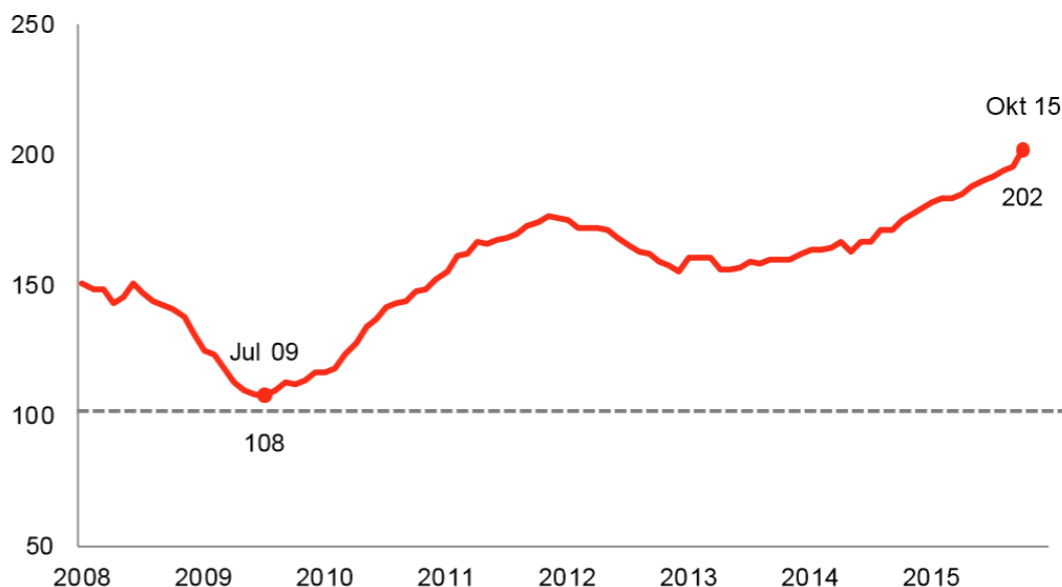
----- Valores originales ----- Valores desestacionalizados



Fuente:

<https://www.arbeitsagentur.de/web/content/DE/Presse/Presseinformationen/ArbeitsundAusbildungsmarkt/index.htm>

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE BA-X (indicador del nivel de demanda de mano de obra)



Fuente: <http://statistik.arbeitsagentur.de/Navigation/Statistik/Statistische-Analysen/Analyse-in-Grafiken/Monatliche-Zeitreihen/Monatliche-Zeitreihen-Nav.html>

EL DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN SE CRONIFICA⁹

La buena marcha de la economía alemana y del mercado de trabajo de este país no está teniendo efecto sobre el desempleo de larga duración. El número de desempleados que llevan más de un año en esta situación se ha estabilizado en un millón de personas desde el 2010, aumentado además el porcentaje de personas con especiales dificultades sobre el total de desempleados de larga duración.

Estas son las conclusiones de un informe recientemente publicado por el Instituto de Investigaciones del mercado de trabajo y las profesiones de la Agencia Federal de Empleo.¹⁰ En 2014 la cifra de desempleados cayó hasta los 2,9 millones, lo que supone una tasa de desempleo del 6,7%. Hay 360.000 desempleados menos que en 2008, entre ellos 250.000 desempleados de larga duración.

Estos indicadores positivos han evidenciado algunos de los problemas estructurales del mercado de trabajo alemán, entre los que destacan las enormes dificultades que encuentra un número importante de desempleados para poder acceder al mercado de trabajo debido entre otras razones a la falta de cualificación, a la falta de demanda para sus cualificaciones o por no residir en zonas con oferta de empleo. El incremento del número ofertas de empleo registrado en los últimos años se ha podido cubrir gracias al aumento de la inmigración y a la incorporación al mercado de trabajo de colectivos con una tasa menor de actividad como los mayores y las mujeres. No ha servido para absorber una parte de las personas en situación de desempleo que presentan perfiles que dificultan considerablemente su inserción laboral.

⁹ Fuente: <http://www.iab.de/194/section.aspx/Publikation/k151030302>

¹⁰ Institut für Arbeitsmarkt- und Berufsforschung (2015): Langer Leistungsbezug ist nicht gleich Langzeitarbeitslosigkeit. IAB Kurzbericht 20/2015. Nuremberg: Institut für Arbeitsmarkt- und Berufsforschung

El perfil de los desempleados de larga duración

Los autores del informe advierten del peligro de que la situación de desempleo de larga duración se cronifique. El porcentaje de los desempleados de larga duración sobre el total de los desempleados pasó 35,2% al 37,2%. También aumentó el porcentaje de desempleados de larga duración que llevan al menos dos años en esa situación, pasando del 52,9% al 57,3% sobre el total de los desempleados de larga duración.

Por lo tanto, el mercado de trabajo alemán se caracteriza por su dualidad. Mientras que el 9% de los desempleados de corta duración consigue un puesto de trabajo todos los meses, mensualmente solamente el 1,4% de los desempleados de larga duración encuentra empleo y se da de baja del registro de desempleados.

¿Cuáles son los factores que explican estas diferencias? Sin duda alguna la falta de un título escolar o de una formación profesional, enfermedades, períodos previos muy extensos de prestaciones y una edad avanzada aumentan la probabilidad de caer en una situación prolongada de desempleo.

El informe ofrece un análisis detallado del perfil de los desempleados de larga duración, comparando los años 2010 y 2014. En líneas generales, este colectivo presenta una acumulación de factores adversos a la inserción laboral. Sin embargo, también en el colectivo de las personas en situación de desempleo por un período inferior a un año aumentó el porcentaje de personas con factores que hacen más difícil su entrada en el mercado de trabajo. Más de la mitad de los desempleados de larga duración no han finalizado una formación profesional. El 51,8% de este colectivo busca un puesto de trabajo que no requiere conocimientos especializados. También ha aumentado sensiblemente el porcentaje de mayores de 55 años entre los desempleados de larga duración.

	Desempleados de corta duración (hasta 1 año)		Desempleados de larga duración (más de un año)	
	06/2010	06/2014	06/2010	06/2014
Formación				
Sin formación profesional	39,9	42,5	46,9	50,6
Formación profesional	49,5	46,9	42,2	42,2
Formación académica	6,6	8,6	3,8	4,6
Perfil del trabajo demandado				
Ayudante	33,4	40,1	42,3	51,8
Técnico	45,4	41,5	40,4	37,1
Especialista	5,6	5,7	3,7	3,5
Experto	6,1	7,2	3,2	3,3
Edad				
15-24	13,5	12,0	2,4	2,5
25-34	26,0	27,5	19,7	18,4
35-44	22,9	21,0	26,0	22,6
45-54	23,5	22,7	30,6	29,8
55-64	14,0	16,7	21,3	26,4
Duración de la situación de desempleo				
1 hasta menos de 2 años			50,3	45,7
2 años y más			49,7	54,3

Una de las especificidades del sistema alemán de prestaciones por desempleo es la existencia de un sistema no contributivo por desempleo (SGB II) y un sistema

contributivo (SGB II). Los desempleados de larga duración perciben la prestación no contributiva por desempleo ya que, en la gran mayoría de los casos, han agotado el período de percepción de la prestación contributiva. Las prestaciones del sistema no contributivo no dependen de las contribuciones al seguro de desempleo sino de la situación de necesidad en la que se encuentra el solicitante de ayuda. 1,7 de los beneficiarios de la ayuda no contributiva no están capacitados para trabajar, en su gran mayoría se trata de menores de 15 años. Los 4,39 millones de beneficiarios restantes están capacitados para trabajar, pero solo 1,97 millones están registrados como desempleados, la mitad de ellos son desempleados de larga duración. El resto está trabajando – a menudo a tiempo parcial o con salarios insuficientes para cubrir las necesidades básicas – o no están a disposición del mercado laboral p.ej. por tener que cuidar de un menor.

3,1 millones de los beneficiarios de la prestación no contributiva perciben la ayuda durante al menos 21 meses en los últimos 2 años, pero solo 1,32 millones de ellos están en situación de desempleo y solo 777.000 son desempleados de larga duración.

El informe señala que sería erróneo deducir de todos estos datos que aquellas personas que perciben la ayuda por un período muy largo están alejadas del mercado laboral. Dos tercios de este colectivo ha trabajado en los últimos seis años por al menos un año. Otro 60% participó en alguna medida de inserción laboral. Además, los autores subrayan que el porcentaje de los beneficiarios de la prestación no contributiva en su vertiente de complemento salarial alcanza el 30%. Solamente la mitad de las relaciones laborales iniciadas por personas que perciben esta prestación genera ingresos suficientes para garantizar el mínimo existencial. El colectivo de personas que, estando capacitados para trabajar, han percibido la ayuda no contributiva sin interrupciones durante los últimos 6 años supone el 6% sobre el total de los beneficiarios. La mitad tiene más de 55 años cuando la media total se sitúa en el 19%, presentan un estado de salud peor que el conjunto y probablemente tienen cualificaciones menos ajustadas a la demanda del mercado de trabajo.

Conclusiones

El informe califica de preocupante el hecho de uno de cada 3 desempleados busque empleo desde hace más de 1 año y que el porcentaje de desempleados de larga duración que consiguen encontrar un empleo sea muy bajo.

Los autores señalan que muchas de las personas que perciben las prestaciones no contributivas por desempleo alternan períodos de desempleo con otros en los que trabajan o participan en alguna medida de inserción laboral. Proponen aprovechar al máximo estas fases, centrando la actuación de los servicios públicos en estabilizar la actividad laboral, ofrecer servicios de atención individualizada e incrementar los servicios destinados a prevenir la cronificación de estas situaciones. Para ello se podría mejorar considerablemente la intervención en las condiciones externas al mercado laboral como p.ej. el cuidado de menores, la atención a personas en situación de dependencia, problemas de salud que pueden llevar a que personas capacitadas para trabajar no puedan acceder a las ofertas de empleo.

BÉLGICA

MARCO DE ACCIONES DEL EMPLEO JUVENIL ¹¹

Introducción

Ante la necesidad de dar respuesta al elevado desempleo juvenil, los interlocutores sociales europeos acordaron el 7 de junio 2013 un marco de acciones sobre empleo juvenil en el Comité del Diálogo Social. Este marco de acciones se estructura en torno a cuatro prioridades clave: aprendizaje, transición al mercado laboral, empleo y espíritu emprendedor. Los interlocutores sociales europeos identificaron alrededor de estos cuatro ejes una serie de acciones a poner en marcha a nivel nacional y europeo, así como un conjunto de recomendaciones a los Estados miembros y a la Unión Europea

Con el fin de contribuir a la aplicación del marco de acciones establecidas por los interlocutores sociales nacionales y europeos, el Consejo Nacional de Trabajo (CNT) ha elaborado un segundo informe de evaluación sobre las acciones desarrolladas por Bélgica en este ámbito. Este informe completa el primer informe del CNT del 15 de julio 2014 sobre aplicación de acciones del empleo juvenil. Para la elaboración de este informe, el Consejo Nacional de Trabajo solicitó a los consejos económicos y sociales regionales información sobre las medidas del citado plan puestas en práctica a nivel regional.

Bélgica es un estado federal en el seno del cual existen 3 diferentes niveles de poder (federal, regional y comunidades lingüísticas), que dentro de sus atribuciones tienen importantes competencias en materia de empleo y formación de los jóvenes.

Teniendo en cuenta esta estructura institucional, el informe del Consejo Nacional de Trabajo recoge en primer lugar las medidas establecidas a nivel federal. La segunda parte se estructura en torno a un resumen de las acciones concretas llevadas a cabo por los interlocutores sociales a nivel regional.

Aplicación de las medidas previstas en el marco europeo de acciones para favorecer el empleo juvenil

A Medidas de empleo a nivel federal

1. Inserción laboral de los grupos de desempleados más vulnerables y empleos trampolín

Para incentivar la incorporación al mercado laboral belga de los colectivos de personas más vulnerables (entre ellas los jóvenes) y adaptar sus cualificaciones a las necesidades de las empresas, a partir de 1989 se introdujo la obligación colectiva (por sector de actividad) para el conjunto de los empleadores del sector privado de apoyar las políticas de creación de empleo y de formación a través de una contribución financiera equivalente como mínimo al 1% de la masa salarial global de las empresas. Esta obligación de carácter temporal, que sigue actualmente en vigor, se ha prorrogado desde entonces en virtud de diversas disposiciones. Una cuarta parte de dicha contribución sectorial ha sido utilizada en beneficio de medidas de inserción dirigidas a los jóvenes menores de 26 años.

¹¹ Fte.: Consejo Nacional del Trabajo

En la reunión presupuestaria de marzo de 2015, el Gobierno decidió estimular la creación de empleo a favor de los jóvenes reforzando la contribución sectorial de las políticas de inserción laboral. Desde marzo de 2015, la mitad de la contribución sectorial para las políticas de inserción laboral de las personas desfavorecidas se destina a impulsar las políticas de inserción para los jóvenes. Con esta iniciativa el Gobierno federal pretende promover la creación de 8.000 “empleos trampolín” para este colectivo de personas.

Para ofrecer a los jóvenes que abandonan los estudios sin poseer un título/certificado de educación secundaria superior para seguir programas de formación se han creado los “empleos trampolín”, que facilitan la transición entre la educación y la inserción laboral de los jóvenes desempleados muy poco cualificados. Para mejorar sus cualificaciones y fomentar el aprendizaje de un oficio, se les ofrece la posibilidad de mejorar sus oportunidades de inserción laboral a través de una formación profesional en las empresas. Esta formación se facilita por un trabajador mayor de la empresa o por un trabajador jubilado de la empresa, que asesoran y apoyan al joven en su formación profesional en calidad de tutores.

Par estimular la creación sectorial de “empleos trampolín”, el Gobierno federal ha aprobado en marzo de 2015 un presupuesto complementario para el periodo 2016-2017 de 12 mil millones de euros, que se destinarán a financiar los esfuerzos de los sectores en esta materia a través de un sistema de nuevos incentivos sometidos a la aprobación del Consejo Nacional de Trabajo.

Los sectores deben introducir este nuevo régimen de trabajo por convenio colectivo de trabajo (CCT), estableciendo las condiciones salariales y las condiciones de trabajo aplicables a los “empleos trampolín”.

2. Las prácticas de transición profesional

Entre las medidas del Gobierno para promover el empleo de los jóvenes contempladas en el plan de reactivación para incentivar la economía (Ley del 27 de diciembre de 2012), el Ejecutivo belga estableció la obligación de las empresas del sector privado a las que se aplican convenios colectivos de trabajo de reservar, a partir de enero de 2013, un número de plazas equivalente al 1% de la plantilla global de la empresa para la realización de prácticas de transición profesional por jóvenes desempleados poco cualificados (los que al finalizar los estudios no poseen una titulación académica superior al bachillerato y sin experiencia profesional). Esta normativa, introducida a través del Real Decreto de 10 de noviembre 2012, tiene como objetivo ofrecer una experiencia profesional a los jóvenes desempleados poco cualificados durante un período mínimo de 3 meses y un máximo de 6. Durante el período de transición profesional, el joven percibe una prestación económica a cargo de la Oficina Nacional de Empleo y un complemento a cargo del empleador.

La realización de este objetivo es supervisada y evaluada anualmente por el Consejo Nacional de Trabajo (CNT) y el Consejo Central de Economía (CCE). En su último informe de evaluación, del 14 de julio de 2015, ambas instituciones constataron que el número de plazas/año de prácticas de transición creadas por los empleadores se había alcanzado e incluso se había superado durante el período considerado (1,42%).

B Acciones a escala regional

1. Región de Bruselas-Capital

En la información facilitada al CNT, el Consejo Económico y Social de la Región de Bruselas Capital (CESRBC) resalta la “Estrategia 2025” establecida por el Gobierno y los interlocutores sociales de la Región de Bruselas. Las acciones incluidas en este plan se aplicarán por la Región y por el Consejo Económico y Social de Bruselas en el marco de las políticas prioritarias aprobadas en colaboración con los interlocutores sociales.

La aplicación de la Garantía Juvenil, que se estructura en dos medidas (la reforma estructural del sistema de transición desde la formación inicial hacia el empleo y el establecimiento de medidas para facilitar a los jóvenes un puesto de trabajo de forma inmediata después de la escuela), forma parte integrante del objetivo 1 del eje 2 de la Estrategia y constituye una prioridad compartida entre ambas instituciones. En el marco de la Estrategia Europa 2020, se han fijado dos objetivos: contribuir a la lucha contra el desempleo de los menores de 25 años y lograr una colocación adecuada de dicho colectivo en el mercado laboral.

El objetivo 6 del apartado 2 de la Estrategia 2025 forma parte integrante del Programa de Enseñanza de la Región de Bruselas y tiene como objetivo, en el marco de una prioridad concertada, reformar íntegramente el sistema educativo existente en esta Región.

2. Región de Valonia

Entre otras acciones importantes, el Consejo Económico y Social de la Región de Valonia (CESW) destaca el refuerzo de las acciones que contribuyen a mejorar el vínculo entre educación, formación y empleo.

Para remediar los desajustes de las capacidades profesionales y mejorar las competencias de los jóvenes, el Consejo Económico y Social recalca también la adopción de una medida que se consideró prioritaria: un programa educativo de formación en alternancia que tiene como objetivo combatir los desajustes entre la oferta de la educación de calificación y la formación, en función de las necesidades socioeconómicas identificadas a escala regional y subregional. Las medidas de esta reforma estructural de educación y formación se adoptaron en concertación con los interlocutores sociales.

Por lo que se refiere a la contribución regional en la aplicación de las recomendaciones europeas en el marco de Acciones de Empleo Juvenil, el Gobierno de la Región de Valonia ha adoptado un plan de acciones transversal en el que, entre otros aspectos, se han fijado los dispositivos de acompañamiento en la búsqueda de empleo y en la formación de los jóvenes, las acciones para luchar contra el abandono de la formación, así como para mejorar las herramientas que permitan identificar las competencias, reforzar los lazos con las empresas, promover el emprendimiento, etc.. Se han pedido subvenciones al Fondo social europeo para garantizar el desarrollo del este plan de acción transversal en el marco del Programa de Trabajo “Valonia-Bruselas 2014-2020”.

También se ha creado un comité “Garantía Juvenil”, que se encarga de la supervisión y la evaluación de todas las acciones y programas con el fin de potenciar las sinergias entre los participantes en la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, luchar contra el abandono escolar prematuro, proporcionar nuevas oportunidades de inserción laboral y eliminar

las carencias profesionales que representan frenos a la contratación de los jóvenes menores de 25 años.

Por otro lado, el grupo formado por los interlocutores sociales de Valonia (GPS-W) y el Gobierno de Valonia se ha comprometido a firmar un Pacto de empleo y formación, conforme a las disposiciones de la Declaración de política regional 2014-2019. A este efecto se han creado dos grupos de trabajo. Se encargarán de buscar alternativas para resolver la problemática de las plazas de prácticas y para establecer el contrato para prácticas de inserción laboral destinadas a jóvenes desempleados que lleven un mínimo de 18 meses en paro.

También hay que destacar las negociaciones que se están llevando actualmente en el seno del Grupo de interlocutores sociales de Valonia (GPS-W) en relación con la reforma de las ayudas para el empleo. Los interlocutores sociales han confirmado ya que, dentro del colectivo de trabajadores más vulnerables, los jóvenes serán apoyados con prioridad.

3. Región de Flandes

En su contribución, el Consejo Económico y Social de Flandes (SERV), hace referencia a las medidas de los interlocutores sociales flamencos adoptadas en el marco europeo de las acciones para el empleo juvenil, que se resumen a continuación:

a) *Definición de los grupos de trabajadores más vulnerables:* El 21 de enero de 2015 el Gobierno flamenco y los interlocutores sociales firmaron un acuerdo socio-laboral sobre orientación de las políticas a favor de los grupos de trabajadores más vulnerables.

Por lo que se refiere a los jóvenes, el acuerdo prevé utilizar las reducciones de las cotizaciones patronales para las nuevas contrataciones de jóvenes muy poco cualificados. Las recomendaciones de las organizaciones patronales y sindicales establecidas en el informe SERV del 10 de agosto 2015, concerniente al anteproyecto de decreto sobre la política flamenca en favor de los grupos más vulnerables, fueron respaldadas por el Gobierno de la Región flamenca.

b) *Formación en alternancia:* Se han abordado cuestiones en relación con las actividades e intervenciones en materia de formación en alternancia, como la definición del grupo de jóvenes afectado por esta medida, la identificación de iniciativas rentables, el asesoramiento y el apoyo a la orientación de la formación profesional, la introducción de programas facilitadores de formación en alternancia, la atribución de misiones y responsabilidades claras y objetivas de los diferentes interlocutores y actores, etc. El SERV también está implicado en el desarrollo ulterior del dialogo con los protagonistas de la actividad de formación en alternancia.

c) *Acuerdos sectoriales:* Los acuerdos sectoriales han sido prorrogados el 10 de julio de 2015 por un año. Los 34 acuerdos sectoriales actualmente en vigor han sido negociados entre los interlocutores sociales sectoriales y el Gobierno flamenco. Incluyen, entre otros aspectos, una serie de compromisos y acciones para mejorar los sistemas de educación y de formación profesional de manera que reflejen mejor las necesidades del mercado de trabajo en general.

Los próximos acuerdos sectoriales para 2016 y 2017 se inspirarán en los acuerdos anteriores, aunque intensificarán la colaboración intersectorial e introducirán, de manera limitada, un nuevo modelo de financiación calculado en función de los resultados alcanzados.

d) *Plan de Acción para los jóvenes que abandonen prematuramente los estudios:* Un nuevo plan del Gobierno flamenco sobre esta acción, que sustituirá al plan de acción de 2013, ha sido sometido a consulta del Consejo Económico y Social de Flandes.

e) *Marco de calidad de los títulos de educación, aprendizaje y formación:* Los interlocutores sociales flamencos han tratado recientemente diferentes aspectos en relación con la calidad de la formación profesional básica, de la cualificación profesional y de los certificados/títulos de estudios para que los jóvenes adquieran las titulaciones pertinentes y fomentar así su incorporación con éxito al mercado laboral.

f) *Participación proporcional al empleo:* Las medidas del Gobierno flamenco, que ponen el énfasis en los talentos y las competencias de los jóvenes, han sido sometidas a aprobación del Consejo Económico y Social de Flandes.

g) *Plan de empleo para los jóvenes:* En el marco de la Garantía Juvenil, se ofrece a los jóvenes una primera experiencia profesional a través de puestos de trabajo en prácticas y aprendizaje profesional en el marco de las medidas de empleo “formación profesional individual” y “experiencia profesional para jóvenes”.

h) *Aplicación de la sexta reforma del Estado, que modifica algunas atribuciones federales y regionales en materia de empleo:* Las atribuciones en materia de “convenios primer empleo” (acciones globales) y de “bonus para el inicio de un aprendizaje profesional”¹² o de “bonus para prácticas” han sido trasladadas el 1 de abril de 2015 a las entidades federadas.

INFORME SOBRE EL DESEMPLEO EN BÉLGICA / OCTUBRE 2015

Desempleo registrado (ONEM)

A finales de octubre había 572.107 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados), lo que supone un descenso de 15.667 personas en base intermensual y un descenso de 30.173 personas en base interanual.

En el mes de referencia, la tasa de paro —con relación a la población activa en 2013— se situó en 11,2% (11,1% para los hombres y 11,5% para las mujeres) lo que, en términos interanuales supone un descenso de un 0,6%.

En las estadísticas adjuntas se reflejan también diversos datos absolutos (desempleados menores de 25 años, desempleados de larga duración y jóvenes en periodo de prácticas de inserción) distribuidos por género y territorio.

En el reparto por nacionalidades de los demandantes de empleo desocupados se puede observar que en el pasado mes de octubre hubo 456.929 ciudadanos belgas, 55.829 ciudadanos de otros países de la UE (de los cuales 5.107 españoles) y 59.349 ciudadanos extracomunitarios.

¹² El “bonus de inicio de un aprendizaje profesional” consiste en una prima que es concedida al joven que durante el período obligatorio de educación (hasta 18 años) inicia una formación práctica en el marco de la formación en alternancia o inicia una experiencia profesional ofrecida por un empleador.

Los datos adjuntos proceden de la Oficina Nacional de Empleo belga (ONEM).

Desempleo EFT

La tasa de desempleo que resulta de la encuesta de población activa (EFT – encuesta de las fuerzas de trabajo, en la terminología belga), realizada conforme a la metodología Eurostat, se ha situado en el 8,7% en el mes de septiembre de 2015. Los datos mencionados proceden del Banco Nacional de Bélgica.

ONEM
 Direction Statistiques et Etudes
 Production: Direction ICT

STATISTIQUES DU CHOMAGE COMPLET

FIN OCTOBRE 2015

dont
 FLANDRE WALLONIE Commun. BRUXELLES PAYS - 1m. -12 m.
 Germanoph.

1. Demandeurs d'emploi inoccupés (DEI) :

Hommes	122.815	124.578	1.415	53.733	301.126	-6.290	-15.570
Femmes	107.264	114.987	1.365	48.730	270.981	-9.377	-14.603
Total	230.079	239.565	2.780	102.463	572.107	-15.667	-30.173
- 1 m.	-7.657	-7.102	-153	-908	-15.667		
- 12 m.	-5.493	-14.887	-171	-9.793	-30.173		

2. dont les DEI de moins de 25 ans :

Hommes	28.048	27.429	291	6.418	61.895	-4.247	-4.649
Femmes	20.542	24.016	267	5.989	50.547	-5.216	-3.870
Total	48.590	51.445	558	12.407	112.442	-9.463	-8.519
- 1 m.	-6.174	-3.186	-54	-103	-9.463		
- 12 m.	-2.719	-4.030	-55	-1.770	-8.519		

3. dont les DEI avec une durée d'inactivité de 2 ans et plus :

Hommes	37.804	50.479	447	25.874	114.157	-298	+107
Femmes	29.812	42.636	471	22.345	94.793	-1.188	-2.720
Total	67.616	93.115	918	48.219	208.950	-1.486	-2.613
- 1 m.	-140	-867	-24	-479	-1.486		
- 12 m.	+4.952	-3.420	-7	-4.145	-2.613		

4. dont les jeunes DEI en période de stage d'insertion :

Hommes	9.586	14.793	149	3.093	27.472	-3.171	-1.058
Femmes	7.759	13.329	127	3.318	24.406	-3.754	-1.277
Total	17.345	28.122	276	6.411	51.878	-6.925	-2.335
- 1 m.	-4.744	-2.102	-24	-79	-6.925		
- 12 m.	-3.989	+2.161	-8	-507	-2.335		

5 Taux de chômage : (classes d'âge de 15 à 64 ans)

(demandeurs d'emploi inoccupés par rapport à la population active en 2013 : source Steunpunt

WSE + pour Bruxelles les frontaliers des organismes internationaux ***)

Hommes	7,7%	14,9%	7,6%	18,2%	11,1%	-0,2%	-0,5%
Femmes	7,8%	15,7%	8,9%	19,2%	11,5%	-0,4%	-0,6%
Total	7,8%	15,2%	8,2%	18,7%	11,2%	-0,4%	-0,6%
- 1 m.	-0,2%	-0,5%	-0,4%	-0,1%	-0,4%		
- 12 m.	-0,1%	-1,0%	-0,5%	-1,8%	-0,6%		

*** Pour Bruxelles : source population active BNB 2014 (clef EFT)

DEMANDEURS D'EMPLOI INOCCUPES						
Répartition par nationalité, région et sexe						
- Situation du mois de: OCTOBRE 2015 -						
PAYS						
DEIN05	HOMMES		FEMMES		TOTAL	
NATIONALITES	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente
Belgique	238.091	25.150	218.838	21.806	456.929	46.956
Autriche	34	1	49	0	83	1
Bulgarie	1.459	79	1.739	90	3.198	169
Chypre	5	0	17	1	22	1
République Tchèque	227	13	225	10	452	23
Allemagne	714	28	812	27	1.526	55
Danemark	29	2	42	1	71	3
Espagne	3.015	77	2.092	89	5.107	166
Estonie	12	0	32	1	44	1
Finlande	23	1	37	0	60	1
France	4.683	270	5.318	328	10.001	598
Grande Bretagne	479	20	327	8	806	28
Grèce	598	14	537	13	1.135	27
Croatie	64	2	46	0	110	2
Hongrie	142	8	232	6	374	14
Irlande	64	0	50	1	114	1
Italie	7.362	160	5.208	162	12.570	322
Lituanie	35	1	99	1	134	2
Luxembourg	94	8	96	7	190	15
Lettonie	22	0	72	0	94	0
Malte	6	0	2	0	8	0
Pays-Bas	4.296	159	4.168	158	8.464	317
Pologne	1.719	61	1.670	79	3.389	140
Portugal	1.714	98	1.279	72	2.993	170
Roumanie	1.673	97	2.137	197	3.810	294
Slovaquie	466	20	460	24	926	44
Slovénie	14	1	27	0	41	1
Suède	49	1	58	3	107	4
TOTAL ETRANGERS U.E.	28998	1121	26831	1278	55829	2399
TOTAL U.E.	267089	26271	245669	23084	512758	49355
Suisse	35	2	60	3	95	5
Congo (Rép. démocratique)	1.980	73	2.387	105	4.367	178
Algérie	1.491	29	558	20	2.049	49
Maroc	7.837	160	4.562	251	12.399	411
Macédoine	455	24	288	13	743	37
Norvège	20	0	22	0	42	0
Serbie + Monténégro	589	35	392	25	981	60
Tunisie	742	14	322	20	1.064	34
Turquie	2.929	75	1.579	74	4.508	149
Réfugiés et apatrides	1.792	155	1.167	144	2.959	299
Autres nationalités hors U.E.	16.167	634	13.975	667	30.142	1.301
TOTAL ETRANG. HORS U.E.	34.037	1.201	25.312	1.322	59.349	2.523
TOTAL ETRANGERS	63.035	2.322	52.143	2.600	115.178	4.922
TOTAL GENERAL	301.126	27.472	270.981	24.406	572.107	51.878

O

Marché du travail : Chômage

Périodes	Chômage, données brutes en milliers, fin de période (1)			Taux de chômage en pourcentages de la population active (2)		
	Total	moins de 25 ans	à partir de 25 ans	Belgique	Zone euro	EU-28
31/10/2015	572.107	112.442	459.665			
30/09/2015	587.774	121.905	465.869	8,7	10,8	9,3
31/08/2015	602.467	119.713	482.754	8,8	10,9	9,4
31/07/2015	596	114	482	8,8	10,9	9,4
30/06/2015	554	92	462	8,9	11,0	9,5
31/05/2015	551	91	461	8,8	11,0	9,6
30/04/2015	568	97	471	8,7	11,1	9,6
31/03/2015	587	104	483	8,7	11,2	9,7
28/02/2015	596	108	487	8,6	11,2	9,7
31/01/2015	601	111	490	8,6	11,3	9,8
31/12/2014	590	111	479	8,6	11,4	9,9
30/11/2014	591	114	477	8,6	11,5	10,0
31/10/2014	602	121	481	8,6	11,5	10,0
30/09/2014	617	131	486	8,6	11,5	10,1

¹ Chômeurs complets indemnisés, demandeurs d'emploi inscrits obligatoirement et demandeurs d'emploi librement inscrits, données brutes.

² Taux de chômage harmonisé ajusté dessaisonnalisé (définition Eurostat) (pourcentage de la population active). Sources : EUROSTAT

Fte. : Banco Nacional Belga

CANADÁ

EN OCTUBRE, LA TASA DE DESEMPLEO VUELVE AL 7% ¹³

Tras cuatro meses sin registrar apenas cambios, el empleo, en el mes de octubre, aumenta en 44.400 puestos de trabajo, logrando por primera vez en Canadá contar con un número de empleados por encima de los 18 millones. La tasa de desempleo desciende 0,1 puntos porcentuales y vuelve a situarse en el 7% (1.352.300 desempleados). En los últimos doce meses, Canadá ha ganado 143.400 puestos de trabajo, todos ellos a tiempo completo y el número de horas trabajadas también ha aumentado en un 0,7%.

Distribución del empleo en octubre

Empleo público, privado y autoempleo

El autoempleo desciende este mes de octubre, que deja 27.300 (-1%) autónomos menos que en septiembre; sin embargo existen 17.400 (+0,6%) autónomos más que en octubre de 2014. El sector privado, por su parte, gana 41.300 (+0,4%) empleos aunque registra sólo 29.100 (+0,3%) puestos de trabajo más que en octubre de 2014. El sector público gana 30.500 (+0,8%) empleos, 96.900 (+2,7%) en los últimos 12 meses.

Empleo a tiempo completo y a tiempo parcial

En octubre, de los 44.400 empleos que se ganan, 9.000 (+0,1%) son a tiempo completo y 35.400 (+1,0%) a tiempo parcial, rompiendo de este modo la tendencia de los últimos meses de experimentar el aumento de empleo en los contratos a tiempo completo. Sin embargo, en los últimos doce meses, se registran 181.500 (+1,3%) puestos de trabajo más a tiempo completo y 38.100 (-1,1%) empleos menos a tiempo parcial.

Distribución por sexo y edad

En octubre, las mujeres mayores de 55 años ganan 44.000 puestos de trabajo y su tasa de desempleo desciende al 5%. En los últimos doce meses, este colectivo ha ganado 92.000 empleos (+5,8%), principalmente debido al envejecimiento de la población. Los hombres mayores de 55 años, por su parte, apenas experimentan cambios, aunque su tasa de desempleo desciende 0,7 puntos porcentuales situándose en el 5,7%, ya que el número de demandantes de este colectivo también ha descendido.

El empleo entre las trabajadoras de entre 25 y 54 años desciende en 30.000 puestos este mes, lo que hace que su tasa de desempleo aumente 0,2 puntos porcentuales y se sitúe en el 5,7%, manteniéndose estable en términos interanuales. Por su parte, los hombres de entre 25 y 54 años apenas experimentan cambios con respecto al mes anterior aunque ganan 29.000 empleos respecto a octubre de 2014.

Por último, el empleo entre los jóvenes de entre 15 y 24 años se mantiene estable este mes de octubre y su tasa de desempleo se sitúa en el 13,3%. En términos interanuales, este colectivo ha perdido 45.000 empleos. Sin embargo esta pérdida se debe principalmente al descenso en el número de personas que integran este rango de edad de la población canadiense.

¹³ Fuente: Informe del "Labour Force Survey" ("The Daily") de Statistics Canada de 6 de noviembre
Actualidad Internacional Sociolaboral nº 195

Distribución por sectores de actividad

En octubre, la industria manufacturera gana 6.500 puestos de trabajo aunque se mantiene exactamente en los mismos niveles de empleo que en octubre de 2014. La agricultura apenas experimenta cambios con respecto a septiembre (+0,1%), pero registra 5.100 (-1,7%) empleos menos con respecto al año anterior. La construcción pierde 9.400 puestos de trabajo este mes, que contribuyen a la pérdida de 24.000 (-1,7%) empleos que ha sufrido el sector en los últimos doce meses. Finalmente, los recursos naturales, con 8.000 trabajos menos, también pierden empleo este mes. En los últimos doce meses, este sector ha perdido 25.600 (-6,9%) puestos de trabajo.

Sin embargo, el sector servicios, gana en octubre 58.800 empleos con respecto al mes anterior, debido principalmente a la Administración pública que registra 32.000 puestos de trabajo más. El comercio, con 17.600 puestos de trabajo más, también gana empleo este mes, aunque en términos interanuales registra 3.600 empleos menos. La hostelería también es otro de los subsectores que más crece este mes y registra 12.900 empleos más que en septiembre, aunque en términos interanuales pierde empleo (-1,8%). Los servicios de salud y asistencia social ganan 7.500 empleos en octubre y registran un importante incremento de 84.100 empleos en términos interanuales. En cambio, el subsector "otros servicios" pierde 8.900 empleos este mes y los servicios de información, cultura y ocio, con 5.200 trabajos menos, también descienden en octubre.

Distribución territorial

En octubre, Ontario gana 29.200 puestos de trabajo y su tasa de desempleo se sitúa en el 6,8%. En términos interanuales, el empleo se mantiene estable, ya que el descenso del número de puestos de trabajo a tiempo parcial se ve compensado por el incremento de puestos de trabajo a tiempo completo.

Columbia Británica, con 23.300 puestos de trabajo más, gana empleo por segundo mes consecutivo, aunque su tasa de desempleo se mantiene estable en el 6,3% ya que el número de demandantes de empleo también se ha visto incrementado. En los últimos meses, esta provincia ha ganado 67.300 empleos (+3%) lo que la convierte en la provincia con mayor tasa de crecimiento.

Por su parte, Nuevo Brunswick, con 4.100 puestos de trabajo más, también gana empleo en octubre, aunque su tasa de desempleo permanece estable en el 9%.

Manitoba, con 2.800 puestos de trabajo más, gana empleo por tercer mes consecutivo, aunque su tasa de desempleo se mantiene estable en el 5,3% debido a un aumento en el número de demandantes de empleo. Sin embargo, se trata de la tasa de desempleo más baja de todas las provincias canadienses. En los últimos doce meses, esta provincia ha ganado 7.300 (+1,2%) puestos de trabajo.

Saskatchewan se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al mes anterior y a octubre de 2014. No obstante, su tasa de desempleo ha aumentado al 5,6% debido a un aumento del número de demandantes de empleo.

Alberta, sin embargo, pierde 10.800 puestos de trabajo este mes aunque se mantiene estable en términos interanuales.

Quebec también se mantiene estable con respecto al mes anterior y su tasa de desempleo continúa en el 7,7%. En términos interanuales, la provincia ha ganado 47.200 empleos, correspondiendo todo este crecimiento a los primeros 4 meses del 2015.

En el resto de provincias, el empleo se mantiene bastante estable con respecto a septiembre. Terranova y Labrador pierde 600 empleos aunque su tasa de desempleo desciende ligeramente al 13%. La Isla del Príncipe Eduardo pierde 700 empleos y su tasa de desempleo asciende ligeramente al 9,9%. Por último, Nueva Escocia no experimenta cambios con respecto al mes anterior.

Comentarios a estos datos

Tras cuatro meses de relativa estabilidad, en octubre, el empleo registra un incremento de 44.000 puestos, haciendo que el número de empleados se sitúe por encima de los 18 millones por primera vez en Canadá. La tasa de desempleo canadiense desciende 0,1 puntos porcentuales al 7%. En los últimos doce meses, Canadá ha ganado 143.400 puestos de trabajo, todos ellos a tiempo completo.

Por colectivos de edad y sexo, destacan las mujeres mayores de 55 años, que ganan 44.000 puestos de trabajo. Sin embargo, las mujeres de entre 25 y 54 pierden empleo. El resto de colectivos se mantiene estable con respecto al mes anterior.

Por provincias, destaca el incremento de Ontario (+29.200), Columbia británica (+23.300), Nuevo Brunswick (+4.100) y Manitoba (+2.800). Alberta, en cambio, vuelve a perder empleo. El resto de provincias se mantiene relativamente estable con respecto al mes anterior.

Por sectores de actividad, el empleo aumenta en la administración pública (+32.000), el comercio (+17.600) y la hostelería (+12.900); y desciende en "otros servicios" (-8.900) y recursos naturales (-8.000).

Por último, en octubre, el número de trabajadores por cuenta propia se reduce en 27.300.

SITUACIÓN DEL EMPLEO EN OCTUBRE

Datos generales

Según publicó el día 2 de octubre el Departamento de Trabajo, en el mes de octubre se crearon 271.000 puestos de trabajo. La cifra mensual de creación de empleos volvió, tras dos meses, a superar la media de los últimos doce meses y superó ampliamente las expectativas de los analistas, que habían cifrado el incremento en 180.000. El informe, adicionalmente, introduce una revisión al alza (+17.000) del dato de empleos creados en agosto, y otra a la baja del de septiembre (-5.000).

La tasa de desempleo bajó una décima, situándose en el 5,0 por ciento.

En los últimos doce meses la tasa de paro ha descendido siete décimas de punto. En cifras, el número de desempleados bajó en 7.000, reduciendo su total a 7.908.000, y el descenso interanual supera el millón, ya que en octubre de 2014 la cifra de parados se situaba en 8.983.000.

El número de activos en octubre fue de 157.028.000, tras experimentar un fuerte incremento mensual de 313.000. En octubre de 2014 el dato se cifraba en 156.243.000. La tasa de actividad se mantuvo en el 62,4%, igualando su nivel más bajo desde el mes de octubre de 1977.

Metodología

Los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta sobre las nóminas, que aportan 390.000 centros de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA y elaborada según las pautas de la OIT). Conviven así dos fuentes diferentes y no son comparables los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con las cifras de paro y actividad de la de hogares).

Así, según la encuesta de viviendas, menos valorada por los analistas por ser más inestable, en octubre se crearon 320.000 empleos.

Empleo y desempleo según distintas variables

Desempleados de larga duración, "infraempleados" y "desanimados"

A nivel nacional, en octubre el número de desempleados de larga duración (al menos 27 semanas) experimentó un aumento de 38.000 personas con respecto a la cifra de septiembre, situándose en 2.142.000, aunque registró un descenso interanual de más de tres cuartos de millón. El 26,8 por ciento de los parados ha permanecido en desempleo durante más de 26 semanas y el 42,0 por ciento durante al menos 15 semanas. El número de desempleados durante menos de cinco semanas descendió en 37.000. Se registraron aumentos en el número de desempleados durante entre 5 y 14 semanas (93.000) y entre 15 y 26 semanas (4.000).

Aproximadamente 1,9 millones de personas, dato similar al del mes anterior, no se contabilizaron en las estadísticas de paro de septiembre por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses. De ellas, más de 665.000 declararon no buscar empleo por tener el convencimiento de que no lo encontrarán. Si a estos no contabilizados se le añaden las personas que cuentan con empleos a jornada parcial pero buscan uno a jornada completa, la tasa de desempleo se situaría en el 9,8 por ciento, dato que registra un descenso mensual de 0,2 puntos y otro interanual de 1,7 puntos porcentuales.

Empleo por sectores

La encuesta a las empresas indica que en octubre se crearon 271.000 puestos de trabajo, muy por encima de los 137000 de septiembre y superando ampliamente la media mensual de 230.000 de los doce meses anteriores. El sector industrial se mantuvo estacionario en octubre, tras destruir empleos dos meses consecutivos. La construcción superó su tónica de crecimiento escaso con la creación de 31.000 puestos de trabajo.

En el sector servicios destacaron los incrementos de puestos de trabajo de las ETTS (78.000), sanidad y servicios sociales (57.000), venta minorista (44.000), y la hostelería (41.000). El resto de las áreas del sector privado registraron aumentos o descensos muy leves. Las administraciones públicas crearon 3.000 empleos.

Empleo según sexo, grupo de población y nivel educativo

En cuanto a la evolución de las tasas de desempleo en los principales grupos de población, el mayor descenso se produjo entre los menores de 20 años (-0,4%) cifrándose su tasa de paro en el 15,9%. Se produjeron sendos descensos del 0,1% en las tasas de las mujeres adultas y de los trabajadores de origen hispano, con lo que sus tasas respectivas bajan al 4,5% y el 6,3%. El resto de los grupos no experimentaron variaciones en sus tasas de desempleo, permaneciendo la de los varones adultos en el 4,7%, la de las personas de raza blanca en el 4,4% y la de las personas de raza negra en el 9,2%.

En el desglose según el nivel educativo, que sólo tiene en cuenta a los trabajadores mayores de 25 años de edad, sólo registró un descenso (-0,5%) la tasa de paro de los trabajadores que no llegaron a terminar el bachillerato, bajando su tasa al 7,4%. El único aumento (0,1%) recayó sobre los trabajadores que tras terminar el bachillerato no llegaron a cursar estudios universitarios, subiendo su tasa de paro al 4,4%. No experimentaron variación las tasas de paro de los trabajadores que comenzaron pero no terminaron los estudios universitarios ni la de los trabajadores con titulación superior (licenciatura, master o doctorado), manteniéndose respectivamente en el 5,2% y el 2,5%.

Empleo y desempleo por estados

En cuanto a la distribución geográfica del desempleo, el Departamento de Trabajo (en un informe separado referido al mes de septiembre) comunicó que el número de puestos de trabajo descendió en 27 estados, aumentó en 20 y en el Distrito Federal de Columbia y se mantuvo sin variaciones en 3 estados. Las cifras más elevadas de destrucción de empleo se produjeron en Missouri (-16.5000), Pennsylvania (-16.400) y Michigan (-9.800), mientras que los estados con mayor creación de puestos de trabajo fueron Texas (+26.600), Nueva York (+12.000) y Georgia (+9.100). Asimismo, el informe refleja que la tasa de desempleo descendió en 37 estados y el Distrito federal, se incrementó en seis y se mantuvo sin cambios en siete. Solamente un estado superaba el 7,0% de tasa de paro, y otros ocho el 6%. West Virginia cuenta con la tasa de desempleo mas elevada del país, con el 7,3 %, mientras que el 2,8% de Dakota del Norte es la más baja.

En términos interanuales, el empleo ha crecido en 46 estados y en el Distrito Federal y solamente descendió en cuatro estados. Los estados con mayores ganancias porcentuales de empleos fueron Utah (+3,7%), Carolina del Sur (+3,2%) y Idaho y Washington (+3,1% cada uno), mientras que los retrocesos más importantes fueron los de Dakota del Norte (-1,6%) West Virginia (-1,5%), y Wyoming (-0,9%).

Prestaciones por desempleo

El total de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo estatales y federales ascendió a una cifra sin desestacionalizar de 1.912.269 durante la semana que terminó el 17 de octubre, con una tasa de percepción de prestaciones del 24,1 por ciento.

Un total de 2.163.000 trabajadores, en dato desestacionalizado, percibieron la prestación estatal por desempleo durante la semana que terminó el 19 de septiembre, 17.000 más que la semana anterior. La cifra de desempleados que recibe la prestación equivale al 1,6% de la totalidad de trabajadores activos en Estados Unidos con cobertura, mientras que la tasa de parados que percibía esta prestación era del 27,35%.

Jornadas y salarios

Jornadas

A nivel nacional, la jornada media semanal en el sector privado se mantuvo en 34,5 horas en el mes de octubre. En el sector industrial, la jornada media semanal se incrementó una décima, subiendo a 40,7 horas, mientras que la de los trabajadores de producción y sin responsabilidades de supervisión subió también una décima situándose en 33,7 horas semanales.

Salarios

La media de ingresos por hora de trabajo en las nóminas del sector privado creció nueve centavos en octubre, situándose en 25,20 dólares por hora, tras haber crecido sólo un centavo en septiembre. La media de los trabajadores de producción y sin responsabilidades de supervisión también creció nueve centavos, situándose en 21,08 dólares por hora.

Valoración de la Consejería de Empleo y Seguridad Social

Los datos del informe del Departamento de Trabajo sobre empleo en septiembre se consideran sobresalientes en prácticamente todos los aspectos.

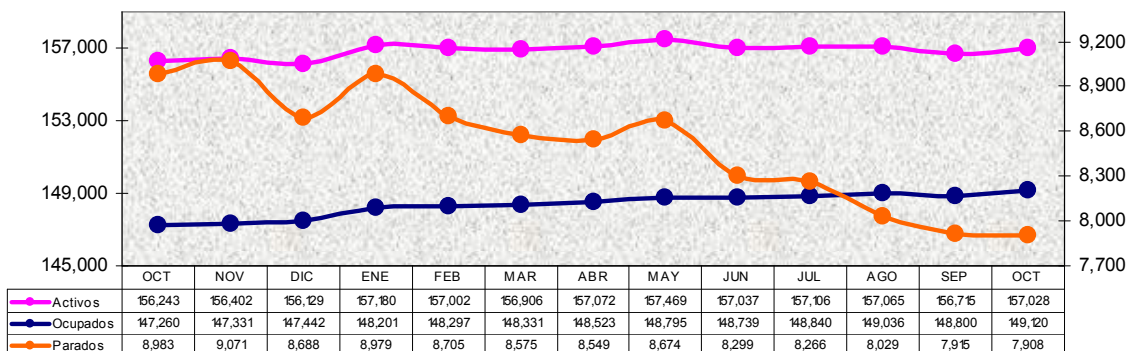
Del informe se desprende que la economía estadounidense se aproxima al pleno empleo, que podría alcanzar en el verano de 2016 si mantiene el mismo ritmo de crecimiento.

La tasa de desempleo descendió una décima a pesar de que la cifra de incorporaciones al mercado laboral superó los 300.000.

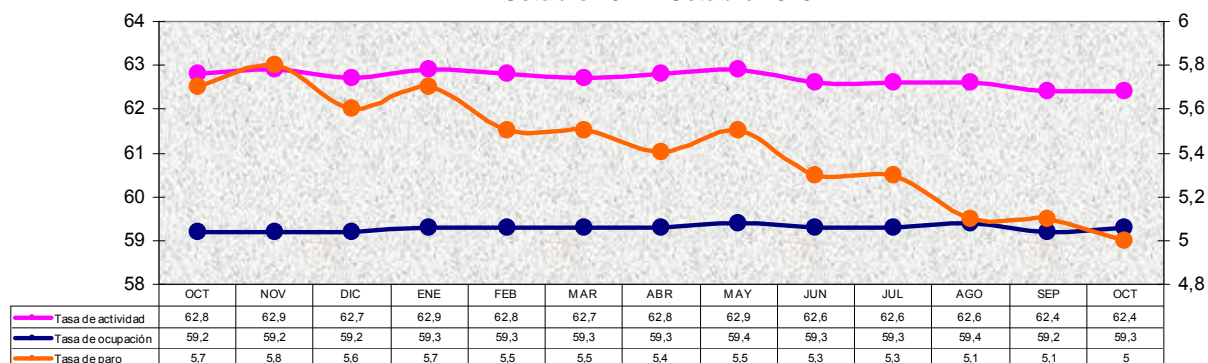
Se considera que el factor más positivo es el incremento de los salarios, que constituían la gran asignatura pendiente de la recuperación. El crecimiento interanual asciende al 2,5%, tras años de estancamiento. El alto crecimiento (9 centavos a la hora) debe atribuirse a la dificultad que afrontan las empresas para encontrar trabajadores cualificados.

Los economistas consideran que el buen dato de creación de empleo dará lugar a un incremento de los tipos de interés en la próxima reunión del banco central estadounidense.

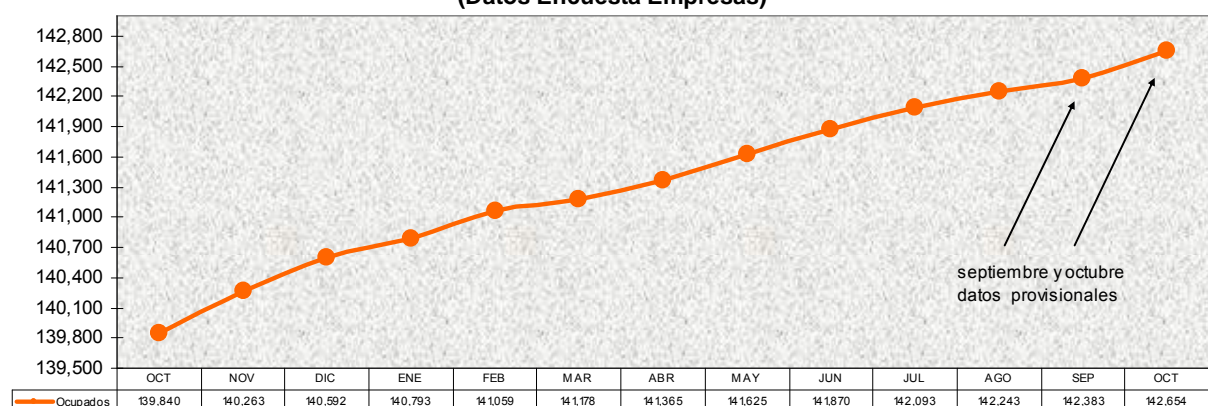
Empleo y desempleo (miles) - Estados Unidos
Octubre 2014 - Octubre 2015
(Datos EPA)



Tasas (%)
Empleo y desempleo Estados Unidos
Octubre 2014 - Octubre 2015



Empleos no agrícolas Estados Unidos (miles)
Octubre 2014 - Octubre 2015
(Datos Encuesta Empresas)



FRANCIA

IV CONFERENCIA SOCIAL SOBRE EL EMPLEO

El día 19 de octubre se ha celebrado en París, en la sede del Consejo Económico y Social, la Conferencia Social, que, primando el Diálogo Social, trata de fijar las cuestiones claves de la agenda social para el año.

Se recogen a continuación los elementos más relevantes que han surgido de esa Conferencia:

Trabajo en plenario sobre los cambios en el trabajo por efecto de la revolución digital:

Francia está prestando mucha atención a este asunto y ha sido ha quedado plasmado en esta Conferencia Social.

El plenario consistió en una serie de intervenciones de expertos (incluidos una estudiante y un niño, representantes del futuro).

Lo más relevante de todo se centra en la atención que se está poniendo en los cambios que impone la revolución digital y el hecho de que ello obliga a una reflexión para saber adaptar nuestro empleo a esos cambios.

Se trató también del llamado “derecho a la desconexión”, es decir a que los trabajadores desconecten de los medios digitales. A este respecto Bruno Mettling, director de RRHH de Orange, desgranó las claves del Informe presentado hace unas semanas (y del que se ya se reportó en una nota), llamado “Informe Mettling” y que versa sobre este derecho de desconexión, que él liga a un “deber” de desconexión.

Intervención del Presidente de la República

El Presidente comenzó su intervención remarcando el valor del Diálogo Social y el espacio central que ocupa en su acción política. Repasó las tres sesiones anteriores de esta Conferencia y cómo en todas ellas, lo acordado ha derivado y culminado en iniciativa legislativa.

Subrayó continuamente la obligación de reforma y sus compromisos con las mismas y dijo que en Francia, actualmente, el “statu quo” no es posible. El objetivo clave del Gobierno es la reforma y su método, el Diálogo Social”.

Repasó también las que señaló como cuestiones clave de la Conferencia:

- La Cuenta Personal de Actividad, gran dossier que se va a impulsar desde este momento y a cuya dirección está la Ministra de Empleo;
- La Negociación colectiva, en línea con el Informe Combrexelle, ya presentado pero que debe ser objeto de maduración y negociación;
- Lo digital y su impacto sobre el trabajo, debiendo acomodarse el progreso digital con el progreso social.

El Presidente finalizó diciendo que no se va a bajar el ritmo de las reformas y que todas ellas acabarán viendo la luz en forma de nuevas Leyes y Decretos de aplicación.

Puntos mas importantes del discurso de clausura de la conferencia social pronunciado por el Primer Ministro

Pacto de responsabilidad:

Sólo 14 de los 50 sectores que más emplean han firmado un acuerdo. “Es muy poco. Lo he dicho en varias ocasiones. No podemos quedarnos ahí. Es de interés colectivo incluso para los sectores patronales afectados”, declaró el primer ministro.

Cuando haya alcanzado el ritmo esperado en 2017, el Pacto de responsabilidad redistribuirá 40.000 millones de euros a las empresas. A cambio de ello, los sectores profesionales deben asumir acuerdos, de creación de empleo, de inversión y formación.

“Nosotros hemos cumplido nuestro compromiso. Las empresas deben cumplir el suyo” indicó Manuel Valls. “Quiero recordar a los representantes de las empresas, lo que ellos ya saben: no basta con iniciar negociaciones –tres sectores solamente no lo han hecho aún. Hay que llegar a acuerdos”, dijo.

El primer ministro felicitó a los sectores que cumplen, principalmente el sector de la industria agroalimentaria que está a punto de concluir un acuerdo muy amplio que afectará a más de 700.000 trabajadores.

No al inmovilismo:

“Seamos conscientes que el inmovilismo nos fragiliza colectivamente y puede condenar nuestro modelo social” y replicando al líder del sindicato “Force Ouvrière, Jean Claude Mailly, declaró: “confundir movimiento y autoritarismo, solo conduce a una opción: el conservadurismo”.

“Es con Ustedes, los que han elegido el movimiento, el diálogo el progreso, que mi Gobierno continuará avanzando y asumiendo todas sus responsabilidades”, dijo Manuel Valls.

Como ya hizo François Hollande en su discurso de apertura de la conferencia, Manuel Valls criticó a los que quieren destruir los fundamentos de la democracia social de diferentes maneras. “la primera, ideológica, que denuncia los estamentos intermediarios entre el individuo y el Estado, que cuestiona la legitimidad de los interlocutores sociales, en general, y de los sindicatos en particular”, ha afirmado en alusión, sin citarla, a la derecha cuyas tesis juzga como “fundamentalmente peligrosas para la cohesión social”. La segunda, continuó, aludiendo sin citarla a la central sindical CGT, que ha boicoteado la conferencia social, “más insidiosa, pero igualmente potente, es cuando se encierran en sus posiciones”.

Recientes acontecimientos en Air France:

“Hoy, ciertas personas dan argumentos a los adversarios del diálogo social, dijo el primer ministro para quien la alternativa es fácil: dar la razón a los que apuestan por el fracaso de todo tipo de diálogo... o demostrar que el diálogo social permite reformar nuestro país”.

Comentando los acontecimientos que se han producido en Air France (agresión de un grupo de trabajadores a dos directivos de la empresa), el jefe del Gobierno considera que “nada justifica las amenazas, la humillación de otra persona. El diálogo, no es la violencia, incluso si hay inquietud y rabia”.

“Estos acontecimientos son la negación de la concepción que tenemos todos los que estamos aquí”.

Reforma del Código de Trabajo:

Aunque la reforma del Código de Trabajo no formaba parte del programa de la conferencia social, ha sido un tema importante del discurso de inauguración de la conferencia y de los intercambios informales entre el Presidente de la República y los representantes sindicales y patronales presentes en la conferencia.

Los trabajos preparatorios para la reforma del Código de Trabajo comenzarán rápidamente dijo el presidente, indicando que “el objetivo no es cambiar la jerarquía normativa, ni cambiar la duración legal del trabajo, el contrato de trabajo o el salario mínimo”

Para el primer ministro, el Código de Trabajo es muy complejo y hay que simplificarlo.

Las orientaciones de esta reforma se publicarán el 28 de octubre, aunque, no obstante, Manuel Valls ha hecho algunas declaraciones al respecto: Hay que definir y respetar tres niveles para hacer comprensible un código extremadamente complejo: el primer nivel es el de los principios fundamentales garantizados por la ley, el segundo, los convenios colectivos y, en tercer lugar las normas aplicables en caso de que no se firmen convenios.

Tras la publicación de las orientaciones de la reforma, el 28 de octubre, se iniciará una fase de concertación que durará previsiblemente hasta finales de año. A principios de 2016, la ministra de Trabajo presentará un proyecto de ley de reforma del Código de Trabajo.

Reacciones de los agentes sociales

La prensa recoge hoy las reacciones de los agentes sociales al discurso pronunciado por el Presidente de la República al inicio de la conferencia. Los próximos días, posiblemente, se produzcan más declaraciones sobre la apreciación global de dicha conferencia.

- [“Un dialogo social en dirección única”, según Jean-Claude Mailly](#)

Jean-Claude Mailly (**Fuerza Obrera**) ha denunciado la visión “caricatural” del diálogo social al estilo de Hollande y marcado su claro “desacuerdo”. Para el presidente, “hay diálogo social cuando ustedes están de acuerdo con él, si no, es la ruptura”, cuando la verdadera cuestión que hay que plantear debería ser si “es una reforma buena o mala”.

- [Una conferencia social «sin aliento », según Bernadette Groison](#)

“Esta Conferencia social no tiene aliento”, su preparación ha sido “lentísima” y el presidente utiliza “un mal método”, declara Bernadette Groison, de la **Federación Sindical Unitaria**. “Si la Conferencia social sólo es una cámara de registro, eso no es diálogo social”, “no se puede decir que hay buenos que van a firmar y malos que no van a firmar”. El diálogo social debería ser “debatido con la totalidad de las organizaciones”, con vistas a “compartir”.

- [las 150.000 formaciones prioritarias, para Laurent Berger](#)

Laurent Berger (**Confederación Francesa Democrática del Trabajo**) afirma: “Es necesario un diálogo social; ya sé que eso no hace soñar a nadie, que en estos momentos se lleva la exageración, pero yo soy constructivo y combativo”. Ha saludado el anuncio de la financiación de 150.000 formaciones prioritarias destinadas a los demandantes de empleo en 2016 -frente a 100.000 en 2015-, como “una buena cosa”.

▪ **Hay puntos positivos, según Carole Couvert**

Carole Couvert (CFE-CGC – Cuadros) ha reconocido “varios puntos positivos», empezando por el hecho de que el presidente “haya saludado el valor de trabajo de las organizaciones que se han comprometido con la reforma”; valorizado la importancia “de los acuerdos” para reformar y “oído nuestra demanda de una cartografía de los sectores industriales amenazados con desaparecer”.

▪ **Una « discusión relativamente fluida », según François Asselin**

François Asselin (Confederación general de Pequeñas y Medianas Empresas): “El diálogo social no está de ninguna manera encasquillado” aunque “en una empresa muy conocida ha habido acontecimientos desgraciados”, citando el acuerdo del viernes pasado sobre las pensiones complementarias. Ha saludado una “discusión relativamente fluida” con el presidente, pero se pregunta “si el presidente estará dispuesto a iniciar las reformas que se imponen”. “Ese es el reto”.

Hoja de ruta social

Tras la celebración de la conferencia social de 19 de octubre de 2015, el gobierno ha publicado el 20 de octubre su hoja de ruta para los meses venideros. A continuación exponemos resumidamente el contenido de dicha hoja de ruta

Pilar 1: “Actuar para facilitar el retorno al empleo, principalmente para los jóvenes y los desempleados de larga duración”:

1. Concretar el derecho a la “nueva oportunidad” para no dejar a ningún joven sin solución.

El año próximo se dará un nuevo paso para el empleo de este colectivo, con la cuenta personal de actividad (CPA).

El derecho a la nueva oportunidad implica:

- Los jóvenes sin formación tendrán unos derechos suplementarios incluidos en su CPA con objeto de compensar el número de horas necesarias para la adquisición de un nivel adecuado de cualificación;
- La “garantía jóvenes” experimentada en algunos departamentos, se generalizará, con objeto de alcanzar de 100.000 jóvenes desde el inicio del programa;
- Se intensificarán las formaciones inscritas en el plan interministerial de lucha contra el abandono escolar aprobado en noviembre de 2014.

2. Asegurar la reactivación del aprendizaje

Las medidas previstas para el próximo año en esta materia son:

- Desarrollo del aprendizaje en la función pública del Estado con 6.000 contrataciones en 2016;
- Movilización de los agentes de la orientación escolar para que el aprendizaje sea una vía de transmisión de conocimientos con dignidad equivalente a las otras;
- Movilización de las empresas para desarrollar la acogida de aprendices;
- Creación de un estatuto del aprendiz.

3. Prolongar la movilización para el retorno al empleo de los parados de larga duración

La movilización para el empleo de este colectivo debe prolongarse en 2016 con las siguientes medidas:

- Financiación de las medidas emprendidas en 2015 para que produzcan sus efectos en 2016;
- A la prestación de seguimiento en el empleo que entrará en vigor en 2015 se le dará un carácter permanente;
- A partir de principios de 2016, se propondrán nuevas soluciones para la guarda de niños, puesto que el problema de la guarda de niños supone un freno al empleo;
- A partir de enero de 2016 se pondrá en funcionamiento una nueva garantía de alquileres que beneficiará, sobre todo, a jóvenes de menos de 30 años y a los trabajadores precarios.

4. Reforzar la eficacia del servicio público de empleo

El convenio tripartito Estado-Pôle Emploi-Unedic ha aprobado nuevas evoluciones que continuarán a lo largo del próximo año.

Pilar 2: Estimular el crecimiento, crear los empleos de mañana, ser más competitivos: la renovación del modelo productivo:

1. Apoyar la creación de actividades y empleos con el pacto de responsabilidad y solidaridad

El pacto de responsabilidad se basa en dos obligaciones recíprocas:

- El Estado baja las cotizaciones sociales y fiscales de las empresas (40.000 millones de euros en un periodo de cinco años)
- Los interlocutores sociales se comprometen a negociar acuerdos de creación de empleo, de calidad del empleo y de inversión.
- Las empresas, según el Ejecutivo, se han movilizado poco. Por ello:
- Una reunión de movilización presidida por la ministra de trabajo tendrá lugar en diciembre de 2015, para examinar las dificultades de aplicación encontradas y establecer un calendario para terminar las negociaciones;
- Tras esta reunión, el Ministerio de Trabajo propondrá apoyo técnico a los sectores profesionales.

2. Construir empleos en el sector de la transición energética

3. Fomentar la emergencia de nuevas actividades laborales ligadas a la transformación digital, suprimiendo las barreras a su desarrollo

a) las constataciones internacionales ponen en evidencia un retraso de la economía francesa. Los trabajos de preparación de una estrategia han comenzado y darán lugar a proyectos legislativos en 2016;

b) Tres acciones para que los franceses figuren entre los líderes de la economía digital:

- Modernizar los sectores de la economía y la industria para permitir a las empresas francesas subir de categoría, con objeto de alcanzar un mejor nivel internacional;
- Desarrollar nuevas actividades;
- Favorecer la financiación de las empresas del sector digital;

c) No destruir los empleos de ayer sin haber creado los empleos de mañana

4. Una industria francesa que haga frente al reto de la transformación digital gracias a la movilización colectiva y a la formación.

Se aplicarán las siguientes medidas:

- Establecimiento de cartografías por sector y por empleos y competencias más solicitados en la industria, poniendo el acento en las necesidades del sector digital;
- Acelerar la inscripción en formaciones relacionadas con el sector digital;
- Inscribir los diplomas que incluyen formaciones digitales en el repertorio nacional de certificaciones profesionales.

5. Amplificar la dinámica de las formaciones prioritarias hacia los sectores del futuro y las necesidades territoriales.

- En 2016 se realizarán 150.00 formaciones prioritarias para desempleados;
- Se llevarán a cabo negociaciones con los agentes sociales y las regiones para definir las modalidades de financiación de este plan;
- La financiación se hará mediante aportaciones a la “cuenta personal de formación (CPF)

Pilar 3: Hacer más seguros los itinerarios profesionales con la cuenta personal de actividad (CPA:)

1. *Una cuenta personal de actividad ambiciosa que entrará en vigor el 1 de enero de 2017*

La CPA se formará a partir de la reunificación de las actuales cuentas: cuenta personal de formación, cuenta de prevención de trabajos penosos, cuenta ahorro-tiempo. Se completará con nuevos derechos:

- Acceso al conjunto de derechos sociales a través de Internet;
- Refuerzo del acompañamiento de las transiciones profesionales;
- Ingresos de derechos en la CPA de los jóvenes sin formación, de las horas necesarias para la obtención de una nueva cualificación.

Para cumplir estos objetivos, el Gobierno enviará un documento de orientación a los interlocutores sociales para que negocien un acuerdo sobre los principios y el método de construcción de la CPA.

2. *Agenda para la seguridad de los itinerarios profesionales para 2016*

A lo largo de 2016, se podrán someter a la concertación temas como la supresión de frenos a la movilidad geográfica; el examen de las consecuencias de la antigüedad en la empresa que determinan numerosos derechos para el trabajador; refuerzo del acompañamiento de los activos, etc.

Pilar 4: Construir el derecho laboral del futuro

1. *Asegurar la igualdad de protección de los trabajadores y la equidad entre las empresas*

a) Luchar contra las discriminaciones en la contratación y en el ejercicio de la actividad laboral. El Gobierno lanzará campañas de diagnóstico sobre la discriminación e invitará a los interlocutores sociales a formar a sus adherentes sobre la problemática de las discriminaciones.

b) Luchar con determinación contra el uso abusivo de trabajadores desplazados.

c) Remediar las desigualdades en materia de salud y esperanza de vida a través de la cuenta de prevención de trabajos penosos y la reforma de la medicina del trabajo, privilegiando la prevención.

2. Construir nuevos derechos y nuevas protecciones de los activos y dar a las empresas los medios de adaptarse al mundo de mañana

a) El gobierno pondrá en práctica, según las orientaciones que dé la ministra de trabajo, a las preconizaciones del denominado informe Combrexelle sobre la negociación colectiva el trabajo y el empleo. Se reformará y simplificará el código de trabajo respetando tres niveles: el primer nivel es el de los principios fundamentales garantizados por la ley, el segundo, los convenios colectivos y, en tercer lugar las normas aplicables en caso de no se firmen convenios.

b) Promover nuevas modalidades de calidad de vida en el trabajo en la era digital.

En este sentido, está prevista la presentación al Parlamento en el primer semestre de 2016, de un proyecto de ley que entre otras cosas, revise el régimen regulador del teletrabajo, que reconozca el derecho del trabajador a la “desconexión” (un mínimo de horas diarias desconectado del trabajo) para conciliar mejor la vida profesional y personal.

c) Hacer que se respeten las normas internacionales del trabajo.

GRECIA

LOS DATOS PROVISIONALES DE AGOSTO.-

En agosto de 2015, último dato publicado por la Autoridad Helena de Estadística, ELSTAT, el desempleo ha registrado una tasa del 24,6%, frente al 24,9% del mes anterior y al 26,2% de agosto de 2014. La tasa de desempleo juvenil se cifró, en agosto, en un 47,9%.

**Evolución de la tasa de desempleo mensual
(Agosto 2013 – Agosto 2015)**

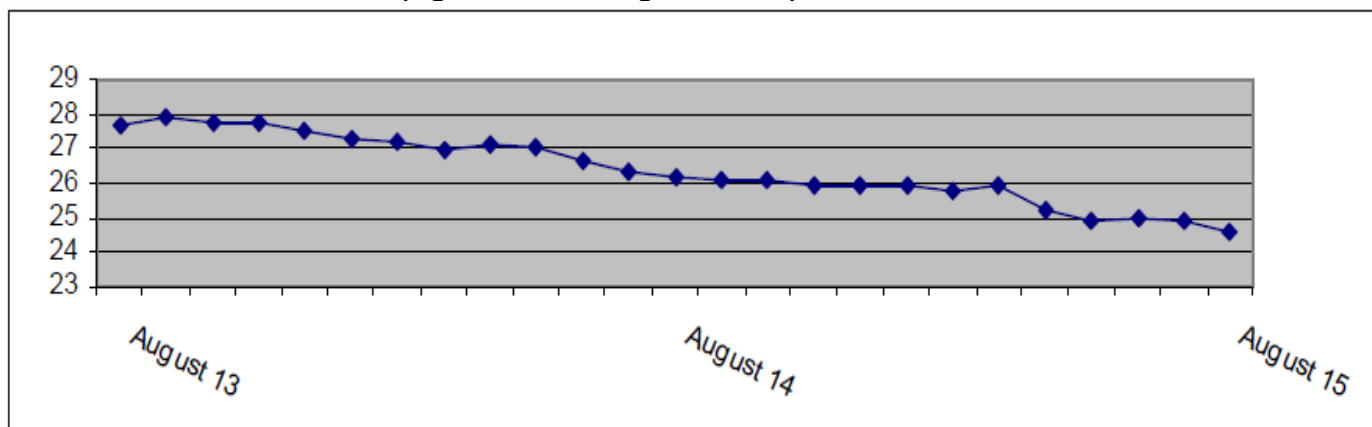


Tabla 1. Empleados, desempleados, población económicamente inactiva y tasa de paro (Agosto, 2010 - 2015)

	AGOSTO					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Empleados	4.358.650	4.002.573	3.636.802	3.509.998	3.546.766	3.614.192
Desempleados	647.178	917.225	1.253.050	1.343.159	1.258.085	1.180.001
Inactivos	3.350.905	3.381.512	3.346.231	3.324.856	3.323.161	3.286.686
Tasa de paro	12,9	18,6	25,6	27,7	26,2	24,6

Tabla 2. Tasa de desempleo por género: Agosto 2010-2015

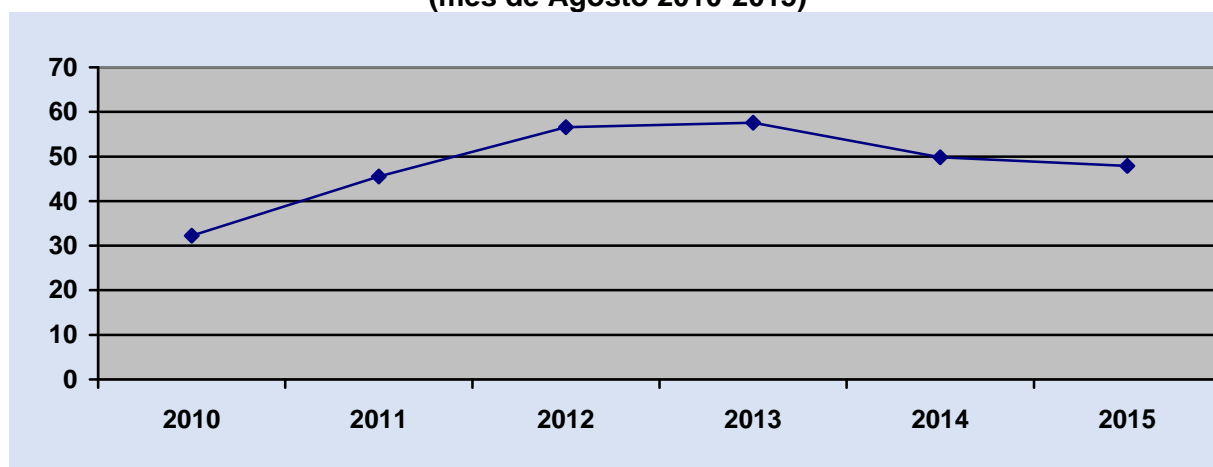
Género	AGOSTO					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Hombres	10,3	15,9	22,6	24,5	23,5	21,5
Mujeres	16,5	22,3	29,5	31,7	29,6	28,5
Total	12,9	18,6	25,6	27,7	26,2	24,6

Tabla 3: Tasa de desempleo por tramos de edad: Agosto 2010-2015

Tramos de edad	AGOSTO					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
15-24 años	32,2	45,5	56,6	57,6	49,8	47,9
25-34 "	17,2	25,5	32,8	36,5	34,7	31,3
35-44 "	10,8	15,4	21,9	24,1	22,8	22,2
45-54 "	8,8	12,8	19,1	20,5	20,5	19,9
55-64 "	5,8	8,4	14,2	15,9	16,4	16,2
65-74 "	1,6	4,1	3,7	9,3	11,4	11,0
Total	12,9	18,6	25,6	27,7	26,2	24,6

Fuente: Elstat

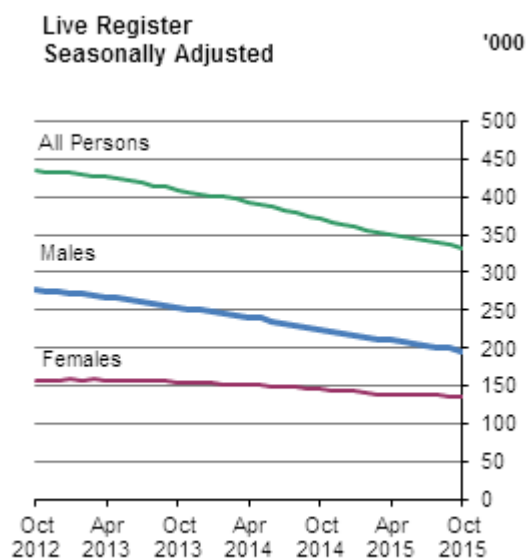
**EVOLUCIÓN DEL DESEMPLEO JUVENIL
(mes de Agosto 2010-2015)**



IRLANDA

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN OCTUBRE

Según los datos publicados por *Central Statistics Office*, en el mes de octubre de 2015 el número de personas que figuran en el censo de desempleados (*Live Register*) se sitúa en 332.200, habiéndose registrado un descenso de 4.400 personas con respecto al mes anterior. La tasa de desempleo ha descendido al 9,3%.



Fuente: CSO

El Gobierno presenta el plan de Empleo para la zona Medio-oeste del país

El pasado 19 de octubre el Gobierno irlandés presentó el Plan de Empleo para el área centro-oeste de Irlanda¹⁴, *Mid-West Action Plan for Jobs*, destinado a aumentar el empleo entre un 10% y un 15% en la región en los próximos años. Este programa es el cuarto de los ocho planes de empleo que el Gobierno va a publicar en los próximos meses y que forma parte de la estrategia de aumento de empleo regional de 250 millones de euros dirigida por el ministro de Trabajo, Empresa y Competencia, Richard Bruton.

Las áreas principales en las que se va a centrar el plan son aviación, ciencias humanas, ingeniería, servicios de comercio internacional y turismo. Algunas de las acciones que se van a poner en marcha entre 2015 y 2017 incluyen:

- **Emprendimiento:** incremento de al menos un 25% en el número de empresas de nueva creación a través de iniciativas y programas de apoyo a las empresas. Entre otras medidas, se va a implementar este mismo año un fondo de competitividad y viabilidad para dar soporte a las stars-ups del área.
- **Empleo:** aumento de los puestos de trabajo en las empresas ya existentes mediante un fortalecimiento de su capacidad de crecimiento y de ampliación de mercados. La flota de 1.000 empresas respaldadas por agencias públicas, que actualmente emplean 30.000 trabajadores será un objetivo particular de esta acción.

¹⁴ Comarcas de Clare, Limerick y Tipperary.
Actualidad Internacional Sociolaboral nº 195

- Inversión: atraer la inversión a la región en los próximos 5 años. IDA¹⁵ va a incrementar entre un 30 y un 40% sus proyectos en la región hasta alcanzar un total de 66 qué. Además se va a construir un centro de IDA de avance tecnológico en Limerick en 2017.
- Sector agroalimentario: aumento de las exportaciones hasta un 85% para el año 2025 a través del apoyo a las empresas de alimentación de nueva creación para su crecimiento y ampliación, y mejorar la comercialización de los productos alimenticios y de bebida de esta zona.
- Turismo: incremento del número de turistas foráneos y su gasto hasta alcanzar 1,26 millones y 375 millones de euros, respectivamente, en 2025. Además de un aumento del empleo en el sector en un 25%.
- Establecimiento de una estructura de implantación integral para asegurar la ejecución del plan.

La zona centro-oeste de Irlanda ha sufrido durante la crisis más que otras áreas del país, con una pérdida de 25.000 puestos de trabajo desde el inicio de la recesión. Desde que se pusiera en marcha el Plan de Empleo nacional *Action Plan for Jobs* a principios de 2012, la región ha experimentado un crecimiento en el nivel de empleo con 4.000 nuevos empleos el pasado año. Este nuevo plan pretende aumentar ese crecimiento entre un 10% y un 15%, con un objetivo de 23.000 nuevos puestos de trabajo para en la región para el año 2020.

El nivel de crecimiento de empleo que se consiga con este plan dependerá de varios factores como el nivel de apoyo y colaboración con las comunidades locales y entre las organizaciones de la región y los organismos del Gobierno central involucrados.

¹⁵ Agencia gubernamental encargada de captar la inversión extranjera.

ITALIA

LOS DATOS (PROVISIONALES) DE SEPTIEMBRE

El 30 de octubre el ISTAT ha publicado los datos provisionales del mes de septiembre, que registran una ligera recuperación. El número de desempleados disminuye un 1,1% (-35.000) a nivel mensual y un 8,1% (-264.000) a nivel interanual, colocándose en 3.016.000.

La tasa de desempleo sigue bajando, hasta el 11,8% bajando así de una décima a nivel mensual. En cuanto a la tasa de desempleo juvenil (entre 15 y 24 años de edad), mejora ligeramente con un 40,5%, es decir dos décimas menos que en agosto y 1,3 puntos menos que en septiembre del año pasado.. Los desempleados de este tramo de edad son 616.000, es decir 14.000 menos que en agosto y 75.000 menos que el año pasado.

En el mismo mes, los empleados en total eran 22.545.000, con una disminución del 0,2% (-36.000) respecto al mes anterior pero con un aumento a nivel interanual del 0,9% (+192.000).

La tasa de empleo sigue en 56,5%, una décima menos que en agosto y 6 décimas más que en septiembre de 2014.

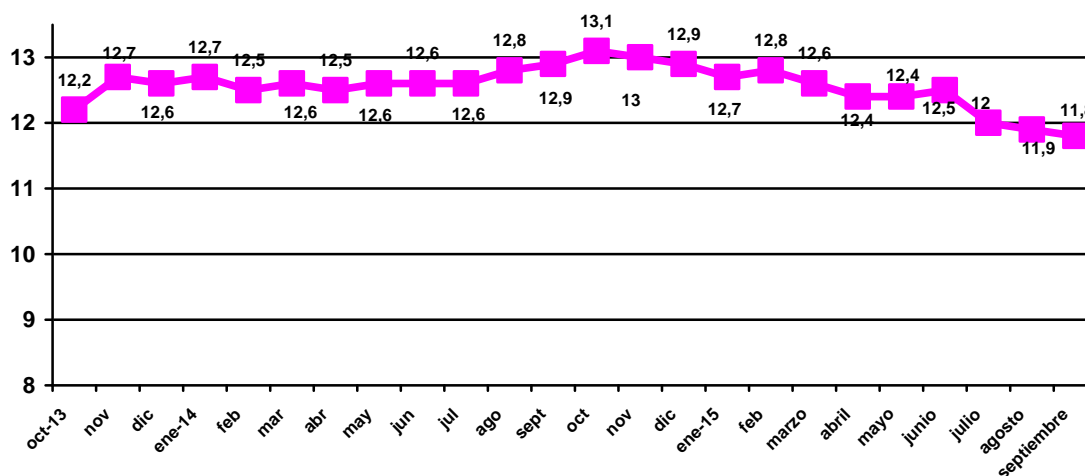
Los inactivos entre los 15 y 64 años aumentan un 0,4% respecto al mes anterior (+53.000 personas); a nivel interanual se ha registrado una disminución del 0,3% (-39.000). La tasa de inactividad es 35,8%, con un aumento de 2 décimas respecto a agosto pero sin variaciones respecto a septiembre del año pasado.

Tasas de empleo, desempleo e inactividad (septiembre 2015)

	Valores porcentuales	Variaciones mensuales	Variaciones interanuales
Tasa de desempleo	11,8	-0,1	-0,2
Tasa de desempleo juvenil	40,5	-0,2	-0,6
Tasa de empleo	56,5	+0,1	+0,2
Tasa de inactividad	35,8	+0,2	-0,1

Fuente: ISTAT

TASA DE DESEMPEÑO GENERAL

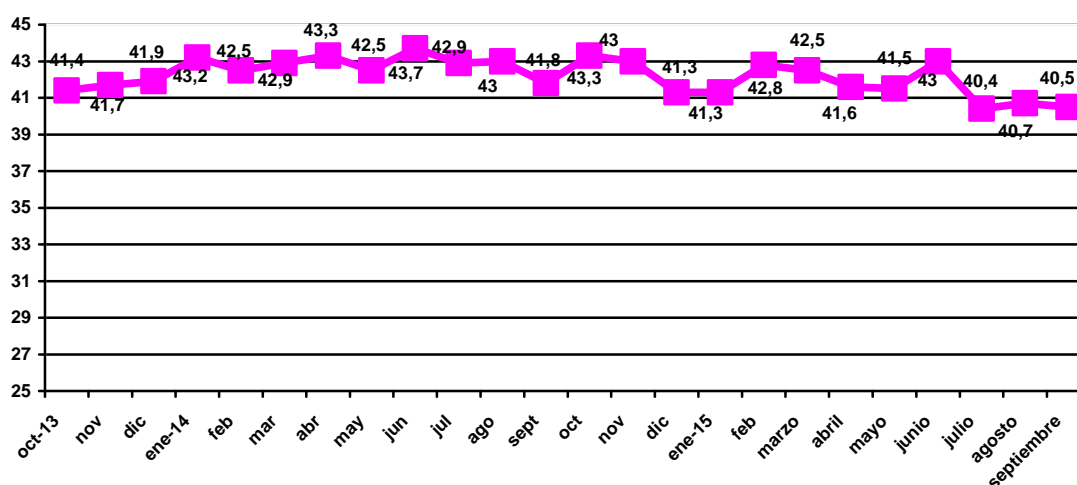


LOS JÓVENES (15-24) EN EL MERCADO DE TRABAJO (septiembre 2015)

	Valores absolutos	Variaciones mensuales		Variaciones anuales	
		V.A.	%	V.A.	%
Desempleados	616.000	-14.000	-2,2	-75.000	-10,8
Empleados	903.000	-11.000	-1,2	-56.000	-5,9
Inactivos	4.408.000	+22.000	+0,5	+88.000	+2,0

	Tasa	Var. mensual	Var. anual
Tasa de desempleo	40,5	-0,2	-1,3
Tasa de empleo	15,2	-0,2	-0,8
Tasa de inactividad	74,4	+0,4	+2,0

TASA DE DESEMPLEO JUVENIL (15-24 años)



Garantía Juvenil. Seguimiento mensual

El 72º informe semanal registra el continuo aumento de los jóvenes que se han registrado en el Programa. A 29 de octubre, el número de usuarios registrados supera los 842.000, con un aumento de 11.000 en la última semana. El número de registrados, después de las cancelaciones, es de 735.211. Las cancelaciones pueden darse por falta de requisitos, anulación de la adhesión por parte del joven, falta de presentación en la cita con el servicio para el empleo o negativa del joven ante la medida propuesta.

Durante la última semana, el número de jóvenes sometidos a la primera entrevista por parte de los Servicios de empleo ha aumentado en 8.865, llegando a 513.618. Son 203.404 los jóvenes a los que se ha propuesto al menos una medida. En el cuadro siguiente se refleja el incremento porcentual en el último mes de los jóvenes que se han registrados, de los que han pasado la primera entrevista y de aquellos a los que se ha propuesto una o más medidas.

	01.10.2015	01.10.2015	Var.%
Número de Jóvenes registrados	792.681	842.111	+6,2%
Número de Jóvenes entrevistados	474.363	513.618	+8,3%
Número de jóvenes a los que se ha propuesto una medida	174.736	203.404	+16,4%

INSCRIPCIONES REALIZADAS DESDE EL COMIENZO DEL PROGRAMA

MES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ABRIL 2014	792	701	1.493
MAYO 2014	37.692	33.583	71.275
JUNIO 2014	18.040	16.274	34.314
JULIO 2014	22.470	20.101	42.571
AGOSTO 2014	11.655	10.944	22.599
SEPTIEMBRE 2014	26.336	25.352	51.688
OCTUBRE 2014	26.675	27.836	54.511
NOVIEMBRE 2014	23.062	24.509	47.571
DICIEMBRE 2014	20.211	20.283	40.494
ENERO 2015	17.141	17.491	34.632
FEBRERO 2015	20.155	19.007	39.162
MARZO 2015	26.678	25.592	52.270
ABRIL 2015	27.936	29.008	56.944
MAYO 2015	26.578	27.440	54.018
JUNIO 2015	25.539	24.833	50.372
JULIO 2015	26.386	23.522	49.908
AGOSTO 2015	13.122	13.019	26.141
SEPTIEMBRE 2015	31.578	32.189	63.767
OCTUBRE 2015	23.927	24.454	48.381
TOTALES	425.973	416.138	842.111

La participación en el Programa.-

El número de usuarios globalmente registrados a 29 de octubre de 2015 en los puntos de acceso a la Garantía Juvenil ha alcanzado los 842.111. No se observan variaciones significativas en la composición por género y edad: el 51% de los inscritos son hombres y el 49% mujeres. Se confirma el progresivo incremento de la cuota femenina al aumentar la edad, que alcanza el 55% entre los mayores de 25 años. En total, los menores de 18 años representan el 9% de los registrados, mientras que el 54% tiene entre 19 y 24 años. El 17% de los jóvenes está representado por licenciados; el 58% resulta compuesto por diplomados y el 25% por escolarización más baja.

Por regiones, Sicilia es la que presenta el mayor número de inscripciones, 156.467, equivalentes al 18,6% del total; Campania se confirma en el segundo lugar, con 93.849 inscritos (11,14%) y Apulia es tercera con 64.610 (7,67%).

Las adhesiones y la propensión a la movilidad.

Las adhesiones representan el número de inscripciones que el joven puede efectuar, teniendo la posibilidad de elegir más de una Región para su experiencia laboral o formativa. Las Regiones con el mayor número de adhesiones son: Sicilia, con el 16% del total (155.388 adhesiones), Campania con el 10% (92.992 adhesiones) y Lazio, con el 8% (79.887). Estas tres Regiones juntas absorben casi el 35% del total de adhesiones. La relación entre adhesiones (943.177) e inscripciones (842.111) es de 1,12, es decir que cada joven efectúa más de una adhesión al Programa. De todas formas, como media, los jóvenes tienden a elegir principalmente la Región de residencia o Regiones limítrofes, sobre todo en las

Regiones del Norte, mientras que en las del *Mezzogiorno*, donde el fenómeno de la movilidad está más difundido sobre todo entre los jóvenes, la cuota de adhesiones casi exclusiva a la Región de residencia se reduce y son más altas las opciones dirigidas a otras Regiones, particularmente del Norte.

Los jóvenes sometidos a la primera entrevista.

Después de la adhesión, la situación de los jóvenes dentro del Programa puede cambiar como consecuencia de algunos comportamientos. La adhesión puede ser cancelada tanto directamente por el joven, como por parte de los Servicios competentes (es posible la baja por falta de requisitos, o por no presentarse a la cita o rechazo de la misma o, de oficio, por haber sido convocado por otra Región). El número de adhesiones cancelado a 29 de octubre ha sido de 187.704. Restando este número, el de las adhesiones baja a 755.473.

Por otra parte, los jóvenes convocados por los servicios competentes son 513.618, es decir el 70% de los jóvenes registrados sin considerar los que se han dado de baja. En la tabla siguiente se reproduce el detalle de las adhesiones de los jóvenes tras las cancelaciones y de los jóvenes que han entrado en el programa después de la convocatoria por parte de los servicios acreditados, según la Región elegida.

Tabla 1.- Número de adhesiones y de convocatorias a la primera entrevista, por Región, a 29 de octubre de 2015

Región elegida	Número de adhesiones*	Jóvenes convocados
PIEMONTE	51.278	23.316
VALLE DE AOSTA	2.256	1.390
LOMBARDÍA	66.927	40.157
TRENTO	3.390	2.808
VÉNETO	30.650	31.787
FRIULI	14.004	9.031
LIGURIA	13.153	7.021
EMILIA ROMAÑA	55.525	38.684
TOSCANA	41.092	32.359
UMBRIA	14.794	10.448
MARCAS	27.414	14.694
LAZIO	57.387	39.919
ABRUZOS	21.165	15.374
MOLISE	6.498	3.734
CAMPANIA	70.670	39.743
APULIA	51.704	33.319
BASILICATA	14.497	10.958
CALABRIA	39.397	23.078
SICILIA	142.308	109.574
CERDEÑA	31.364	26.224
TOTAL	755.473	513.618

* Una vez restadas las cancelaciones

Para permitir a los Servicios de empleo identificar y garantizar a cada joven registrado en el programa un recorrido individual coherente con sus características personales, formativas y profesionales, se ha introducido un sistema de *profiling*¹⁶ que tiene en cuenta la distancia del

mercado de trabajo, en una óptica de personalización de las acciones prestadas. Una serie de variables, territoriales, demográficas, familiares e individuales componen el perfil del joven, asignándole un coeficiente de desventaja que representa la probabilidad de no encontrar empleo y encontrarse en la situación de Neet. A finales de octubre, el 51% de los jóvenes que ya han realizado la primera entrevista y han sido perfilados son hombres y el 49% mujeres. El 10% tiene entre 15 y 18 años, el 54% entre 19 y 25 y el 36% entre 25 y 29. El 10% resulta tener un índice Bajo; el 7% Medio-Bajo; el 38% Medio-Alto y el 45% un índice Alto.

El proyecto “Crecer en digital”.- Después de siete semanas desde la puesta en marcha del proyecto denominado “crecer en digital”, (www.crescereindigitale.it) promovido por el Ministerio de Trabajo junto con Google y las Cámaras de Comercio italianas, para ofrecer a los registrados en el Programa de Garantía Juvenil la oportunidad de profundizar sus conocimientos digitales con 50 horas de *training online*, son ya 34.171 los jóvenes que se han adherido a él y 1.860 los que han completado el curso. El programa consiste en 17 capítulos organizados en 82 módulos, y su objetivo es el de reforzar la ocupabilidad de los jóvenes y acercar las pequeñas y medianas empresas italianas a las oportunidades de desarrollo de sus actividades a través del web.

Es grande también el interés de las empresas y agencias web que podrán hospedar a los jóvenes en prácticas retribuidos por “Garantía Juvenil” y podrán disfrutar de incentivos de hasta 6.000 euros en caso de contratación. A 29 de octubre eran 1.300 las empresas disponibles a acoger a 1.951 jóvenes en prácticas.

Ofertas de trabajo. Continúa también la introducción en el portal “Garantía Juvenil” de ofertas espontáneas por parte de empresas, bien directamente, bien a través de las Agencias de trabajo. A 29 de octubre, las oportunidades de trabajo publicadas desde el comienzo del proyecto han sido 62.035, por un total de 89.465 puestos ofertados. La distribución de las ofertas por tipología contractual, queda reflejada en la siguiente tabla:

Tipología Contractual	Puestos ofertados	%
Aprendizaje	1.496	1,67%
Contrato de colaboración:	1.563	1,75%
Trabajo temporal	61.420	68,65%
Trabajo fijo	10.512	11,75%
Trabajo accesorio	192	0,21%
Trabajo autónomo	1.677	1,87%
Prácticas	12.605	14,10%
TOTAL	89.465	100,00%

Desde el 1 de febrero de 2015 las modalidades de cálculo del profiling se han actualizado sobre la base de un Decreto que dio por finalizada la fase experimental comenzada el 1 de mayo de 2014. Ahora se prevén 4 clases de perfil. La Clase 1 equivale a grado de dificultad bajo; la clase 2 corresponde a dificultad media; la 3 a dificultad alta y la 4 a dificultad muy alta.

En cuanto a la cualificación profesional, las proporciones de las ofertas son las siguientes:

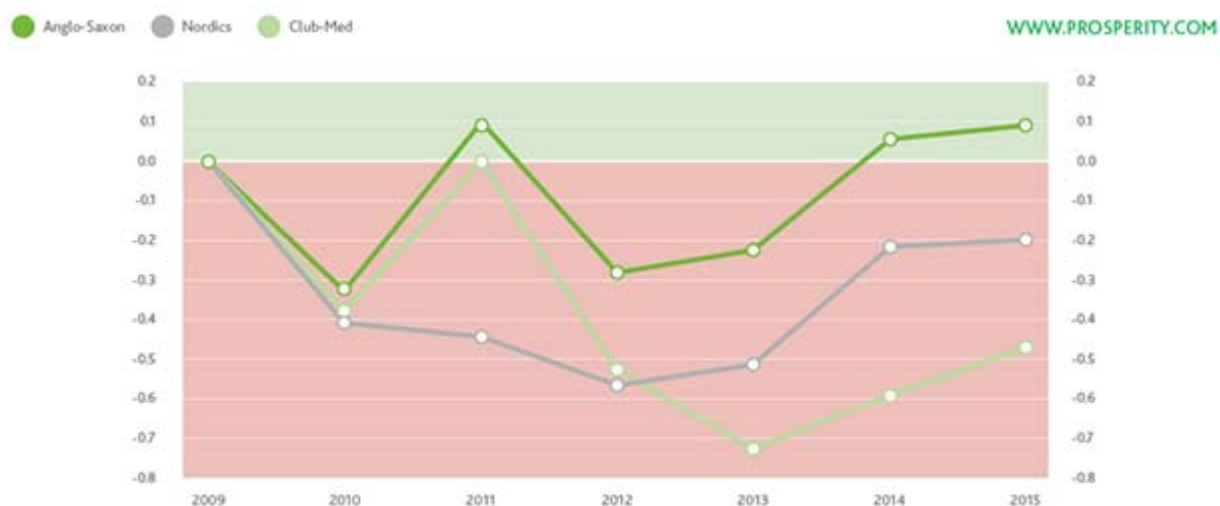
Cualificación Profesional	Puestos	%
Artisanos, obreros especializados y agricultores	12.499	13,97%
Mantenedores de instalaciones y obreros semi-especializados encargados de maquinaria fija o móvil	7.142	7,98%
Empleados en oficinas, administrativos	12.357	13,81%
Legisladores, directivos y emprendedores	1.099	1,23%
Profesiones intelectuales, científicas y de elevada especialización	10.906	12,19%
Profesiones no cualificadas	4.951	5,53%
Profesiones cualificadas en el comercio y servicios	13.486	15,08%
Profesiones técnicas	27.025	30,21%
TOTAL	89.465	100,00%

NORUEGA

VIKINGOS EN APUROS¹⁷

Cada año, invariablemente, los países nórdicos lideran el índice de Prosperidad elaborado por el Legatum Institute. En 2015 Noruega encabeza el ranking, por séptimo año consecutivo, mientras que Dinamarca se alza con el bronce, Suecia aparece en quinto lugar, y Finlandia e Islandia ocupan el 9º y 12º puesto, respectivamente. No obstante, hay un área en la que todos ellos vienen destacando cada vez menos: la Economía. Mientras que, en los últimos años, otros países van mejorando su puntuación y escalando puestos en materia económica, desde 2009 los países nórdicos no han hecho más que retroceder.

El comportamiento de sus economías contrasta fuertemente con las de los países anglosajones, quienes, en términos generales, siguen escalando posiciones en este subíndice. De hecho, lo que ha hecho sonar las alarmas de los analistas es que el desarrollo económico de los nórdicos en los últimos años es más parecido al de los países mediterráneos que al de los anglosajones.



ECONOMY SUB-INDEX PERFORMANCE 2009 - 2015

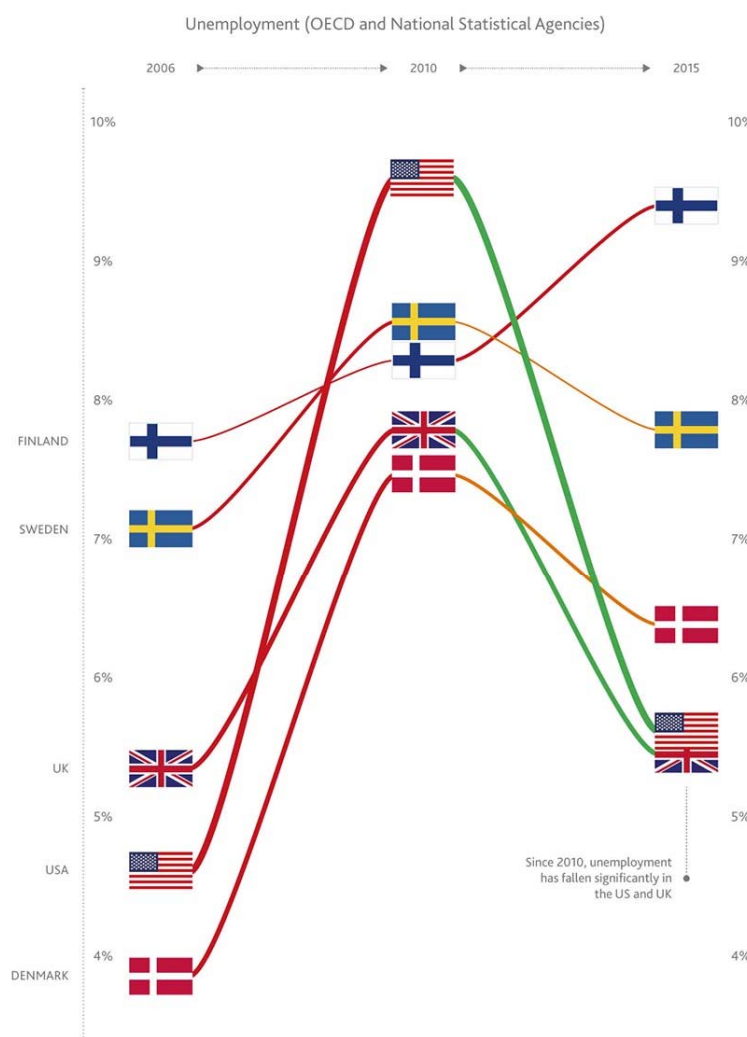
De los datos expuestos en el Índice de Prosperidad se podría deducir cuál es el origen de los males: los países nórdicos se están viendo arrastrados por el mal comportamiento de sus mercados de trabajo. Al igual que ocurriera en otras economías avanzadas, la tasa de desempleo se disparó durante la crisis, pero mientras que otros países han logrado reducir su tasa a niveles similares a los que había antes de la recesión, en casi todos los países nórdicos se puede afirmar que apenas se ha contraído, si es que lo ha hecho.

El FMI ha identificado, pues, tres modelos de mercado laboral:

1. El modelo anglosajón, basado en una baja protección del empleo y baja prestación por desempleo;

¹⁷ **Fuentes:** Informe Fundación Legatum, Danish News, NAV (Seguridad Social noruega).

2. El modelo nórdico, basado en un mayor nivel de protección del empleo, una generosa (aunque condicionada) prestación por desempleo, y unas políticas muy activas de empleo.
3. El modelo continental, basado en una alta protección del empleo, una prestación por desempleo generosa y unas políticas activas de empleo limitadas. Los países del Club Med se encontrarían incluidos en este grupo.



El gráfico anterior compara tres países nórdicos y los dos países que mejor representan el modelo anglosajón: Reino Unido y Estados Unidos. En él se puede comprobar cómo Dinamarca y Suecia no han logrado reducir sus tasas de desempleo a niveles pre-crisis, mientras que en Finlandia el paro sigue subiendo. Noruega, aunque no aparece en el gráfico, también se encuentra en apuros, pues en la actualidad su tasa de paro, aunque sigue siendo baja, dobla la del año 2008, y se espera que siga aumentando en el corto y medio plazo por el desplome del precio del petróleo, pilar de su economía. En contraste, tanto Reino Unido como EE.UU han logrado contener el número de parados y reducir sus tasas a niveles similares a los de los años previos a la crisis.

Desde 2008 la mayoría de los países, como se ha comentado, han sufrido un pico de desempleo. Si se compara el comportamiento de tres diferentes modelos de mercado laboral: el del Club-Med (países mediterráneos), el de los países nórdicos y el de los países anglosajones, según el Legatum Institute, mientras que estos últimos experimentaron un incremento en el número de parados similar al de sus vecinos del norte de Europa, han logrado mejorar sus tasas. Drásticamente, en algunos casos.

Si la tasa de desempleo en los nórdicos es preocupante, aún lo es más la tasa de ocupación. El número de personas que están trabajando es mucho menor en el norte de Europa que en los países anglosajones: un 59,3 % frente a un 65,2 %.

La OCDE recientemente ha dado un *tirón de orejas* a Dinamarca por su tasa de ocupación de los trabajadores de más de 55 años, pues apenas un 63 % de estos desempeña un empleo y la OCDE lo considera insuficiente, por lo que ha instado a Dinamarca a adoptar medidas que retengan a los trabajadores de más edad en el mercado laboral.

¿Pocos ocupados y pocos parados? ¿Dónde está el resto?

Si es mejor el modelo nórdico o el anglosajón seguirá siendo objeto de debate. En cualquier caso, es evidente que las economías de países como Dinamarca o Noruega están fallando y no están logrando crear empleo. El Índice de Prosperidad muestra que los países del norte de Europa son prósperos, pero ese bienestar no puede darse por hecho, ya que sin una fuerte creación de empleo, los vikingos tendrán apuros para mantenerse a la cabeza.

A pesar de que los países nórdicos han tenido dificultades en reducir su desempleo tras la crisis financiera, siempre habrá quien contraargumente que tampoco es para tanto, pues en cualquiera de ellos la tasa de desempleo sigue siendo baja, más baja que la media de la UE. Sin embargo, tal y como denuncia Nima Sanandaji (Doctora de la Universidad de Estocolmo), hay pruebas de que algunos (si no todos) los nórdicos estarían “escondiendo” parados.

A simple vista, la tasa de desempleo de Noruega parece increíblemente baja, un 3 %. Nadando en petróleo, siempre ha logrado mantener el número de desempleados bajo mínimos (al menos con el precio del barril a precios hasta ahora normales). Sin embargo, una de las causas por las que su tasa es tan baja es porque ponen a muchos parados de larga duración sanos, aptos para trabajar, a cobrar prestaciones por enfermedad y de ahí a la jubilación anticipada, sin engrosar demasiado tiempo las incómodas estadísticas de paro.

Esto coincide con el hecho de que Noruega es un Estado del Bienestar más que generoso. Un estudio de la OCDE de 2010 llegaba a la siguiente conclusión: “Ningún otro país de la OCDE tiene una tasa de absentismo tan alta y, a la vez, una prestación por enfermedad/incapacidad tan generosa”. Ese mismo estudio mostraba cómo el porcentaje de personas en edad de trabajar cobrando prestaciones por incapacidad temporal o permanente en 2008 quintuplicaba el número de parados.

El mercado laboral noruego se caracteriza por impuestos altos, sistema de prestaciones inusualmente generoso y rigidez de sus normas. Por éstas y otras razones, para los inmigrantes es todo un reto integrarse económicamente en Noruega. Sin embargo, la tasa de desempleo entre los trabajadores extranjeros en 2013 era de un 7 % para los hombres, y un 8 % para las mujeres, la misma que en Estados Unidos. De nuevo, la mayor parte de los desempleados son escondidos bajo una alfombra.

Un estudio realizado en 2012 por Bjorgulf Claussen, Lisbeth Smeby, y Dag Bruusgaard analizó los trabajadores de entre 30 y 55 años que, entre los años 1992 y 2003, cobraron

prestaciones de invalidez y destacaron que un 25 % de los hombres y un 24 % de las mujeres perceptores de estas prestaciones eran ciudadanos de Oriente Medio y del Norte de África.

Por su parte, Brita Kaltenbrunner Beritz mostró en 2013 cómo otra práctica común en los países nórdicos para lograr tasas de desempleo óptimas es conceder la jubilación anticipada a personas jóvenes. Curiosamente, el porcentaje de jóvenes pre-jubilados es mayor en las zonas con mayores tasas de desempleo. De nuevo es Noruega, con las prestaciones más generosas, quien tiene la tasa de jóvenes pre-jubilados más alta de entre sus vecinos del norte de Europa.

Según el estudio Kaltenbrunner, el porcentaje de jóvenes (18 - 29 años) pre-jubilados pasó de un 2% a finales de los 90, a un 5% en 2011. La Oficina de Estadísticas de Noruega confirma esa tendencia y no solo entre los jóvenes: más del 10% de los noruegos en edad de trabajar han sido jubilados anticipadamente desde 2003.

La jubilación anticipada es una de las principales tácticas utilizadas por los sistemas de bienestar nórdicos para camuflar el desempleo, pero, como hemos visto, no es la única. Otro ejemplo lo tendríamos en las personas desempleadas que son incluidas en políticas activas de empleo, aunque sin ninguna posibilidad de lograrlo, o que son excluidos de la población activa por diversas razones.

Precisamente la alta tasa de desempleo encubierta que existía en Suecia en 2006 llevó al poder al centro-derecha. Según la Oficina de Estadísticas sueca, en esa época el 20 % de la población en edad de trabajar vivía de las prestaciones sociales. En los siguientes seis años la economía sueca resultó muy afectada por la crisis financiera, y el porcentaje disminuyó al 14 %. Conforme se iban introduciendo reformas que reducían el importe de las prestaciones y los impuestos sobre las nóminas, muchos ciudadanos se reincorporaban al mercado laboral.

En Noruega también el porcentaje de personas en edad de trabajar viviendo del generoso Estado del Bienestar era del 20 % en 2006, si bien en este país, al no haber introducido reforma alguna, seis años después el porcentaje seguía por encima del 19 %.

En Dinamarca, este mes se publicaba un estudio realizado en una población a 40 km de la capital que mostraba cómo la mitad de los jóvenes desempleados renunciaban a sus prestaciones sociales cuando se les pidió a cambio realizar trabajo comunitario. El portavoz del Ayuntamiento afirmaba que muchos de estos jóvenes, una vez finalizados sus estudios de Bachillerato, aspiran a vivir de alguna de las muchas prestaciones sociales, tumbados en su sofá. Por ello, cuando se les requiere realizar un trabajo social a cambio, no tienen reparo en decir que “para eso se buscan un trabajo de verdad”.

Para Dinamarca, si no están inscritos como demandantes de empleo, no son parados. Pero ¿para qué comprometerse a buscar trabajo, si vas a recibir una paga a final de mes de todas formas?

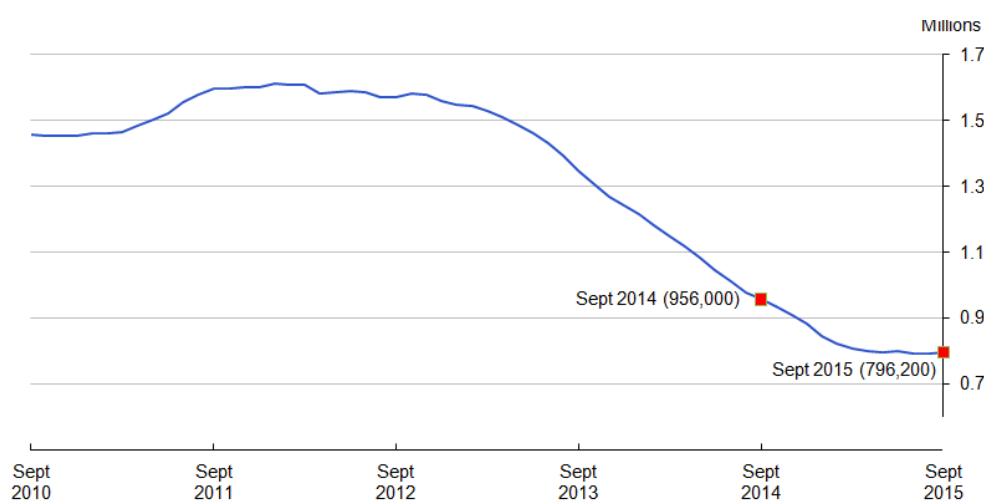
REINO UNIDO

ESTADÍSTICAS DE EMPLEO/DESEMPLEO

La **tasa de desempleo** para el trimestre junio-agosto 2015 se situó en el 5,4%, un punto menos respecto al trimestre anterior, fijándose el total de desempleados en 1,77 millones de personas. Esto supone una disminución de 79.000 personas respecto del período marzo-mayo 2015 pero un descenso de 198.000 en términos anuales.¹⁸

La llamada “cuenta de perceptores” (*claimant count*), que calcula el número de personas que percibe el subsidio por desempleo y también a los perceptores del crédito universal, aumentó en 4.600 desde el mes de agosto de 2015 y descendió en 159.800 desde el mismo período del año anterior, situándose en septiembre de 2015 en 796.200 perceptores.¹⁹

Se incluye un gráfico con la evolución de la cuenta de perceptores en los últimos seis años:



Fte: Office for National Statistics, Work and Pensions

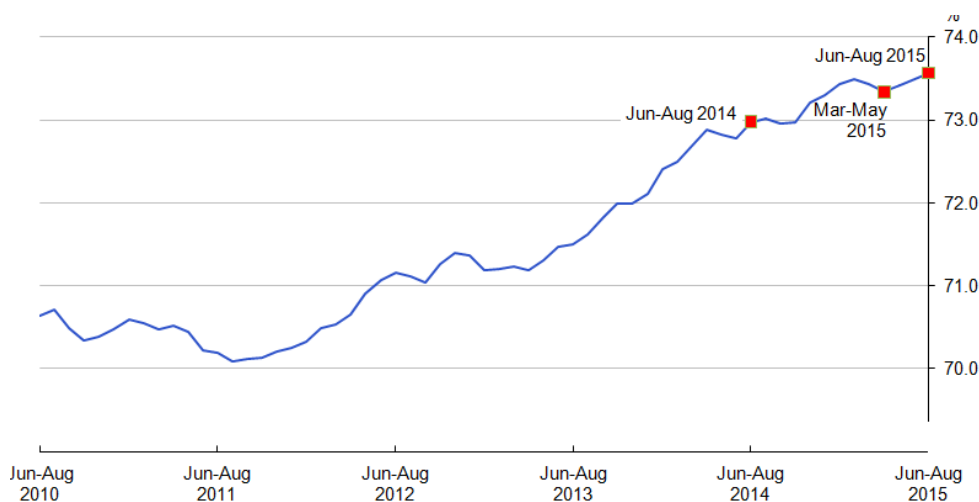
Por otro lado, la **tasa de empleo** (que incluye a las personas que han trabajado en el periodo de referencia o que estaban temporalmente fuera del puesto de trabajo, por ejemplo, de vacaciones) se situó en el 73,6% para el trimestre junio-agosto 2015. El número de empleados de 16 años o más aumentó en 140.000 personas, alcanzando los 31,12 millones de personas en activo.

¹⁸ Cabe recordar que, para calcular el número de personas desempleadas, el Reino Unido utiliza la definición recomendada por la Organización Internacional del Trabajo, según la que los desempleados son personas:

- sin trabajo, que quieren un trabajo, que han buscado activamente trabajo en las últimas cuatro semanas y que están disponibles para trabajar en las próximas dos semanas.
- que no están trabajando, pero han encontrado un trabajo y están esperando para empezar en las próximas dos semanas.

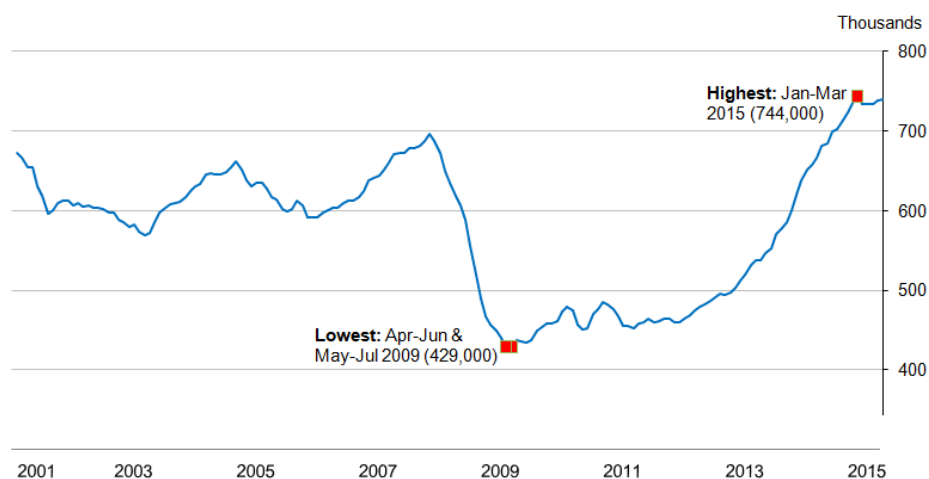
¹⁹ La cuenta de perceptores (*claimant count*) incluye solamente a aquellos desempleados que están percibiendo prestaciones relacionadas con el desempleo. Esta supone normalmente una cifra menor que la cifra de desempleados porque algunos desempleados no tienen derecho a percibir prestaciones relacionadas con el desempleo o, teniendo derecho a ellas, deciden no solicitarlas.

Evolución de la tasa de empleo en los últimos seis años:



Fte: Labour Force Survey - Office for National Statistics

Durante el trimestre julio-septiembre de 2015, estuvieron **vacantes** 738.000 puestos de trabajo, lo que supone apenas cambios respecto del trimestre abril-junio 2015 y de 53.000 con respecto al año anterior. A continuación se muestra un cuadro con la evaluación del número de puestos vacantes desde 2001.



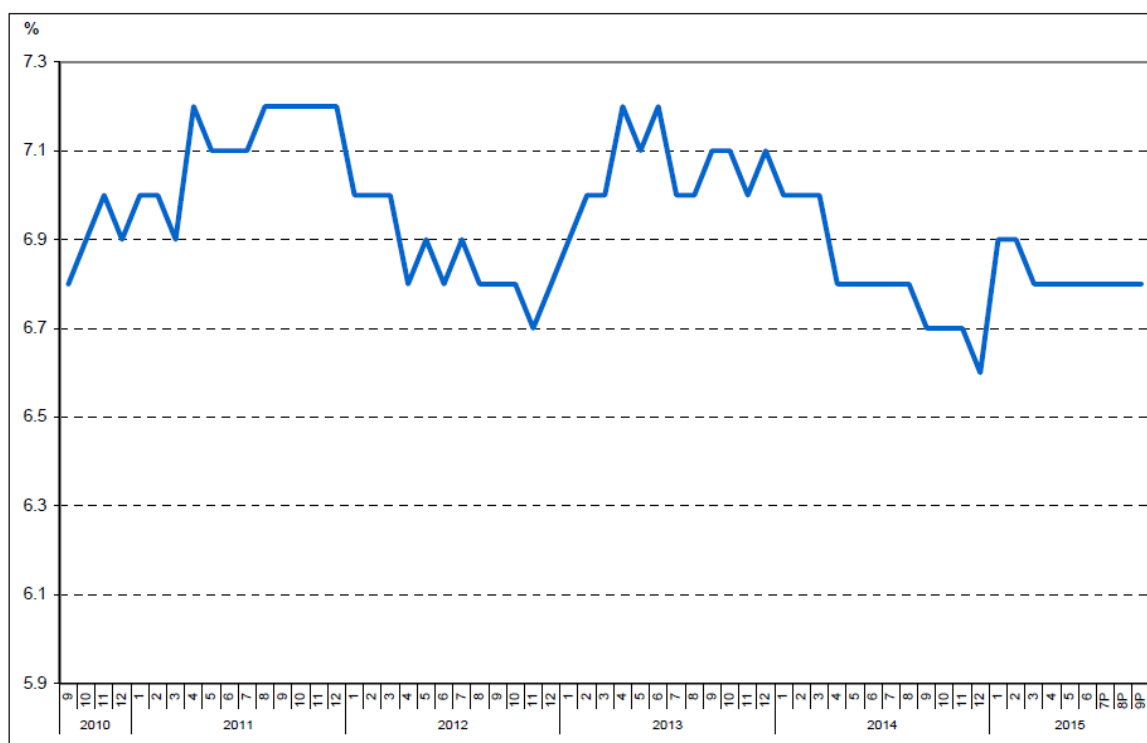
Fte: Vacancy Survey – Office for National Statistics

El informe completo de la *Office for National Statistics* puede consultarse siguiendo este enlace: http://www.ons.gov.uk/ons/dcp171778_417237.pdf

RUMANÍA

DESEMPLEO EN SEPTIEMBRE

En septiembre de 2015, según los datos provisionales del Instituto de Estadística de Rumanía (INS), la tasa de desempleo desestacionalizada se estimó en un 6,8%, sin variaciones respecto al mes anterior y con un aumento de una décima a nivel interanual. En el siguiente gráfico se ilustra la evolución de la tasa de desempleo, a partir de septiembre de 2010, según los nuevos datos revisados (los datos de julio, agosto y septiembre de 2015 son provisionales y serán revisados a finales de noviembre).



El número de desempleados entre los 15 y los 74 años de edad estimado para el mes de septiembre de este año fue de 627.000 personas, poco más que en agosto (626.000) y que en septiembre del año pasado (619.000).

Tasa de desempleo por género

	2014				2015								
	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
Total													
15-74 años	6,7	6,7	6,7	6,6	6,9	6,9	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8
25-74 años	5,4	5,3	5,4	5,2	5,5	5,5	5,4	5,6	5,6	5,6	5,6	5,6	5,7
Hombres													
15-74 años	7,1	7,1	7,1	6,9	7,5	7,5	7,4	7,6	7,6	7,6	7,8	7,8	7,9
25-74 años	5,8	5,8	5,8	5,7	6,1	6,1	6,1	6,4	6,4	6,4	6,5	6,6	6,8
Mujeres													
15-74 años	6,1	6,1	6,1	6,1	6,1	6,0	6,0	5,8	5,8	5,7	5,6	5,6	5,4
25-74 años	4,8	4,8	4,8	4,7	4,7	4,7	4,6	4,6	4,5	4,4	4,4	4,4	4,2

Nota: Los datos de julio, agosto y septiembre son provisionales

Por género, la tasa de desempleo de los hombres supera en 2,5 puntos a la de las mujeres (respectivamente 7,9% y 5,4%).

Entre las personas adultas (25-74 años), la tasa de desempleo fue estimada en un 5,7% en el mes de septiembre de 2015 (6,8% para los hombres y 4,2% para las mujeres). El número de desempleados entre los 25 y los 74 años de edad representa el 77,1% del número total de desempleados estimado en el mes de septiembre de 2015.

**RELACIONES LABORALES
Y
CONDICIONES DE
TRABAJO**

RELACIONES LABORALES

BÉLGICA

LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO: RESPUESTAS A LAS NUEVAS NECESIDADES DE EMPRESAS Y TRABAJADORES²⁰

Introducción

El Consejo Superior del Empleo (CSE) belga, órgano consultivo dependiente del Servicio Público Federal de Empleo, ha publicado recientemente su informe anual 2015. Gran parte de este informe está dedicado al análisis de la organización del tiempo de trabajo en Bélgica ante las nuevas exigencias y necesidades planteadas tanto por las empresas como por los trabajadores.

La economía actual es una economía globalizada en la que la competencia entre las empresas y los cambios son cada vez mayores, sobre todo como consecuencia del progreso tecnológico. Los procesos de producción se convierten en obsoletos rápidamente. Además, el peso del sector industrial disminuye de forma acelerada en favor del sector servicios. Los trabajadores también han cambiado sustancialmente: el trabajo femenino ha aumentado, la población laboral ha envejecido y los niveles de formación han mejorado considerablemente. Las estructuras de la sociedad también han experimentado cambios importantes: familias en las que trabajan los dos cónyuges, familias recompuestas como resultado de los cambios de estado civil, etc. Para hacer frente a todas estas transformaciones, las necesidades de flexibilidad de las empresas y de los trabajadores se han acrecentado considerablemente.

El CSE analiza en su informe la modulación del tiempo de trabajo a la luz de las nuevas tendencias de fondo indicadas, pretendiendo con ello determinar en qué medida la flexibilidad organizativa del tiempo de trabajo contribuye a aumentar el empleo en la economía y a dar respuesta a las necesidades de empresas y trabajadores. Para ello, el informe se encuentra estructurado en siete secciones: a) la primera analiza la duración del tiempo de trabajo y los tipos de horarios laborales; b) la segunda estudia la organización del tiempo de trabajo y su relación con el empleo; c) la tercera se dedica a analizar el desempleo temporal; d) la cuarta repasa los dispositivos de ajuste cuantitativo externo (contratos temporales, empresas de trabajo temporal, etc.); e) la quinta aborda el trabajo a tiempo parcial; f) la sexta revisa los mecanismos subsidiados de trabajo a tiempo parcial (interrupción de vida laboral, crédito-tiempo y permisos temáticos); y g) la séptima se interesa por otras medidas organizativas del tiempo de trabajo que permiten aumentar el volumen de trabajo individual y conciliar mejor la vida familiar con la profesional.

Duración de la jornada laboral y tipos de horarios

Desde el año 2003, la duración legal de la semana laboral en Bélgica es de 38 horas. La duración media de la semana laboral establecida en los convenios colectivos es algo más reducida (37,7 horas) y es similar a la de los países limítrofes, con la excepción de Francia (35,6 horas). Históricamente, la reducción colectiva de la jornada laboral ha tenido como objetivo mejorar las condiciones de trabajo. Sin embargo, en la actualidad, la disminución del peso del sector industrial en la economía y el nacimiento de otros sectores emergentes

²⁰Fte.: Informe anual 2015 Consejo Superior del Empleo

hacen que las reducciones colectivas de jornada no sean tan apremiantes. En su lugar, emergen nuevos dispositivos individuales de reducción del tiempo de trabajo que pueden ser utilizados por las empresas y los trabajadores en función de sus necesidades y de las condiciones específicas del trabajo realizado (sector, empresa, coyuntura, situación familiar, duración de la vida laboral, etc.).

Aunque la jornada semanal legal o convencional se encuentre establecida en los límites anteriores, lo cierto es que su duración efectiva puede verse aumentada por la concurrencia de factores puntuales (exceso de pedidos, ausencias por enfermedad, cursos de formación, etc.). Por estos motivos, la duración media de la jornada semanal efectiva durante el año 2013 fue en Bélgica de 39,2 horas en el caso de trabajadores ocupados a tiempo completo y de 24,3 horas en el supuesto de ocupación a tiempo parcial. Por su parte, las horas extraordinarias constituyen una posibilidad de exceder los límites legales y convencionales del tiempo de trabajo, aunque se trata de un mecanismo potencialmente más costoso para el empresario en función de sus recargos salariales.

Otra posibilidad de organizar el tiempo de trabajo de forma diferente es la que se deriva de la utilización de tipos de horarios de trabajo distintos del tradicional, que continúa siendo de mañana y durante la primera parte de la tarde, de lunes a viernes. Nos referimos al horario flexible y al horario variable. A este respecto, la normativa belga establece márgenes de flexibilidad que podrían utilizarse más ampliamente en las empresas belgas: el horario de tarde, el horario de noche y los horarios en sábado y en domingo. Sin embargo, la realidad es que estos horarios especiales son poco utilizados en Bélgica en comparación con los países de su entorno y los países nórdicos (en 2013, únicamente el 8,7% de los trabajadores belgas tenía horario de tarde y sólo el 3% tenía horario de noche o en domingo). Esta situación hace necesaria, según el CSE, la creación de un grupo de trabajo que se interrogue sobre las causas de esta diferencia en el uso de horarios especiales: ¿la normativa belga es más restrictiva?, ¿los recargos salariales que se aplican a estos horarios son excesivos?, ¿la demanda de los consumidores belgas es diferente?, etc. Lo que para el CSE parece evidente es que existen márgenes de mejora de la situación actual. Por ejemplo, el desarrollo de un sector emergente como el comercio electrónico se está viendo frenado por las dificultades de organizar el trabajo nocturno.

Adaptación del tiempo de trabajo y creación de empleo

La relación entre tiempo de trabajo y creación de empleo constituye un elemento de controversia. Numerosos estudios se han realizado hasta la fecha para evaluar el efecto de una reducción del tiempo de trabajo sobre el empleo. En la mayoría de ellos, la conclusión es que el efecto estimado sobre el empleo es nulo. Las iniciativas de reducción generalizada del tiempo de trabajo, tales como la experiencia francesa de las 35 horas semanales, han sido un relativo fracaso no sólo en términos de reparto del tiempo de trabajo, sino también en lo que se refiere a la competitividad de las empresas y al crecimiento económico.

Estas políticas de reparto del tiempo de trabajo también han sido puestas en práctica en Bélgica sin resultados positivos. Las medidas de interrupción de la vida laboral, el sistema de crédito-tiempo, la jubilación anticipada, etc. preveían originariamente la contratación compensatoria de nuevos trabajadores en función de la reducción del tiempo de trabajo obtenido. Sin embargo, este efecto pretendido ha desaparecido casi por completo porque, además de que la creación de empleo no se hace por decreto, estas políticas de reparto del trabajo reposan en una hipótesis que no es cierta: que unos trabajadores son totalmente sustituibles por otros. En definitiva, no existe una equivalencia total entre horas (volumen de trabajo) y personas, debido, sobre todo, a las características propias de éstas y al aumento de los costes fijos que lleva implícita la contratación de un mayor número de trabajadores.

Más allá de la relación entre la duración del tiempo de trabajo y su organización, el núcleo central del debate debe fijarse, según el CSE, en la interacción entre la duración del trabajo y el salario. El coste del salario/hora y su relación con la productividad constituyen la clave de la demanda de mano de obra. El mantenimiento de la competitividad de las empresas belgas exige que la evolución de los costes salariales y de la productividad sean equivalentes a los de los principales competidores de Bélgica (Alemania, Países Bajos y Francia).

Desempleo temporal: una herramienta de ajuste cuantitativo interno de la mano de obra

El desempleo temporal constituye un instrumento de gran utilidad para reducir las horas de trabajo en supuestos coyunturales de disminución de las necesidades productivas de las empresas. Este dispositivo tiene la ventaja de que el capital humano de la empresa no se pierde, de manera que, pasada la situación coyuntural que dio origen al desempleo temporal, el personal fijo recupera su actividad normal.

El desempleo temporal es, por lo tanto, una herramienta de gran flexibilidad en un mercado de trabajo caracterizado por importantes cambios productivos. Sin embargo, el CSE ha apreciado que su utilización en Bélgica se hace de manera recurrente y, en cierta manera, abusiva. Para evitar estas situaciones, el CSE indica que, además de las cotizaciones adicionales impuestas a las empresas que utilizan este dispositivo y de los controles de la Oficina Nacional de Empleo, deben aplicarse medidas adicionales para mejorar su funcionamiento.

Principales sistemas de ajuste externo de la mano de obra

Los ajustes empresariales al ciclo de la actividad económica también pueden realizarse a través de mecanismos externos. El medio más utilizado es el empleo temporal de la mano de obra necesaria para acometer las necesidades reales de producción. Las modalidades utilizadas son diversas: contratos de duración determinada, contratos de interinidad, contratos para la realización de una obra o servicio determinado, contratos de estudiante, empresas de trabajo temporal, subcontratación, etc. La utilización de estas modalidades contractuales sólo se justifica plenamente cuando la actividad para la que el trabajador es contratado tiene naturaleza temporal. Debido a la inestabilidad que provoca su utilización para el trabajador, el CSE estima que los interlocutores sociales deben negociar fórmulas que permitan a los trabajadores contratados a través de alguna de estas modalidades acceder a un contrato indefinido. La formación del empleado y el refuerzo de sus competencias personales son elementos que contribuyen a una mayor estabilidad del empleado en la empresa contratante.

La duración más frecuente de los contratos temporales (80%) es de un mes. El 10% de los asalariados tiene un contrato temporal, porcentaje que ha crecido en los últimos treinta años. Sin embargo, el contrato indefinido continúa siendo la norma de contratación en el mercado de trabajo belga. Un tercera parte del colectivo de menores de 25 años es contratado temporalmente. Por otra parte, sólo el 3% de los asalariados mayores de 50 años tiene un contrato de esta naturaleza.

Entre las modalidades empleadas por las empresas belgas destaca el recurso a las empresas de trabajo temporal. El 2,2% de los asalariados son contratados a través de este tipo de empresas. También ha crecido sustancialmente en los últimos años el uso del contrato de estudiante, aunque su uso es menor en Bélgica que en el extranjero. Asimismo, se ha extendido notablemente la utilización de la subcontratación, sobre todo debido a los menores costes laborales que soportan los subcontratistas en comparación con los del

empresario principal. El desplazamiento de trabajadores extranjeros hacia Bélgica constituye también un importante recurso de mano de obra temporal (en el año 2011, el 3% de los asalariados tenían la condición de desplazados). Con el fin de luchar contra los abusos y los fraudes en el desplazamiento de trabajadores extranjeros, las autoridades belgas, preocupadas por los efectos perversos del dumping social, se muestran a favor de revisar las condiciones en las cuales se produce esta movilidad de la mano de obra a nivel de la UE.

Trabajo a tiempo parcial

Según los datos de la Seguridad Social, en el último trimestre de 2013, el 27,8% de los empleados belgas con edades comprendidas entre 15 y 64 años se encontraban ocupados a tiempo parcial. De ellos, el 80% eran mujeres y el 20% restante hombres. Las encuestas de población activa indican que la proporción de trabajadores a tiempo parcial (24,3%) es, en Bélgica, mayor que la media europea (en 2013 fue del 22,8% en la UE15 y del 19,6% en la UE28).

El porcentaje tan elevado de mujeres trabajando a tiempo parcial se explica por factores múltiples, pero sobre todo porque son las mujeres las que se siguen ocupando en mayor medida de los hijos y del hogar familiar. Para evitar que la única manera de hacer compatible el trabajo y la vida familiar sea a través de la reducción del tiempo de trabajo, el CSE aconseja fomentar y favorecer la acogida de los niños en estructuras organizadas que permitan a las mujeres con hijos mantener una jornada de trabajo de mayor duración.

Con el fin de mejorar la formación de los trabajadores, el CSE insiste en su informe en favorecer al máximo los sistemas que permiten compatibilizar el trabajo con los estudios. A tal fin, el CSE preconiza la creación de un estatuto especial de "estudiante-trabajador" en los centros de enseñanza, sobre todo en los de grado superior.

De otro lado, la mayor parte de los trabajadores ocupados a tiempo parcial han elegido esta modalidad contractual de forma voluntaria por propia conveniencia. Según la encuesta de población activa de 2013, sólo el 9,5% indicó que trabajaba a tiempo parcial porque no encontraba un trabajo a tiempo completo. Estas personas (titulares de un contrato a tiempo parcial de forma involuntaria) reciben una prestación de ingresos mínimos que complementan el salario percibido por su actividad profesional. Los beneficiarios de esta prestación deben ser objeto, en opinión del CSE, de un seguimiento específico a fin de facilitarles el acceso a un trabajo a tiempo completo.

El mayor porcentaje de trabajadores a tiempo parcial (32,3%) se encuentra en el colectivo de personas entre 55 y 64 años. Debido al envejecimiento de la población, el CSE considera necesario reforzar las medidas para que estas personas continúen trabajando a tiempo completo (adaptar el trabajo a la experiencia adquirida, continuar su formación, etc.).

El fuerte incremento de la contratación a tiempo parcial en Bélgica (+548.000 personas entre 1995 y 2013) ha contribuido positivamente a elevar la tasa de empleo del país y a incorporar al mercado de trabajo a quienes no quieren o no pueden encontrar un trabajo a tiempo completo. Sin embargo, el trabajo a tiempo parcial puede producir también efectos negativos: genera una importante diferencia salarial en comparación con el trabajador a tiempo completo y ofrece menos oportunidades de formación y de carrera profesional. Aunque la legislación belga establece que los trabajadores a tiempo parcial no podrán ser objeto de discriminación en comparación con los trabajadores a tiempo completo, las instituciones públicas y los agentes sociales deben velar por que los derechos de aquéllos sean efectivamente respetados.

Otras formas de interrupción parcial o total del trabajo

Además del trabajo a tiempo parcial, la normativa belga establece una serie de medidas complementarias que permiten la interrupción parcial o total del trabajo durante un periodo determinado sin sufrir una pérdida de ingresos. Se trata del “crédito de tiempo” en el sector privado, de la “interrupción de la carrera” en el sector público y de los “permisos temáticos”. A través de estos dispositivos el trabajador puede acceder, cumplidas determinadas condiciones, a formas alternativas de reducción temporal del tiempo de trabajo más ventajoso, desde el punto de vista fiscal y del cálculo de su pensión, que el tradicional contrato a tiempo parcial.

En el año 2014, cerca de 400.000 personas (el 10,4% de los asalariados belgas) disfrutaron de alguno de los dispositivos antes enunciados, con mayor incidencia en el caso de las mujeres (67,6% de los beneficiarios) que en el de los hombres. Además, más del 50% de las personas que utilizaron estos dispositivos lo hicieron en el marco del sistema de fin de vida laboral, que permite a los trabajadores una reducción progresiva de su tiempo de trabajo antes de acceder definitivamente a la pensión de jubilación. En opinión del CSE, debe realizarse una evaluación de los efectos de las medidas de interrupción parcial o total del tiempo de trabajo en el empleo y, si es necesario, proceder a su revisión para mantener más tiempo en activo a las personas de más de 50 años.

Por su parte, los permisos temáticos responden en general a necesidades más apremiantes de los trabajadores para interrumpir total o parcialmente su actividad laboral. Tal es el caso de los permisos de maternidad/paternidad y de los denominados permisos parentales. A pesar de que el CSE afirma que siempre debe ser posible beneficiarse de permisos temáticos de corta duración (hospitalización de un menor, por ejemplo), esta institución también recomienda que, con el fin de evitar el recurso inmediato por parte de los trabajadores a estos permisos, las tres regiones belgas deberían disponer de un sistema de atención que permitiera dar respuesta a las necesidades que originan estos permisos sin que los trabajadores tengan que reducir de forma automática el tiempo de trabajo. Además, el CSE también recomienda simplificar y racionalizar al máximo los actuales dispositivos de interrupción total o parcial de la actividad laboral, armonizando los diversos regímenes que pueden utilizarse por la misma causa.

Para el futuro, el CSE opta por la implantación del sistema denominado “cuenta de crédito de vida laboral”. Se trataría de una especie de cuenta de ahorro en la que los trabajadores podrían acumular derechos para disfrutar en el futuro permisos retribuidos. Por ejemplo, el trabajador podría “ahorrar” el tiempo que haya dedicado a realizar horas extraordinarias. Posteriormente, el tiempo acumulado por dicho ahorro podría ser destinado a interrumpir temporalmente su actividad laboral, a realizar la transición de un empleo a otro o, incluso, a completar el periodo de cálculo de su pensión legal.

Otra forma de adaptar el tiempo de trabajo

Existe otra posibilidad adicional para adaptar el tiempo de trabajo y facilitar la conciliación entre vida profesional y familiar: el teletrabajo.

El teletrabajo se define como una forma de organización o de realización del trabajo en virtud de la cual, a través de las posibilidades ofrecidas por las tecnologías de la información y de la comunicación, un trabajo que podría ser realizado en los locales de una empresa se lleva a cabo fuera de los mismos, principalmente en el domicilio del trabajador, de forma habitual y no ocasional. La realización de una actividad laboral desde el domicilio del trabajador se ha incrementado sustancialmente durante los últimos años. A ello ha contribuido fundamentalmente el desarrollo de las tecnologías de la información y de las

comunicaciones. En Bélgica existe un convenio colectivo que regula el teletrabajo, cuyas condiciones deben ser objeto de mayor desarrollo en beneficio de empleados y empleadores.

El porcentaje de asalariados belgas que realiza su actividad a través del teletrabajo alcanzó en 2013 un 14%, del que un 4% lo utilizaba de forma habitual y el 10% restante de forma puntual. Los hombres y las mujeres que trabajan por cuenta ajena utilizan el teletrabajo de manera similar (4,1% los hombres y 14,7% las mujeres). El teletrabajo se encuentra más implantado en determinados tramos de edad: personas entre 35 y 44 años (17%) y entre 55 y 64 años (15%). En cambio, se encuentra poco desarrollado entre los trabajadores entre 15 y 24 años (6%). En función del nivel de formación, el teletrabajo se encuentra más extendido entre las personas altamente cualificadas (29,4%) en comparación con las de menor cualificación (2,1%).

Conclusión

El CSE considera que en Bélgica existe un amplio conjunto de dispositivos susceptibles de dar respuesta a los deseos de modular el tiempo de trabajo en función de las necesidades de empresas y trabajadores. Sin embargo, algunos de estos dispositivos son poco utilizados en comparación con lo que ocurre en otros países. Asimismo, también existen iniciativas nuevas para facilitar el desarrollo de determinadas actividades o para organizar de forma más adecuada el tiempo de trabajo a lo largo de la vida laboral del trabajador.

En todos los casos, la puesta en práctica de nuevos instrumentos de gestión del tiempo de trabajo o la adaptación de los dispositivos actualmente existentes requiere una amplia implicación de todos los actores sociales: empresarios, sindicatos y autoridades públicas (en el nivel federal, de las comunidades y de las regiones).

FRANCIA

REGULACION DEL TRABAJO NOCTURNO

Las prescripciones de la Directiva europea 2003/88 de 4 de noviembre han sido transpuestas al derecho interno francés mediante su inclusión en la parte legislativa (artículos L.3122-29 a L.3.12247) y en la parte reglamentaria (artículos R.3122-8 a 3122-22) del Código de Trabajo.

El Código de Trabajo establece de manera general, en conformidad con las disposiciones de la directiva comunitaria que:

“La duración diaria del trabajo realizada por un trabajador nocturno no puede exceder 8 horas” (artículo L.3.122.34).

“La duración semanal de la actividad del trabajador nocturno, calculada sobre un periodo de 12 semanas consecutivas, no puede sobrepasar cuarenta horas” (artículo L.3.122.35).”

Un convenio colectivo de sector, empresa o centro de trabajo puede prever derogaciones a esta duración en los supuestos enumerados en el artículo R.3122-9 del código de trabajo (actividades de vigilancia para la seguridad de bienes y personas, actividades caracterizadas para asegurar la continuidad de la producción, etc.) o cuando concurren circunstancias excepcionales, siendo necesaria la autorización de la Inspección de Trabajo tras consultar a los representantes de personal.

En todo caso está estrictamente prohibido el trabajo nocturno a los niños y adolescentes de menos de 16 años entre las 20 horas y las 6 horas y entre las 22 horas y las 6 horas para los que tienen menos de 18 años.

Condiciones de implantación del trabajo nocturno

En cuanto a las condiciones de implantación del trabajo nocturno en una empresa, la legislación y la jurisprudencia establecen:

- Que debe ser excepcional
- Que debe tener en cuenta los imperativos de protección de la seguridad y salud de los trabajadores
- Que debe estar justificado por la necesidad de asegurar la continuidad de la actividad económica o los servicios de utilidad social.

El comienzo de la actividad nocturna en la empresa o la extensión de la actividad a nuevas categorías de trabajadores están supeditados a la existencia previa de un convenio o acuerdo colectivo de sector, empresa o centro de trabajo.

El acuerdo debe contener, como mínimo:

- La justificación de la necesidad del trabajo nocturno;
- Las contrapartidas, en particular las jornadas de recuperación;
- Las medidas destinadas a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores;
- La organización de las pausas en el trabajo.

A falta de acuerdo o convenio aplicable, la empresa puede pedir autorización al Inspector de Trabajo, como medida derogatoria y bajo ciertas condiciones, para destinar a trabajadores a

puestos de trabajo nocturnos. Entre estas condiciones figura la necesidad de justificar que se han tenido en cuenta los imperativos de protección de la salud y seguridad de los trabajadores y el dictamen de los representantes del personal.

Garantías para los trabajadores nocturnos

La protección contra los riesgos especiales que puedan afectar al trabajador nocturno queda asegurada por las disposiciones convencionales, por la actuación de la Inspección de trabajo en los supuestos legalmente previstos, por el examen médico previo y el seguimiento médico del trabajador que, como decimos más adelante, puede solicitar en cualquier momento, la evaluación del médico de trabajo sobre las repercusiones de la actividad nocturna en su estado de salud.

Tal y como establece la directiva europea de 4 de noviembre de 2003, el código de trabajo regula la protección sanitaria y la vuelta al trabajo de día de los trabajadores nocturnos:

- El trabajador nocturno tiene una protección sanitaria específica consistente en un examen, realizado por el médico del trabajo, previo a la ocupación del puesto de trabajo y posteriormente, cada seis meses como máximo. Fuera de los exámenes periódicos, el trabajador puede solicitar en cualquier momento una consulta al médico del trabajo.
- Posibilidad de volver al trabajo de día, temporal o definitivamente, cuando el médico del trabajo considera que la salud del trabajador necesita el cambio.

NORMAS REGULADORAS DE LUCHA CONTRA EL DUMPING SOCIAL EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

En estos últimos años, el Gobierno francés ha multiplicado las normas reguladoras para la lucha contra el “dumping social” en todos los sectores y en particular en el sector de transportes. Resumimos a continuación las medidas en esta materia:

1. En primer lugar, el Gobierno francés incrementa las inspecciones para verificar el cumplimiento de las normas en vigor en esta materia. *El artículo L.3313-1 del código de transportes* dispone que el tiempo de conducción del vehículo y los descansos de los conductores se regulan en el reglamento CE nº 561/2006 del Parlamento europeo y del consejo de 15 de marzo de 2006 sobre armonización de ciertas disposiciones de la legislación social en el ámbito del transporte por carretera. Se controla especialmente el tiempo de descanso de los conductores.

2. En segundo lugar, el Gobierno apoya iniciativas parlamentarias, como la proposición de ley que ha sido aprobada por el Parlamento, convirtiéndose en la **Ley 2014-790 de 10 de julio para la lucha contra la competencia desleal**, que añade un nuevo artículo al código de transportes (*artículo L.3313-3*) en el que se prohíbe a los conductores de transportes por mercancías tomar los descansos obligatorios semanales a bordo de su vehículo. Además, establece que es obligación del empresario de transportes verificar que las normas legales sobre el descanso semanal se apliquen a estos conductores.

3. Añade otro artículo (*L. 3315-4-1*) que establece sanciones por incumplimiento de estas disposiciones, que se pueden castigar con penas de hasta 1 año de cárcel y 30.000 euros de multa. Estas sanciones se aplican también por “remunerar, sea cual sea la modalidad, a los conductores empleados por la empresa o puestos a su disposición en función de la distancia recorrida o del volumen de mercancías transportadas, cuando esta

forma de remuneración pueda comprometer la seguridad en la carretera o fomentar las infracciones al Reglamento CE nº 561/2006 del Parlamento europeo y del Consejo de 15 de marzo” antes citado.

4. En tercer lugar, el Gobierno presentó al Parlamento nuevas disposiciones más restrictivas para las empresas extranjeras, como la enmienda al proyecto de ley para el crecimiento, la actividad y la igualdad de oportunidades (Ley “Macron”). El Gobierno explicó esta enmienda en un comunicado difundido el 16 de febrero:

“Como continuación al compromiso asumido por el primer ministro en materia de lucha contra el trabajo ilegal, la Asamblea Nacional ha aprobado el 15 de febrero una enmienda al proyecto de ley para el crecimiento, la actividad y la igualdad de oportunidades, cuyo objetivo es luchar contra el “dumping social” en los sectores de transportes de mercancías por carretera y por vía fluvial.

A partir de ahora, todo conductor... se beneficiará de las normas sociales y del salario mínimo en vigor en Francia en los sectores afectados.

Los transportistas extranjeros que hagan trabajar en Francia conductores sin aportar los certificados requeridos, podrán ser perseguidos por trabajo ilegal...”

La enmienda aprobada contó con la aprobación de las organizaciones sindicales y en particular de la CGT, sindicato particularmente crítico con la acción del Gobierno.

Como decíamos, la enmienda del Gobierno establece que los conductores de mercancías que trabajan temporalmente en Francia están sometidos a las normas sociales francesas, lo que implica, entre otras cosas, que deben ser remunerados, como mínimo, con el SMI francés (actualmente 9,61 euros/hora).

No cabe la menor duda que esta norma es un arma eficaz para la lucha contra el dumping social en el sector de transportes por carretera.

Aplicación de la normativa

No ha llegado a nosotros la existencia de problemas en la aplicación de estas normas. Probablemente, ello se debe a que son disposiciones recientes y, por otra parte, hay que decir que no todos los perjudicados por tal o cual norma lo ponen en conocimiento de las autoridades diplomáticas.

ITALIA

PERMISOS PARENTALES

Entre las novedades del denominado “Jobs Act”, la reforma laboral del Gobierno Renzi, cabe señalar la mejora de la conciliación de los tiempos de vida y de trabajo, con alguna modificación en cuanto a permisos parentales.

La normativa reguladora de los permisos para la madre y el padre trabajadores está recogida en el Decreto Legislativo 151/2001 de 26 de marzo, denominado *Testo Unico maternità/paternità*. El texto, al que se han ido dando posteriormente distintas redacciones, distingue entre abstención obligatoria para las mujeres (y en determinados casos para los hombres) y abstención voluntaria (permiso parental), que puede ser disfrutada tanto por la madre como por el padre. Las principales modificaciones del D.Lgs. 151/2000 se deben a las últimas reformas laborales: la Ley Monti/Fornero (Ley 92/2012) y el “Jobs Act” del actual Gobierno Renzi (Ley de Bases, nº 183/2014 y posteriores decretos de desarrollo). En concreto, la Ley 92/2012 ha introducido, de manera experimental de 2013 a 2015, los permisos (obligatorio y voluntario) para el padre trabajador.

Por su parte, el **Decreto legislativo 80/2015**, de desarrollo de la Ley de Bases de reforma laboral, prevé una mayor flexibilidad tanto en los permisos obligatorios como en los voluntarios, para favorecer las oportunidades de conciliación de los tiempos de vida y de trabajo para todos los trabajadores, hombres y mujeres.

A continuación se ilustran los principales aspectos de la normativa sobre maternidad y paternidad actualmente en vigor. Se han señalado en color azul las novedades introducidas por el *Jobs Act*, que en principio se aplican, de manera experimental, sólo para 2015. La posibilidad extenderlas también a los años siguientes está subordinada a la posible entrada en vigor de futuros decretos legislativos que asignen una cobertura financiera adecuada).

Maternidad, paternidad y permisos parentales según la última normativa

1. Permiso obligatorio de maternidad (y paternidad)

a) Permiso para la madre trabajadora

El período de abstención obligatoria es de cinco meses, que suelen distribuirse de la siguiente manera:

- 2 meses antes de la fecha prevista para el parto
- 3 meses después del parto

En algunos casos, si el estado de salud de la mujer lo permite, la abstención del trabajo puede realizarse 1 mes antes y 4 después del parto.

Es posible suspender el permiso de maternidad en caso de hospitalización del niño, con la condición de que la trabajadora presente un certificado médico de idoneidad para la reanudación de la actividad laboral.

La abstención obligatoria no disfrutada por parto prematuro podrá ser disfrutada después del nacimiento del hijo, aun en el caso que ello implique la superación de los cinco meses previstos.

La indemnización de maternidad se debe también a las trabajadoras despedidas por culpa grave considerada “justa causa” de la rescisión de la relación laboral.

En caso de adopción o acogimiento el permiso es de 5 meses después de la entrada del niño en la familia.

En caso de parto gemelar o adopción múltiple no varía la duración del permiso por maternidad.

b) Permiso para el padre trabajador

(Artículos 28 y siguientes del Texto Único) se reconoce en el momento en que se verifica uno de los siguientes eventos:

- muerte o grave enfermedad de la madre
- abandono del hijo por parte de la madre
- custodia exclusiva al padre
- renuncia total o parcial de la madre trabajadora al permiso de maternidad en caso de adopción o acogimiento.

El permiso del padre comienza a partir de la fecha en que se produce el evento y corresponde al período que le faltaría por disfrutar a la madre, hasta un máximo de 5 meses en caso de adopción.

La indemnización por maternidad obligatoria (también para el padre trabajador, en los casos previstos) corresponde al 80% del salario. Normalmente el pago es efectuado por el empresario, quien deduce el importe correspondiente de las cuotas debida al INPS.

2. Permiso de paternidad

A raíz de la Ley de reforma laboral Monti/Fornero (L. 92/2012), y de manera experimental para el período 2013-2015, el padre trabajador, en el plazo de los 5 meses siguientes al nacimiento del hijo tiene derecho a:

- **Un día de permiso obligatorio** (con indemnización, a cargo del Instituto Gestor de la Seguridad Social, del 100% del salario). Se trata de un derecho autónomo respecto al de la madre y puede ser disfrutado por el padre trabajador también durante el período de abstención obligatoria post-partum de la madre.
- **Dos días más de permiso voluntario** (también indemnizados al 100%), como sustitución del permiso de la madre (que renuncia al mismo) durante la abstención obligatoria post partum.

El trabajador por cuenta ajena que quiera disfrutar de los días de permiso de paternidad debe comunicarlo por escrito al empresario con al menos **5 días de antelación** (requisito modificado con el Jobs Act; antes el preaviso debía ser de al menos 15 días).

En caso del permiso voluntario, el padre debe adjuntar a la solicitud también una declaración de que la madre renuncia a su permiso por el mismo número de días. Una copia de esta declaración debe entregarse también al empleador de la madre trabajadora.

3. Progenitores adoptivos

Para evitar disparidades y favorecer la inserción del menor en las familias, se prevé la extensión a los progenitores adoptivos de la protección prevista para los progenitores naturales.

Entre las novedades introducidas por el *Jobs Act* en caso de adopciones internacionales se introduce también:

- La posibilidad para el padre de pedir un permiso no retribuido aunque la madre no sea trabajadora, de manera que ambos puedan participar plenamente en todas las fases del procedimiento de adopción, incluidas las que se desarrollan en el extranjero.
- La no obligatoriedad de trabajo nocturno, extendida también a las madres y padres en caso de adopción o acogimiento durante los tres primeros años de entrada del niño en el hogar.
- Disposiciones en apoyo de los trabajadores autónomos en caso de acogimiento u adopción:
 - La indemnización de maternidad podrá disfrutarse también por parte de las profesionales liberales, durante cinco meses en caso de adopción y durante tres meses en caso de acogimiento.
 - Las trabajadoras afiliadas en la “Gestión Separada” del INPS (Semi-autónomas o autónomas dependientes) pueden pedir la indemnización de maternidad por cinco meses desde la entrada del menor en el hogar familiar, y de ella puede disfrutar también el padre en caso de muerte, grave enfermedad o abandono por parte de la madre.
 - La falta de cotización por parte del empresario “comitente” no repercute sobre el derecho al disfrute de la identidad de maternidad para los trabajadores afiliados a la “Gestión separada”, puesto que sería injusto condicionarlo a un comportamiento ilícito de tercera persona.
 - También si la madre es trabajadora autónoma, en caso de muerte o enfermedad grave de la misma o en caso de custodia exclusiva del padre (trabajador autónom), este último puede este puede disfrutar del permiso de paternidad.

4. Permiso para cuidado de los hijos (congedo parentale)

a) Derechohabientes


Tanto el padre como la madre pueden disfrutar hasta un máximo de 11 meses de días libres entre los dos progenitores durante los primeros **12 años del hijo** (la edad máxima era de 8 años antes de la última reforma) para dedicarlos al cuidado del mismo. Cada uno de los progenitores puede disfrutar a título individual de un máximo de 6 meses de días libres, respetando el máximo conjunto de 11 meses. Este período puede disfrutarse de manera continuada o de manera discontinua, incluso con permisos horarios.

b) Indemnización: Cuantía y duración

Durante el permiso, la madre o el padre perciben una indemnización del 30% de su último salario a cargo de la Seguridad Social en los días que se disfruten hasta los 6 años de edad del niño (antes de junio de este año, era hasta los 3 años), no debiendo el empresario abonar retribución alguna. A partir de los seis años de edad del hijo se puede disfrutar de los días de permiso no utilizados, pero en este caso no existe retribución ni indemnización alguna, exceptuando a los trabajadores con ingresos bajos (hasta 2,5 veces la pensión

mínima, es decir, con una renta anual, en 2015, de hasta 16.327,68 euros), para los cuales la indemnización está prevista hasta el octavo año de edad del hijo.

La opción entre disfrute diario u horario del permiso parental se permite siempre al trabajador, incluso a falta de una regulación específica de la negociación colectiva de cualquier nivel.



SUECIA

NINGUNA COORDINACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN LO EN LAS NEGOCIACIONES SALARIALES DE 2016²¹

La representación de la Confederación General de Trabajadores de Suecia (con siglas LO)²² ha tomado la decisión, el 21 de octubre de que sean sus federaciones sindicales afiliadas quienes lleven a cabo **negociaciones individuales** en las negociaciones salariales del año 2016, tras una reunión a la que asistieron 100 delegados de los 14 sindicatos afiliados. LO no va a coordinar ningunas demandas conjuntas con sus federaciones sindicales afiliadas.

Los sindicatos afiliados a la LO han coordinado sus políticas salariales y sus negociaciones colectivas, en principio, ya desde la década de los años cincuenta.

Este año, el sindicato "*Kommunal*"²³, afiliado a LO, el cual, entre otros, organiza a las enfermeras auxiliares, amenazó que iba a abandonar la coordinación de negociación y negociar por su cuenta, si no conseguía una subida de los salarios del colectivo de las enfermeras auxiliares.

Durante el otoño, los sindicatos han tenido pre negociaciones ante las negociaciones salariales y de convenios colectivos de 2016, para ponerse de acuerdo sobre los requisitos de coordinación.

Los resultados fueron presentados en el Consejo General de LO, el 21 de octubre, reunión en la que participaron representantes de todos los sindicatos y en la que *Kommunal* comunicó su intención de negociar por su cuenta.

El año que viene, *Kommunal* va a negociar los nuevos acuerdos para sus, aproximadamente, 500.000 afiliados. Se prevé que se conzcan las demandas que va a negociar *Kommunal* antes de Navidad.

Kommunal exige que las enfermeras auxiliares consigan unos aumentos salariales más altos que todos otros los sindicatos afiliados a LO. Es una exigencia que ha estado reclamando durante todo el otoño. Cuenta con el apoyo de los sindicatos industriales, *IF Metall*²⁴ y el sindicato *GS*²⁵ (ambos afiliados a LO), incluso después de que la coordinación se haya roto.

²¹ **Fuentes:** Páginas Web de la Confederación de Trabajadores de Suecia LO, *Kommunal*, la revista KA – de *Kommunal* ("*Kommunalarbetaren*"), la revista "*Arbetskydd*" (protección del trabajador), Dagens Nyheter, IF Metall.

²² **LO - Confederación General de Trabajadores de Suecia.** www.lo.se 1.700.000 miembros

²³ ***Kommunal*.** www.kommunal.se. *Kommunal* es la mayor organización sindical de Suecia, con más de 500.000 afiliados. La mayoría tiene como empleador a los municipios y diputaciones provinciales, pero cada vez son más los que trabajan en empresas privadas. Los afiliados de *Kommunal* representan la seguridad, la asistencia y el servicio que constituyen la base de nuestra sociedad. Los afiliados de *Kommunal* trabajan en más de cien oficios diferentes, la mayoría en actividades sanitarias y de servicios sociales, pero también en sectores como el cuidado de los animales y la naturaleza, cocina y limpieza, tecnología, tráfico y servicios de socorro.

²⁴ **IF Metall.** www.ifmetall.se. Federación de sindicatos: Industria metalúrgica y de plásticos, las industrias afines a la construcción, la minería, la industria farmacéutica, la siderurgia y la industria de cristal, la industria textil y de confección, talleres de coches y empresas semipúblicas ocupacionales. **325.000 afiliados.**

²⁵ **Sindicato "GS"** de la industria forestal, de madera y gráfica. Organiza a **65.000 empleados.** www.gsacket.se

El convenio colectivo más grande de *Kommunal* expira en abril de 2016. Este convenio se aplica a los empleados en los municipios (*kommuner*) y en las diputaciones provinciales (*landsting*).

El secretario negociador de LO, *Torbjörn Johansson*, opina que es muy triste que la coordinación de negociación se rompa. *“Hay que llamar a las cosas por su nombre, y esto es, obviamente, un fracaso. Es una decisión difícil. Había una mayoría en pro de una coordinación en la junta directiva de LO, pero lamentablemente una serie de federaciones sindicales dijeron que no. Entonces no se puede. El asunto que nos divide es la igualdad de salarios. Estamos de acuerdo sobre los objetivos a largo plazo, los cuales, entre otras cosas, significan que la diferencia salarial entre hombres y mujeres debe reducirse a la mitad hasta el año de 2028. También estamos de acuerdo que esto requiere unos cambios en los ‘salarios relativos’. Pero aún no existe un consenso sobre la manera de hacerlo”.*

También el Presidente de LO, *Karl-Petter Thorwaldsson*, estaba profundamente decepcionado: *“Estamos en medio de una situación política inestable. Me hubiera gustado haber llegado a una decisión concreta y poder decir que, por lo menos nosotros, en LO estamos unidos y somos estables. Pero, por desgracia, no puedo decir esto”.*

Están de acuerdo sobre los objetivos a largo plazo

En una rueda de prensa después, el Presidente de LO ha desarrollado su punto de vista sobre la decisión tomada:

- “Por desgracia, cayó una vez más en la cuestión sobre cómo lograr la igualdad salarial. Esto es particularmente grave, porque la brecha salarial desleal entre hombres y mujeres es uno de los temas más importantes de nuestra época. No podemos vivir con la injusticia que tenemos”.
- “Todas las federaciones sindicales de LO están de acuerdo sobre los objetivos a largo plazo, que las diferencias salariales deben reducirse a la mitad hasta el año de 2028. Pero no están de acuerdo en lo que deben hacer para alcanzar dichos objetivos. Sin embargo, sólo hay una fuerza que puede hacer algo acerca de esta injusticia y somos nosotros, en el movimiento sindical. El camino a seguir debe ser la coordinación y no hay otra posibilidad a largo plazo.”

La responsabilidad de Suecia

Contestando a la pregunta si pensaba que las negociaciones salariales serían más desordenadas como de costumbre, *Thorwaldsson* contestó que no pensaba que fuera así. *“Nuestros sindicatos afiliados están acostumbrados a asumir la responsabilidad, y van a asumir la responsabilidad, tanto de sus miembros, como de Suecia. Pero, obviamente, será más difícil sin coordinación”.*

Brecha salarial entre mujeres y hombres

Kommunal opina, que si los trabajadores afiliados a *Kommunal* perciben el mismo porcentaje de aumento salarial que el resto de sectores, entonces aumentará la desigualdad salarial, porque los salarios de las enfermeras auxiliares son más bajos de entrada. Es por esta razón que hay que darles una subida extra a este colectivo, para que sus salarios lleguen a la altura del resto de la industria.

Hoy en día una enfermera auxiliar gana unas 23.200 coronas (SEK)²⁶ al mes por trabajo a jornada completa. Son unas 2.800 SEK menos al mes que un trabajador de una fábrica con una formación de la misma duración que la enfermera auxiliar. Además, hay que recordar que la paga de este colectivo en realidad es aún más baja, porque muchos suelen trabajar a tiempo parcial, sin desearlo. Esto significa en la práctica, que muchas enfermeras auxiliares no pueden vivir de sus salarios. Como muchas también tienen trabajos temporales, significa que tienen que “dormir con el teléfono móvil debajo de la almohada esperando que el empleador les envíe un mensaje de texto, cuando puedan trabajar”.

Es muy importante para *Kommunal*, que haya un esfuerzo para aumentar los salarios de las enfermeras auxiliares para reducir la brecha salarial. *Kommunal* opina que el colectivo está expuesto a una “discriminación de valores”, que son los casos de la retribución desigual por un trabajo de igual valor. Durante los próximos años se necesitan 160.000 enfermeras auxiliares nuevas para garantizar la calidad de la atención.

“Nuestras demandas de salarios relativos más altos para las enfermeras auxiliares, es tanto una forma de asumir la responsabilidad de lo que ha prometido LO, como una manera de reducir la “discriminación de valores” que enfrentan a muchos de los miembros de *Kommunal*”, dice la Presidenta de *Kommunal*, *Annelie Nordström*, en un comunicado de prensa.²⁷

Los sindicatos industriales presentaron sus demandas contractuales

Los sindicatos dentro de la industria, presentaron sus demandas ante las negociaciones salariales del año 2016, el 2 de noviembre. Además de aumentos salariales del 2,8 %, el tema del entorno laboral se va a discutir en la mesa de negociaciones.

Los sindicatos de la industria son tres miembros de **LO (IF Metall, GS y Livs²⁸)**, un sindicato de la Confederación **TCO**:²⁹ (*Unionen*³⁰), así como los ingenieros de Suecia, *Sveriges Ingenjörer*.³¹

Además de aumentos salariales, salarios mínimos más altos y asignaciones adicionales para la pensión flexible, o sea, una pensión gradual y parcial, las demandas se tratan de una vida laboral sostenible. El modelo debe incluir la rehabilitación, los servicios de salud en el trabajo, así como la higiene y la seguridad en el trabajo.

Los sindicatos de la industria presentarán sus demandas a la patronal de la industria justo antes de Navidad. Las partes comenzarán a negociar directamente después de las fiestas para llegar a la meta con tiempo suficiente antes de que expiren los acuerdos actuales, el 31 de marzo de 2016.

Los presidentes de los cinco sindicatos de la industria escribieron en un artículo de debate en el periódico *Dagens Nyheter*³², que asumen su responsabilidad de la “marca”, o sea la base norma de las negociaciones centrales de 2016.

²⁶ € = **9,291 SEK**. 19.11.2015. Banco Central de Suecia. Riksbanken. www.riksbank.se

²⁷ Revista KA – Kommunalarbetaren. 21.10.2015. <http://www.ka.se/viktigt-att-lyfta-kvinnolonerna>

²⁸ **Livs**. www.livs.se, Sindicato de la industria alimenticia. **35.000** miembros.

²⁹ **TCO – la Confederación General de Funcionarios y Empleados**. www.tco.se, 14 sindicatos.

1.300.000 miembros.

³⁰ **Unionen**, www.unionen.se, tiene **500.000 miembros** del sector privado. Es la unión del “cuello blanco” más grande del mundo.

³¹ **Sveriges Ingenjörer**, www.sverigesingenjorer.se, el sindicato de los ingenieros de Suecia, **120.000 miembros**.

³² Dagens Nyheter. 29.10.2015. www.dn.se

“Asumimos la responsabilidad de la “marca”, también en el año 2016. Desde el año 1998, los acuerdos celebrados dentro de la industria, se han convertido en una “marca de coste”³³ para todo el mercado laboral sueco. El motivo principal de este sistema, es que la industria es el núcleo del sector internacional, el cual está expuesto a la competencia internacional. La experiencia es buena. La formación de los salarios y de las condiciones socioeconómicas ha estado en equilibrio. Ha contribuido al crecimiento de la renta real, la estabilidad y la previsibilidad”.

Los cinco presidentes de los sindicatos de la industria explican que su objetivo principal es el incremento de los salarios reales, la expansión continua de la jubilación flexible, o sea gradual y a tiempo parcial. Además exigen un modelo nuevo de las partes sociales sobre el trabajo sistemático en el campo de la igualdad, así como medidas para la mejora del entorno del trabajo.

³³ “coste normativo”



MIGRACIONES

DINAMARCA

NUEVAS MEDIDAS DE ASILO³⁴

El gobierno danés ha presentado una serie de medidas destinadas a endurecer la normativa de asilo. En una rueda de prensa, el 13 de noviembre, el Primer Ministro, Lars Løkke Rasmussen, dijo que el flujo de refugiados en Europa y Dinamarca es enorme y esto supone una presión que crece cada día.

El PM subrayó que Dinamarca asume su responsabilidad y añadió: “No obstante, no podemos aceptar un excesivo número de refugiados que suponga una amenaza a la cohesión social en nuestro país. Las elevadas cifras de refugiados repercuten en la integración y, además, son un tema a considerar con relación a nuestra capacidad para mantener una sociedad sana y segura”.

El Gobierno ha reconocido que las condiciones que se ofrecen en el marco de la política de asilo determinan las preferencias de los solicitantes de asilo. Es por ello que una de las primeras medidas del nuevo gobierno fue la reducción de la prestación social³⁵ para los asilados, aprobada en julio pasado. En esta misma línea, el Gobierno restringirá adicionalmente la normativa de asilo y el acceso de los refugiados a Dinamarca.

Tan sólo 4 días después de la presentación de su proyecto, el gobierno firmó un pacto parcial urgente el 17 de noviembre, con los partidos Socialdemócrata, Popular Danés, Alianza Liberal y Conservador, que comprende 13 medidas cuya entrada en vigor será alrededor del 21 de noviembre.

La urgencia de la adopción del pacto parcial se debe a que el Gobierno dedicará las próximas dos semanas a la campaña electoral para el referéndum del 3 de diciembre sobre la excepción danesa de justicia.

A continuación se presenta un cuadro dónde se exponen las propuestas y las medidas urgentes aprobadas por el gobierno danés destinadas a prevenir una situación emergente de refugiados en el país.

³⁴ **Fuentes:** Texto del proyecto obtenido de la página Web del Gobierno y completado con referencias en los diarios del país.

³⁵ **El primer proyecto legislativo del nuevo gobierno (julio 2015)** fue la modificación legislativa de la renta mínima garantizada para refugiados, convirtiéndola en una “prestación reducida de integración, con posibilidad de un incremento para aquellos que aprendan rápidamente el idioma danés. Las nuevas cuantías pasarán de 10.849 coronas/mes (aprox. 1.442€) a 5.945/mes (aprox. 792€) para aquellos beneficiarios solteros mayores de 30 años, mientras que las parejas mayores de 30 años obtendrán 16.638 coronas/mes (aprox. 2.218€) en lugar de 28.832 coronas/mes (aprox. 3.844€). La prestación reducida se aplicará igualmente a los daneses que no cumplan con el período de residencia requerido.

CONDICIONES PARA LOS SOLICITANTES DE ASILO Y LOS REFUGIADOS

Respecto a las condiciones para los refugiados, el proyecto del Gobierno incluye las propuestas siguientes:

Propuestas del Gobierno	Acuerdo Parcial – Medidas urgentes aprobadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Limitar la duración de los permisos de residencia para los refugiados. En la actualidad la mayoría de los refugiados obtiene un permiso temporal de entre 1 y 5 años, según los casos. Este período se recortará y pasará a ser de entre 1 y 3 años en función del estatus del refugiado. 2. Posponer el derecho a la reunificación familiar de los refugiados a los que se les haya ofrecido protección temporal. El período actual de espera para la reunificación familiar es de 1 año. El Gobierno propone ampliarlo a 3 años. 3. Limitar el derecho a efectos del permiso de residencia permanente. Se exigirá a los refugiados un período de residencia en el país más amplio para poder obtener la residencia permanente, que se concederá en función de una serie de parámetros. La norma general actual es de 5 años y se incrementará a 6 años, si bien existe una serie de posibilidades para acortar este período a 4 años. 4. Endurecer las normas sobre cancelación de permisos de residencia de los refugiados. Los refugiados perderán su permiso de residencia si visitan su país de origen o un país vecino. 5. Introducir tasas para la gestión de solicitudes. Se exigirá el pago de una tasa por la solicitud de reunificación familiar y por el permiso de residencia permanente. 6. Aumentar el copago de los solicitantes de asilo por su estancia en Dinamarca. Según las normas actuales, los solicitantes de asilo con recursos pagan por su estancia durante los primeros 90 días de hospedaje en el centro de acogida. Se suprimirá la delimitación de este período. 7. Incentivar el control de la posesión de recursos económicos o de efectos personales de valor que los asilados hayan traído consigo. Se propone que la policía pueda confiscar los objetos de valor de los solicitantes de asilo. 8. Reducir la cantidad de refugiados que obtengan la “asignación de alimentos” potenciando, a cambio, el uso de los comedores en los centros de asilo. En la actualidad los solicitantes de asilo pueden obtener una cuantía para cubrir los costes de las comidas que 	<p>El acuerdo parcial pactado no incluye ninguna medida en este apartado.</p>

<p>preparan ellos mismos. La propuesta es reducir gastos, ofreciendo en mayor medida los comedores comunes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Reducir las prestaciones económicas para los solicitantes de asilo. Se propone reducir la dieta diaria de los solicitantes de asilo en un 10%. Un adulto soltero obtiene hoy 63 coronas/día (aprox. 8€), mientras se gestiona su solicitud. 10. Suprimir el asesoramiento extraordinario para los solicitantes de asilo que ofrece el Consejo de Refugiados –organismo independiente. 11. Suprimir el acuerdo de asilo del anterior gobierno. A partir de ahora, no se permitirá a los solicitantes de asilo vivir y trabajar fuera del centro de acogida. 12. Extender la prestación reducida de integración a un mayor colectivo de personas. Esto significa que se concederá a las personas con residencia previa en Dinamarca que no cumplan los requisitos a efectos de una prestación superior. 13. Modificar las normas de reunificación familiar para cónyuges. Los extranjeros con poca capacidad de integración tendrán mayores dificultades en conseguir la reunificación con su cónyuge. 14. Reintroducir el criterio del "potencial de integración" a la hora de elegir los refugiados de cupo. Esto implica que los 500 refugiados anuales de cupo de ACNUR serán elegidos en función de su capacidad de integración. 15. Suprimir la actual financiación estatal del transporte de los familiares reunificados. En el futuro, los refugiados tendrán que costear los viajes de sus familiares. 	
--	--

REPATRIACIÓN DE LOS SOLICITANTES DE ASILO RECHAZADOS, ETC.

El creciente flujo de refugiados en Europa presiona la capacidad existente de alojamiento en el marco de los sistemas de asilo de los estados miembros. La presión se puede reducir si los solicitantes de asilo rechazados y los inmigrantes ilegales son devueltos, de manera eficaz, a sus países de origen. Es por ello que existe la necesidad de incentivar las medidas, tanto en el plano nacional como en el internacional, de manera que la repatriación de los solicitantes de asilo rechazados sea inmediata y eficiente. En este ámbito se proponen las siguientes medidas:

Propuestas del Gobierno	Acuerdo Parcial – Medidas urgentes aprobadas
1. Incentivar las medidas a efectos de devolver a sus países de origen a los solicitantes de asilo rechazados	1. Ampliar las posibilidades de detención de los extranjeros

<p>y a otros inmigrantes irregulares. El Gobierno danés utilizará la ayuda a la cooperación y desarrollo como medida de presión para los que los estados acepten a sus refugiados rechazados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Aumentar las detenciones de los solicitantes de asilo rechazados, etc. Entre otras cosas, se pretende internar en centros de detención a los solicitantes de asilo para evitar que desaparezcan. 3. Introducir plazos más cortos para la devolución de los solicitantes de asilo rechazados. En la actualidad los solicitantes rechazados tienen un plazo de 15 días para abandonar el país. Las nuevas medidas prevén un plazo de 7 días. 4. Incentivar el control de los extranjeros irregulares en el centro de repatriación, por haber sido rechazadas sus solicitudes de asilo o por haber cometido actos de delincuencia. En la actualidad, este colectivo está inspeccionado por agentes. El Gobierno propone que se lleve a cabo un control electrónico del acceso al citado centro y la salida del mismo. 5. Instalar un nuevo centro de repatriación alejado de las grandes ciudades. 6. Introducir el uso más coherente de los requisitos de estancia y la presentación periódica obligatoria ante la autoridad competente. Las nuevas medidas prevén que los solicitantes de asilo rechazados tengan la obligación de presentarse diariamente ante, por ejemplo, la policía. 	<p>rechazados e inmigrantes irregulares con objeto de garantizar su localización en el proceso de repatriación. Se trata de que el interesado colabore en el proceso de identificación y aportación de documentación personal.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Introducir plazos más cortos para la devolución de los solicitantes de asilo rechazados. En la actualidad los solicitantes rechazados tienen un plazo de 15 días para abandonar el país. Las nuevas medidas prevén un plazo de 7 días. 3. Incentivar el control de los extranjeros irregulares en el centro de repatriación, por haber sido rechazadas sus solicitudes de asilo o por haber cometido actos de delincuencia. En la actualidad, este colectivo está inspeccionado por agentes. El Gobierno propone que se lleve a cabo un control electrónico del acceso y la salida en el citado centro. 4. Introducir el uso más coherente de los requisitos de estancia y la presentación periódica obligatoria ante la autoridad competente. La nueva norma impone a un solicitante de asilo rechazado o a un inmigrante irregular la obligación de ante la policía diariamente para motivarle a que colabore en su repatriación. También se podrá imponer a estas personas que permanezcan en el centro.
---	---

NUEVAS POSIBILIDADES PARA QUE LAS AUTORIDADES AMPLIEN LA CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO Y DETENCIÓN

El creciente número de refugiados y migrantes está causando presión frente a la capacidad existente de alojamiento y detención de los extranjeros. Como consecuencia de esto, el Gobierno facilitará las medidas necesarias que permitan a las respectivas autoridades hacer frente a los retos que puedan surgir. El gobierno propone:

Propuestas del Gobierno	Acuerdo Parcial – Medidas urgentes aprobadas
1. Aumentar la capacidad de alojamiento, incluyendo el uso de tiendas de campaña. Se pretende que los	1. Permitir derogar las normas previstas en la Ley de Planificación

<p>hombres solteros sean hospedados en tiendas de campaña mientras se gestiona su solicitud de asilo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Permitir derogar las normas previstas en la Ley de Planificación aplicables a los locales utilizados para el alojamiento de los solicitantes de asilo. 3. Permitir utilizar propiedades públicas para el alojamiento o la detención de los solicitantes de asilo en situaciones de emergencia, sin necesidad de obtener el consentimiento del propietario. Esto significa que la Autoridad de Extranjería podrá utilizar locales públicos para albergar los solicitantes de asilo sin solicitar el permiso al propietario. 4. Exigir a los municipios que gestionen centros de acogida de refugiados. 5. Crear la posibilidad de poder solicitar la ayuda de otros actores privados para gestionar el control, el registro y la vigilancia de los solicitantes de asilo. 	<p>aplicables a los locales utilizados para el alojamiento de los solicitantes de asilo. En la actualidad se tienen que cumplir las normas previstas en la citada ley que se aplican a los locales de hospedaje de los solicitantes de asilo. El gobierno ha decidido que situaciones de emergencia, la Ministra de Extranjería e Integración podrá derogar las normas referentes al hospedaje de los refugiados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Permitir utilizar propiedades públicas para el alojamiento o la detención de los solicitantes de asilo en situaciones de emergencia, sin necesidad de obtener el consentimiento del propietario. Esto significa que la Autoridad de Extranjería podrá utilizar locales públicos para albergar los solicitantes de asilo sin solicitar el permiso al propietario. Esto permitirá que en situaciones de emergencia se podrán utilizar, polideportivos, residencias abandonadas, escuelas, etc. 3. Exigir a los municipios que gestionen centros de acogida de refugiados. Se ha acordado que la Autoridad de Extranjería en una situación de emergencia podrá imponer a los municipios que administren y gestionen centros de acogida. 4. Crear la posibilidad de poder solicitar la ayuda de otros actores privados para gestionar el control, el registro y la vigilancia de los solicitantes de asilo. Se permitirá a la Autoridad de Extranjería y a la policía que soliciten ayuda de actores privados para ejercer sus funciones en situaciones que así lo requieran.
--	--

NUEVAS POSIBILIDADES PARA QUE LA POLICÍA CONTROLE LA ENTRADA Y LA ESTANCIA EN DINAMARCA DE LOS EXTRANJEROS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN

Un aumento significativo del número de refugiados y migrantes en Dinamarca podría suponer un reto a la policía danesa respecto al control del acceso y la estancia de los extranjeros en Dinamarca, además del cumplimiento de la ley y el mantenimiento del orden en el país. Esto podría conllevar la necesidad de garantizar un registro eficaz de los

solicitantes de asilo y de los motivos de sus solicitudes. Por otra parte, es importante impedir que Dinamarca se encuentre en situaciones caóticas similares a las que han vivido otros países europeos.

Como consecuencia de esto, el gobierno desea ofrecer a las autoridades oportunidades adecuadas para que puedan hacer frente a una posible situación de emergencia. Las medidas propuestas son:

Propuestas del Gobierno	Acuerdo Parcial – Medidas urgentes aprobadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer nuevos centros de acogida. Los refugiados y migrantes permanecerán en estos centros hasta que se haya determinado su identidad y sus motivos de asilo. 2. Ofrecer la posibilidad de limitar la revisión judicial de la detención de los extranjeros. Esto significa que se podrá detener a un refugiado más de las 72 horas actuales sin ponerlo ante un juez. Esta medida está diseñada para situaciones de acceso masivo de inmigrantes a Dinamarca y sólo si el interesado ha sido rechazado o no colabora con las autoridades aportando sus datos personales. 3. Ofrecer a la policía la posibilidad de detener a los solicitantes de asilo durante un corto período, con el fin de determinar su identidad, etc. 4. Endurecer las sanciones por mendicidad incrementándolas a 14 días de prisión incondicional, en lugar de la actual pena privativa condicional de 7 días. 5. Introducir la posibilidad de suspender las operaciones de las compañías de autobuses, ferroviarias y de ferries en determinados puntos geográficos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Posibilidad de limitar la “revisión judicial” de la detención de los extranjeros. En la actualidad, la policía podrá detener a un extranjero 72 horas, si se considera necesario para garantizar la posibilidad de repatriación. Si durante este período de tiempo no se repatría al interesado o no se pone en libertad, éste pasará ante un juez. La nueva medida modificará las normas actuales, de manera que la Ministra de Extranjería e Integración podrá suspender el requisito de “revisión judicial” durante un período determinado en una situación extrema –si se considera necesario. Durante el período de suspensión sólo se podrá poner al interesado ante un juez cuando se solicite y no necesariamente en el plazo de las 72 horas. Esta medida está diseñada para situaciones de acceso masivo de inmigrantes a Dinamarca. 2. Ofrecer a la policía la posibilidad de detener a los solicitantes de asilo durante un corto período, con el fin de determinar su identidad, etc. En un caso de excesivo flujo de refugiados se permitirá a la policía la detención de solicitantes de asilo durante períodos cortos de tiempo para poder determinar sus identidades personales. 3. Introducir la posibilidad de suspender los servicios de las compañías de autobuses, ferroviarias y de ferries en determinados puntos geográficos. La policía podrá impedir que determinados medios de transporte crucen las fronteras danesas para poder atender la llegada excesiva de inmigrantes.

MAYOR FLEXIBILIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE VIVIENDA A LOS REFUGIADOS

El creciente número de refugiados que llegan a Dinamarca requiere poder ofrecer ayuda a los municipios, que son los responsables de la integración. Los municipios tienen que buscar viviendas adecuadas para las personas que hayan obtenido asilo. Existen normas determinadas relacionadas con los estándares de las viviendas para los refugiados y esto supone un reto extraordinario para los municipios a la hora de encontrar las citadas viviendas. El Gobierno propone:

Propuestas del Gobierno	Acuerdo Parcial – Medidas urgentes aprobadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducir los requisitos relativos al espacio, etc., de las viviendas para refugiados. En la actualidad no se permite que un refugiado soltero comparta habitación con otros en situaciones similares. Estas normas se modificarán. 2. Moderar las normas relativas al ruido y al medio ambiente en la asignación de las viviendas a los refugiados. Se pretende que estas normas sean más flexibles para el alojamiento temporal de los refugiados. 3. Introducir un nuevo programa de integración orientado hacia el empleo. El actual programa de 3 años de duración, en el futuro preverá, en mayor medida, la integración laboral de los refugiados 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducir los requisitos relativos al espacio, etc., de las viviendas para refugiados. En la actualidad no se permite que un refugiado soltero comparta habitación con otros en situaciones similares. Estas normas se modificarán y se concederá dispensación a los municipios para que suspendan las normas de integración referente al hospedaje provisional y se creen mayor flexibilidad para agrupar a solicitantes de asilo del mismo sexo en una vivienda. 2. Moderar las normas relativas al ruido y al medio ambiente en la asignación de las viviendas a los refugiados. Se pretende que estas normas sean más flexibles respecto al alojamiento temporal de los refugiados. Esto permitirá a los municipios ofrecer mejores posibilidades de alojamiento

Según el gobierno, todas las iniciativas propuestas son compatibles con la Constitución danesa y con las obligaciones de Dinamarca, en virtud del derecho internacional.

GRECIA

GRECIA Y EL PROBLEMA DE LOS REFUGIADOS

El número de refugiados que ha llegado a Grecia en lo que va de año ha alcanzado el récord de 502.500 personas, mientras que los centros para su recepción aún no se han establecido, según denuncia la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Por su parte, la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) informó de que siguen llegando oleadas de personas a las costas griegas. El portavoz de la OIM, Joel Millman, indicó que muchos temen que Turquía endurezca el control de sus costas.

Tanto ACNUR como la OIM han comprobado que los precios de los traficantes de personas están bajando, aunque siguen siendo astronómicos, ya que oscila entre los 1.000 y 2.200 dólares la cantidad que se cobra por persona por cruzar los tres kilómetros que separan Turquía y Grecia.

También han detectado el aumento en el número de personas que viajan en las embarcaciones, lo que eleva el riesgo de naufragio

La Comisión Europea (CE) anunció el 26 de octubre que ha concedido a Grecia 5,9 millones de euros en fondos de emergencia del Fondo de Asilo, Inmigración e Integración (AMIF) para ayudar al país a hacer frente a los costes por los elevados números de refugiados llegados a las islas del mar Egeo.

La financiación adicional permitirá a Grecia implementar mejor el concepto de los centros de registro y de identificación que los líderes de la Unión Europea (UE) y Atenas acordaron establecer antes de fin de año, así como el sistema de reubicación.

El dinero adicional otorgado a Grecia cubrirá plenamente y durante cuatro meses los costes del transporte en transbordador de al menos 60.000 personas necesitadas de protección internacional y de otros migrantes desde las islas del Egeo a la Grecia continental.

Además, los fondos se tendrán que emplear «estrictamente para las personas identificadas, registradas y cuyas huellas dactilares se hayan tomado en las islas antes de su traslado», con el fin de evitar movimientos secundarios de los refugiados.

En la cumbre que el día 25 reunió a diez países de la UE y tres de fuera del bloque comunitario para coordinar su respuesta a la llegada masiva de refugiados en la ruta de los Balcanes occidentales, se acordó que Atenas creará 30.000 plazas para estas personas hasta finales de año y que el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR) apoye el establecimiento de 20.000 más en ese país.

El Primer Ministro griego, Alexis Tsipras, aseguró en esa reunión que su país está finalizando el establecimiento de un centro de registro e identificación de refugiados en Lesbos y que antes de fin de año habrá cuatro más en las islas helenas.

El Gobierno anunció a finales de mes que el miércoles 4 de noviembre llevaría a cabo la primera reubicación de 30 refugiados sirios e iraquíes que dejarán el país para trasladarse a Luxemburgo.

En un comunicado, el Ministerio de Migración señaló que la ceremonia se llevará a cabo en el aeropuerto internacional de Atenas Eleftheros Venizelos y participarán el Primer Ministro griego, Alexis Tsipras, y el presidente del Parlamento Europeo, Martin Schulz.

También estarán presentes el comisario europeo de Migración e Interior, Dimitris Avramópulos, y los ministros griego de Migración, Yanis Muzalas, y de Exteriores de Luxemburgo, Jean Asselborn.

Los refugiados desembarcaron en la isla griega de Lesbos, una de las más afectadas por la llegada diaria de embarcaciones, y entre ellos hay familias con niños y menores con discapacidad.

Todos ellos, que han sido registrados por la policía griega y han solicitado asilo político, partirán en un vuelo regular de la compañía griega Aegean con destino a Bruselas, desde donde serán trasladados en autobús hasta Luxemburgo.

Bélgica, Francia, Alemania, Chipre, Lituania y Finlandia son los otros países que participan en este programa de reubicación.

El Ministerio de Migración calificó como negativo que tan solo siete países se hayan sumado a la iniciativa y consideró que la reubicación «debería aplicarse de forma proporcional a todos los Estados miembros».

Añadió que esta primera reubicación es una “acción simbólica”, ya que se realiza a Luxemburgo, que este semestre ostenta la presidencia rotativa de la Unión Europea (UE), y persigue incentivar al resto de Gobiernos comunitarios a participar en el programa.

El Ministerio recalcó que esta primera reubicación, que está aún en fase piloto, demuestra las ventajas del programa, pues garantiza a los refugiados «el traslado seguro y legal a otro Estado miembro».

Las islas helenas del mar Egeo reciben a diario a miles de personas que llegan en barcas desde la costa de Turquía, situada a pocos kilómetros.

Es el caso de Lesbos, donde las autoridades locales denuncian que están desbordadas y, además de no contar con suficientes medios para rescatar y albergar a los llegados, carecen de sitio para enterrar a los que a diario pierden su vida tratando de alcanzar la isla.